

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION  
REGION EJE CAFETERO  
SECRETARIA TECNICA DEL OCAD

Acta No: 85

La Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 45 de Comisión Rectora, y por solicitud del presidente del OCAD Región Eje Cafetero, a través del correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com), con fecha (22/12/2020) del cual se dio alcance el 23 de diciembre de 2020 a las 6:42 pm, la Secretaría Técnica convocó a los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Región Eje Cafetero, a participar de la sesión no presencial<sup>1</sup> a realizarse el día 30 de diciembre de 2020, desde las 08:30 a.m. hasta las 7:00 p.m.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional Eje Cafetero los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO
Shirley Katerine Mariño Rojas	Departamento Nacional de Planeación	Asesora SGR	Nivel Nacional	<a href="mailto:smarino@dnpp.gov.co">smarino@dnpp.gov.co</a>
Valentín Sierra Arias	Departamento de Caldas	Gobernador de Caldas (E)	Nivel Departamental	<a href="mailto:vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co">vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co</a>
Javier Dario Marulanda Gómez	Departamento de Risaralda	Gobernador de Risaralda (E)	Nivel Departamental	<a href="mailto:ocad@risaralda.gov.co">ocad@risaralda.gov.co</a>
Absalón Trejos Arias	Municipio de Quinchía (Risaralda)	Alcalde de Quinchía	Nivel Municipal	<a href="mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co">despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co</a>

<sup>1</sup> Recuerde que para las sesiones no presenciales los miembros del OCAD pueden hacer uso de medios por los cuales puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata, de acuerdo con el medio empleado, siempre que ello se pueda probar.

### ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
José Leandro Pestana Chavera	Departamento de Antioquia	Asesor de Regalías y Fuentes de Financiación del Departamento de Antioquia	Joseleandro.pestana@antioquia.gov.co

### SECRETARÍA TÉCNICA OCAD EJE CAFETERO

NOMBRE	ENTIDAD
Valentín Sierra Arias	Secretaria Técnica OCAD Regional Eje Cafetero

NOTA: La Secretaría Técnica deja constancia que los invitados permanentes fueron convocados, pero no asistieron

### ORDEN DEL DÍA

Siendo las 8:30 a.m. del 30 de diciembre de 2020, La Secretaría Técnica informó mediante correo electrónico, que de acuerdo con las funciones emanadas en los artículos 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 2 numeral 14 y 4 del Acuerdo 56, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, daba inicio a la sesión NO PRESENCIAL del OCAD Regional Eje Cafetero, programada para el día de 30 de diciembre del 2020 de forma continua de 8:30 a.m. a 7:00 p.m.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. VERIFICACION DEL QUORUM

El día 29 de diciembre de 2020 mediante comunicación escrita a través del correo electrónico [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) entre los representantes de las entidades territoriales del OCAD, se definió la siguiente representación:

Como representante de los Gobernadores se postuló el gobernador de Risaralda quien a su vez delegó como representante del nivel departamental a: JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ

Del nivel municipal se postuló el alcalde del municipio de Quinchía Risaralda, el Dr ABSALÓN TREJOS

El Gobernador de Caldas ( E ) , doctor Valentín Sierra apoyo la postulación del Gobernador de Risaralda

Conforme a lo establecido en el Artículo 3.1.2.1. numeral 20 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, y una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros presentes y la aceptación de postulación por los voceros, la Secretaría Técnica observó que la sesión de OCAD contaba con el QUORUM requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5. del Decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quorum necesario para deliberar y tomar decisiones. El citado quorum fue conformado por:

1. Gobierno Nacional: Shirley Katerine Mariño Rojas, Delegada del Departamento Nacional de Planeación con Resolución de Delegación 2842 del 2020
2. Gobierno Departamental: Javier Dario Marulanda Gómez, Gobernador de Risaralda (E). Decreto de encargo No. 1099 del 28 de diciembre de 2020.
3. Gobierno Municipal: Absalón Trejos , Alcalde del Municipio de Quinchia (Risaralda)

Confirmándose quórum para deliberar con presencia de los delegados de los tres niveles de gobierno, se puso en consideración el siguiente orden del día para su aprobación

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día según lo enviado en la citación para la sesión OCAD del 30 de diciembre de 2020 y solicitó una modificación al mismo.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación de proyectos para:
  - a. Viabilización
  - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
9	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
10	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
11	2020000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
12	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

13	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
----	---------------	---	--------------------------

#### 5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$223.836.011.00. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	20181301011385	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA BANCA VÍA LA ESPAÑOLA, RIO VERDE, BARRAGÁN CÓDIGO 40QN04-1 QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$527.008.523, correspondiente al 16.97% del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	20181301011142	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE -PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CORDOBA-CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA, Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$1.190.463.768, correspondiente al 5.94% del valor inicialmente aprobado del proyecto
4	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
5	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

#### 6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.

5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN

				AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.

8. Proposiciones y varios.

9. Aprobación del acta.

La secretaria técnica solicita modificación en el punto 4 al recibir solicitud por parte del departamento de Risaralda del retiro del proyecto 2020000040050 y del punto 5 del orden del día, al recibir solicitud por parte del Departamento del Quindío del retiro de 2 ajustes correspondientes a los proyectos 20181301011142 y 20181301011385.

Adicionalmente se solicitó una modificación al punto 7 del orden del día, el cual hace referencia al Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, por cuanto se requiere informar una segunda resolución a saber: 2785 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

En este sentido, el orden del día presentado a consideración de los miembros del OCAD es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación de proyectos para:
  - a. Viabilización
  - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como en cargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
9	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
10	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
11	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
12	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

#### 5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$223,836,011.00. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

#### 6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.

5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.
2785 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por la Promotora de Vivienda de Risaralda, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-480-20.

8. Proposiciones y varios.

9. Aprobación del acta.

El orden del día fue aprobado con la modificación solicitada. La intención de voto se reflejó de la siguiente manera:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACION ORDEN DEL DÍA
Nivel Nacional	POSITIVO
Nivel Departamental	POSITIVO
Nivel Municipal	POSITIVO

En el presente punto, se recibe correo electrónico enviado por el Departamento de Antioquia, mediante el cual solicita el retiro de los proyectos identificados con Código BPIN 2020000040032, 2020000040029 y 2020000040028 y se adjunta documento pdf en el cual se exponen las razones de la solicitud de retiro. El anterior correo es complementario a correo electrónico enviado el día 29 de diciembre de 2020 a esta Secretaría por parte de Leandro Pestana Chavera, Asesor de Regalías y Fuentes de Financiación del Departamento de Antioquia, en el cual se expresaba lo siguiente:

*“Solicitud retiro de proyectos 2020000040028, 2020000040029 y 2020000040032 en OCAD Regional Eje Cafetero.*

*Cordial saludo, espero se encuentren muy bien. Desde el departamento de Antioquia nos permitimos compartir la siguiente solicitud y posición frente a los proyectos relacionados, para tener en cuenta en el desarrollo de la sesión del OCAD Regional a realizarse el 30 de diciembre.*

*Estamos atentos”*

Se anexan al citado correo los siguientes documentos, los cuales harán parte de los soportes de la presente acta:

- 2020000040029\_2R\_PAVIMENTO\_VARIOSMUNICIPIOS\_ANTIOQUIA\_23\_12\_2020\_20201227
- 2020000040032\_2R\_PAVIMENTO\_VARIOSMUNICIPIOS\_ANTIOQUIA\_22\_12\_2020\_20201228
- Solicitud retiro de proyectos.
- 2020000040028\_NORDESTE\_ANTIOQUIA\_R3\_20201218\_20201221\_1125

En atención a lo anterior, la Secretaria Técnica se pronunció dentro de la sesión, mediante correo electrónico enviado a todos los miembros del OCAD manifestando lo siguiente:

*“En atención al correo enviado por el Departamento de Antioquia, mediante el cual solicita el retiro de los proyectos identificados con Código BPIN 2020000040032, 2020000040029 y 2020000040028, la Secretaria Técnica informa que el Departamento de Antioquia no es el competente para la realizar la solicitud de retiro. La competencia para solicitar el retiro de los citados proyectos es la entidad que los presentó, que para el caso serían las siguientes, Municipios Ciudad Bolívar ( Bpin 2020000040032) , Municipios de Yali (Bpin 2020000040028) y Municipios de San Andrés (2020000040029), por lo tanto, no puede accederse a la solicitud realizada por el Departamento de Antioquia; sin embargo, la citada solicitud se pone de presente a todos los miembros del OCAD para su conocimiento”*

### 3. INFORME SECRETARÍA TÉCNICA.

A continuación, se envió informe de la Secretaria Técnica a los miembros del OCAD y el cual hace parte integral del Acta.

#### 3.1. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

La Secretaría técnica del OCAD Regional Eje Cafetero presentó el estado de los proyectos en la plataforma GESPROY SGR de los proyectos aprobados por el OCAD Regional Eje Cafetero con fecha de corte del 28 de diciembre de 2020:

ANTIOQUIA	
ESTADO	NO. DE PROYECTOS
Cerrado	21
Contratado En Ejecución	26
Contratado sin acta de inicio	1
Desaprobado	1
Terminado	20
Para cierre	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>70</b>

**Fuente:** GESPROY-SGR

**Fecha de corte:** 28 de diciembre de 2020

QUINDIO	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	12
Contratado En Ejecución	13
Contratado Sin Acta De Inicio	1
Desaprobado	3
En Proceso De Contratación	3
Sin Contratar	1
Para Cierre	1
Terminado	11
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>45</b>

**Fuente:** GESPROY-SGR

**Fecha de corte:** : 28 de diciembre de 2020

RISARALDA	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	18
Contratado en Ejecución	25
Contratado Sin Acta De Inicio	2
Desaprobado	5
Sin Contratar	0
Terminado	2
Para Cierre	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>53</b>

Fuente: GESPROY-SGR

Fecha de corte: : 28 de diciembre de 2020

CALDAS	
ESTADO	NO. DE PROYECTOS
Cerrado	27
Contratado En Ejecución	14
Contratado sin acta de inicio	2
Sin contratar	1
En proceso de contratación	1
Terminado	2
Para Cierre	1
Desaprobado	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>34</b>

Fuente: GESPROY-SGR

Fecha de corte: : 28 de diciembre de 2020

### 3.1.2 INFORME PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA LIMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	ACUERDO POR EL CUAL FUE APROBADO
ANTIOQUIA	2019000040038	CONSTRUCCIÓN 1RA ETAPA CAMPUS UNIVERSITARIO ABURRÁ SUR - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	14 DE FEBRERO DE 2021	ACUERDO 72 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020
QUINDIO	2019000040001	DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	22 ABRIL DE 2021	ACUERDO 78 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

Fuente: SUIFP-SGR

Fecha de corte : 28 de diciembre de 2020

### 3.1.3 INFORME DE PROYECTOS COVID-19 APROBADOS POR EL OCAD REGIONAL

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	ESTADO DEL PROYECTO
2020000040007	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (COVID-19) en el departamento Risaralda	27 de Mayo de 2020	CONTRATADO EN EJECUCION
2020000040006	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de Salud Pública durante la pandemia SARS CoV-2 (COVID-19) en Quindío	14 de Julio de 2020	CONTRATADO EN EJECUCION
2020000040003	Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del Departamento Antioquia	15 de agosto de 2020	CONTRATADO EN EJECUCION
2020000040010	Fortalecimiento de las condiciones de producción agropecuaria en el marco de la pandemia COVID 19 en el Departamento de Risaralda	16 de septiembre de 2020	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
2020000040015	Fortalecimiento de la atención y servicio de salud pública en situación de emergencia en el Departamento de Caldas	24 de noviembre de 2020	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO

2020000040014	Fortalecimiento de la producción agrícola de pequeños productores afectados por la emergencia del Covid-19 en 10 municipios del oriente del Departamento de Antioquia	NO HA CUMPLIDO REQUISITOS	SIN CONTRATAR
---------------	---	---------------------------	---------------

**Fuente:** Informe SUIFP-SGR  
**Fecha de corte:** 28 de Diciembre de 2020

### 3.1.4 INFORME SOBRE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SUIFP Y SU TRAMITE

TRAMITE/ DEPARTAMENTO	Ajuste en tramite	Aprobación de ajuste	Devuelto a MGA	Ventanilla Única	Verificación DNP	Viabilidad OCAD	TOTAL
0305-ANTIOQUIA	0	1	7	19	1	8	36
0317-CALDAS	0	0	2	6	0	0	8
0363-QUINDIO	0	4	14	12	0	4	34
0366-RISARALDA	1 (El proyecto se encuentra en estado cerrado)	2	4	7	0	10	24
TOTAL	1	7	27	44	1	22	102

**Fuente:** REPORTES SUIFP-SGR  
**Fecha de corte:** 28 de Diciembre de 2020

### 3.2. SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y ENTIDAD BENEFICIARIA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

La Secretaría técnica del OCAD Regional Eje Cafetero presentó los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria así:

**SALDOS DISPONIBLES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo Rendimientos financieros	FDR Infraestructura de transporte	TOTAL
ANTIOQUIA	57.502.362.845,46	108.719.895.943,26	8.174.266.502,00	0,00	174.396.525.290,71
CALDAS	4.179.103.970,22	19.209.763.450,14	6.497.263,00	554.092,00	23.395.918.775,36
QUINDIO	17.507.427.789,85	9.391.914.498,50	0,00	6.269.583.176,00	33.168.925.464,34
RISARALDA	20.202.802.311,21	18.626.020.472,13	5.615.453,00	0,00	38.834.438.236,34
TOTALES:	99.391.696.916,74	155.947.594.364,02	8.186.379.218,00	6.270.137.268,00	269.795.807.766,76

**Fuente:** Saldos disponibles Secretaría Técnica  
**Fecha de corte:** 18 de diciembre de 2020

**3.3. INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTO.**
**INDICADORES FINANCIEROS Y DE CONTROL DE CAJA**

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Promedio mensual de la Caja – últimos tres meses	% de financiación del presupuesto	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado Financiado	% del presupuesto girado	% del valor aprobado girado	% caja girada
ANTIOQUIA	FCR 60	\$1.905.761.600	99,12%	85,16%	66,58%	178,63%	90,00%	51,24%	101,71%
	FDR INVERSIÓN	\$3.536.782.736	75,13%	82,49%	57,99%	225,65%	89,48%	35,50%	89,52%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	82,32%	121,48%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CALDAS	FCR 60	\$768.266.914	99,12%	85,44%	92,67%	137,74%	89,48%	35,50%	89,52%
	FDR INVERSIÓN	\$1.610.541.472	77,98%	85,25%	79,91%	184,58%	88,21%	47,74%	99,88%

	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	99,99%	100,01%	100,00%	99,99%	100,00%
QUINDIO	FCR 60	\$750.959.430	99,33%	85,79%	73,06%	162,60%	88,87%	65,77%	101,94%
	FDR INVERSIÓN	\$1.129.716.077	78,00%	85,29%	84,42%	210,15%	88,21%	47,74%	99,88%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA					
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	100,00%	99,99%	100,00%
RISARALDA	FCR 60	\$742.487.759	99,29%	85,78%	59,77%	241,37%	89,82%	56,21%	101,75%
	FDR INVERSIÓN	\$1.591.048.614	78,01%	85,29%	76,31%	266,35%	89,65%	39,96%	93,67%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA					

FUENTE: Presupuesto Ministerio de hacienda y Sec técnica

FECHA DE PUBLICACIÓN TCP: 13 de noviembre de 2020

FECHA DE CORTE TCP: 31 de octubre de 2020

FECHA DE CONSULTA TCP: 18 de diciembre de 2020

### 3.3.1 CAJA DISPONIBLE OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

#### CAJA DISPONIBLE PARA APROBACION FDR y FCR 60%

Entidad Territorial	Fondo	1. Presupuesto Vigente	2. Recaudo Disponible con Apropriación Presupuestal	3. Valor Pendiente por Pagar de Proyectos Aprobados	4. Caja Disponible para Aprobación de Proyectos
ANTIOQUIA	FCR60	223.596.234.141,00	142.050.256.646,13	90.314.535.191,35	51.735.721.454,78
ANTIOQUIA	FDR	422.778.313.824,00	213.188.196.666,16	96.379.191.338,79	116.809.005.327,37
CALDAS	FCR60	80.279.065.202,00	37.847.159.928,40	33.668.055.957,40	4.179.103.971,00
CALDAS	FDR	160.104.603.983,00	84.909.646.585,80	65.693.385.873,27	19.216.260.712,53

QUINDÍO	FCR60	84.451.790.934,00	64.139.902.956,65	46.632.475.166,37	17.507.427.790,28
QUINDÍO	FDR	127.396.863.667,00	84.567.761.369,58	79.092.877.191,02	5.474.884.178,56
RISARALDA	FCR60	79.635.863.978,00	48.923.674.675,48	28.728.475.375,68	20.195.199.299,80
RISARALDA	FDR	188.566.663.309,00	100.237.586.944,29	81.605.951.019,53	18.631.635.924,76

**Fuente:** Presupuesto Ministerio de hacienda  
**Fecha de publicación:** 18 de diciembre de 2020

Los miembros del OCAD se dan por informados del informe del punto 3.

- 4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA (cuando aplique), APROBAR RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN BIENIOS POSTERIORES Y APROBAR VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES (cuando aplique).**

La Secretaria Técnica, atendiendo el orden del día previamente aprobado, pone a consideración la votación del punto 4, presentación de proyectos para:

- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como en cargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
- e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique de los siguientes proyectos:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Sin embargo, manifiesta que antes de iniciar con el proceso de aprobación de los proyectos puestos a consideración en el orden del día, debe proceder a realizar las siguientes aclaraciones:

“1. Dentro de la presente sesión, se hizo llegar solicitud de retiro de los proyectos que se enlistan a continuación, por parte de las entidades que presentaron los mismos, por lo tanto deben excluirse de la presente votación:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
2	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
3	2020000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

II. *Mediante Correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, esta Secretaría Técnica alertó a las entidades territoriales que presentaron proyectos a aprobarse en la presente sesión OCAD, informando sobre los saldos existentes en las diferentes fuentes de financiación del SGR, para que tuvieran en cuenta esta información y si fuere el caso soliciten cambio de fuente de financiación, ya sea antes o dentro de la presente sesión.*

Como respuesta a lo anterior el Departamento de Risaralda envió correo electrónico el día 29/12/2020 que hará parte integral de la presente acta, presentó solicitud de cambio de fuentes de financiación las cuales se deben tener en cuenta para la aprobación de los diferentes proyectos. Se adjunta documentación en el enlace: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>

*El Departamento de Antioquia, dado el retiro de los proyectos 2020000040032 y 202000040029, no presenta inconveniente con respecto a los saldos existentes*

*El Departamento de Quindío no se ha pronunciado al respecto.*

Nuevamente durante la sesión del OCAD, la Secretaria Técnica solicitó respetuosamente al departamento del Quindío, hacer referencia al cambio de fuente de financiación tal como se había requerido en correo enviado en días anteriores

La Secretaría Técnica informa que siendo las 03:43 pm recibió correo por parte del Departamento del Quindío en el cual se manifestaba lo siguiente:

*“Asunto:Solicitud de cambio de la ACTUAL FUENTE DE FINANCIACIÓN FONDO DE DESARROLLO REGIONAL de los proyectos con código BPIN 2020000040034 – 2019000040008 - 2020003630148, para que sean financiados por la fuente de financiación FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60%.*

*Comendidamente me dirijo a Ustedes, para solicitar en el marco de lo establecido en el Decreto 1544 del 2017, muy respetuosamente, solicito modificar la fuente de financiación de los siguientes proyectos que serán puestos a consideración del OCAD en esta sesión del 30 de diciembre de 2020:*

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SGR
2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	\$ 7.204.513.365,89
2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	7.035.028.147,00
2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1.527.368.095,31

En los documentos soporte, quedó descrita como fuente de financiación el Fondo de Desarrollo Regional, pero dado que no existen recursos suficientes, se SOLICITA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS FUENTES, de tal forma que estos PROYECTOS PUEDAN SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.

Asimismo, se anexa solicitud realizada por el Departamento del Quindío para conocimiento de los miembros del OCAD, la cual fue enviada por correo electrónico a los miembros del OCAD (hora de envío 4:06 pm correo electrónico)

III. El 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica envió correo electrónico a las entidades territoriales, transmitiendo la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación, referente a envío de justificación sobre entidades propuestas como ejecutoras que presentaban un bajo Índice de Gestión de Proyectos, a saber:

(...) En calidad de Secretaría Técnica del OCAD, y en virtud de nuestras funciones y obligaciones manifestamos que a solicitud del gobierno Nacional se permite informar lo siguiente para proyectos que se mencionan a continuación:

2019000040008  
2020000040034  
20200003630148  
2019000040085

Respecto a lo anterior,

1. "No existe claridad por parte de las entidades que presentan los proyectos respecto a la pertinencia de designar a las entidades propuestas como ejecutoras que tienen IGPR con nivel bajo e insuficiente"; por tanto, el día de mañana 30 de diciembre durante la sesión del OCAD el gobierno Nacional solicitará dichas justificaciones: por ende, se requiere que la información se encuentre disponible por cada una de las entidades.

*NOTA: Favor remitir justificación antes de la realización de la sesión OCAD para que dicho documento quede radicado y pueda ser dado a conocer en la sesión (...) ( Se adjunta respuesta realizada por las entidades ejecutoras de los proyectos)*

*Dado que la información a revisar para cada uno de los proyectos a consideración de los miembros del OCAD supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer con la información adjunta para su conocimiento y descarga: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>*

IV. La Secretaría Técnica manifestó que era necesario que la decisión que reposará en el formato de votación debía ser expresada en cada uno de los puntos a considerar y procedió a dar explicación de la forma en que debía enviarse la información de las decisiones tomadas para cada uno de los proyectos a aprobar y procedió a enviar el respectivo formato de votación.

4.1 La Secretaría Técnica presenta el proyecto: “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2019000040035 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría, aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores y aprobar vigencias futuras presupuestales.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 16 de diciembre de 2020.

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 49.00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.826.325.524,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		2020	\$11.826.325.524,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$11.826.325.524,00			

#### VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019-2020	7.655.437.616	2021	4.170.887.908	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$10.630.117.535	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	\$1.196.207.989	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó

Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTAL (2021)	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	POSITIVO	NEGATIVO	2023-2024
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	POSITIVO	2023-2024
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	POSITIVO	2023-2024

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de contratar la interventoría a DEPARTAMENTO DE RISARALDA y SI se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios y vigencias futuras presupuestales.

4.2 La Secretaría Técnica presenta el proyecto: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2020000040028 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 10 de diciembre de 2020.

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 48.20 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.647.234.828,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional		2020	\$22.647.234.828,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$22.647.234.828,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$22.647.234.828,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	La Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de la Paz en el Departamento de Antioquia			Valor	\$21.596.798.668	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	La Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de la Paz en el Departamento de Antioquia			Valor	\$1.050.436.160	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	La Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de la Paz en el Departamento de Antioquia	La Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de la Paz en el Departamento de Antioquia	POSITIVO	2021-2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de contratar la interventoría A LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y SI se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios.

4.3 La Secretaría Técnica presenta el proyecto: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2019000040085 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 15 de diciembre de 2020.

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 70.80 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$914.772.047,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$914.772.047,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$914.772.047,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$914.772.047,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia			Valor	\$749.878.022	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Antioquia			Valor	\$ 164.894.025	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)
---	---

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENT O DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENT O DE ANTIOQUIA	POSITIVO	2021-2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de contratar la interventoría al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y SI se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios.

4.4 La Secretaría Técnica presenta el proyecto: "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2020003630148 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 17 de diciembre de 2020.

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 50.30 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020003630148	Dotación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento y alternancia de la educación superior pública en el departamento del Quindío	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.705.592.095,31
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional		2020	\$1.527.368.095,31

Valor Aprobado por el Ocad	\$1.527.368.095,00		
Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2020	\$178.224.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación regional	2019-2020	\$1.527.368.095,31	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad del Quindío			Valor	\$1.705.592.095,31	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	N/A	POSITIVO	2021-2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto a LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO y SI se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios.

4.5 La Secretaría Técnica presenta el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2020000040041 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 16 de diciembre de 2020.

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 62.10 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.998.568.250,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional		2020	\$ 3.998.568.250,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.998.568.250,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2019-2020	\$ 3.998.568.250,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$ 3.998.568.250,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENT O DE RISARALDA	N/A	POSITIVO	2021-2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE RISARALDA y SI se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios.

4.6 La Secretaría Técnica presenta el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202000040042 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 16 de diciembre de 2020.

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 60.80 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
202000040042	Implementación de Ambientes Tecnológicos Integrados en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Risaralda	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.229.595.271,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional		2020	\$3.229.595.271,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.229.595.271,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2019-2020	\$2.655.970.811	2021-2022	\$573.624.460	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$3.229.595.271,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTAL (2021-2022)	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	N/A	POSITIVO	POSITIVO	2021-2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	POSITIVO	2021-2022
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	POSITIVO	2021-2022

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto, al DEPARTAMENTO DE RISARALDA y SI se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios y vigencias futuras presupuestales.

4.7. La Secretaría Técnica presenta el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202000040044 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 21 de diciembre de 2020.

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 53.00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000040044	Implementación de herramientas digitales para mejorar la calidad educativa en los colegios públicos de Risaralda	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.756.216.671,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional		2020	\$4.319.159.711
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$1.437.056.960
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.756.216.671,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional	2019- 2020	\$ 4.319.159.711	-	\$0,00	2023-2024
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2019- 2020	\$1.437.056.960	-	\$0,00	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$5.756.216.671,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2023-2024

NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENT O DE RISARALDA	N/A	POSITIVO	2023-2024
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2023-2024

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE RISARALDA y Si se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios.

4.8 La Secretaría Técnica presenta el proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2020000040052 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría, aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores aprobar vigencias futuras presupuestales.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 21 de diciembre de 2020.

.El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 52.00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000040052	Fortalecimiento del idioma inglés en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.451.423.763,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$7.357.726.031,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2021	\$6.093.697.732,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$13.451.423.763,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$2.017.713.564	2021	\$ 11.433.710.199	2023-2024

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Valor	\$13.451.423.763
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A	Valor	\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)		

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTAL (2021-2022)	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	N/A	POSITIVO	NEGATIVO	2023-2024
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	POSITIVO	2023-2024
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	POSITIVO	2023-2024

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE RISARALDA y SI se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios y vigencias futuras presupuestales.

4.9 La Secretaría Técnica presenta el proyecto: “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2019000040008 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 22 de diciembre de 2020.

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 92.30 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.204.513.365,89
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional		2021	\$7.199.513.365,89
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.199.513.366,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Propios		2021	\$5.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2019-2020	\$7.199.513.365,89	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Quindío			Valor	\$6.639.937.569,01	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Quindío			Valor	\$559.575.796,88	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO	2021-2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022

NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022
-----------------	----------	----------	----------	--	--	----------	-----------

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de contratar la interventoría al DEPARTAMENTO DEL QUINDIO y SI se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios.

4.10 La Secretaría Técnica presenta el proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2020000040034 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

En formato de votación enviado mediante correo electrónico: [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) el día 30 de diciembre de 2020 a los correos de los miembros del OCAD, se adjuntó formato de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 18 de diciembre de 2020.

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 80.10 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.035.028.147,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional		2020	\$7.035.028.147,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.035.028.147,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación regional	2019-2020	\$7.035.028.147,00		\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE			Valor	\$7.035.028.147,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el acuerdo 52 de 2018)					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	N/A	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE		POSITIVO	2021-2022
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO			POSITIVO	2021-2022

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto a LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE y SI se aprobó vigencias futuras de entrega de bienes y servicios, con dos votos positivos, uno del nivel municipal y otro del nivel departamental, y un voto negativo del nivel nacional.

La delegada del DNP, doctora Shirley Katherine Mariño Rojas, realizó las siguientes observaciones las cuales solicita sean parte del acta

*“1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.*

*2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.*

*3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables*

por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.

4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.

5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión."

\*Siendo las 6:37 p.m. la Secretaría Técnica, solicito respetuosamente a los miembros del OCAD la ampliación de la sesión hasta las 10:00pm, puesto que se encontraban pendientes por considerar los puntos 5,6,7,8 y 9. del orden del día de la presente sesión del OCAD.

El gobernador ( E ) de Risaralda, doctor Javier Dario Marulanda Gomez, y la representante del nivel nacional, doctora Shirley Katherine Mariño Rojas, y el Alcalde de Quinchia, aprueban la prórroga solicitada por la Secretaría Técnica, hasta las 10:00 p.m.

## 5. PROYECTOS CON SOLICITUD DE AJUSTE A CONSIDERACIÓN DEL OCAD

5.1. La Secretaría Técnica sometió a consideración del OCAD el ajuste de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR por la suma de \$ 223.836.011,00, provenientes del Fondo de Compensación Regional 60%- Departamento del Quindío, para el proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", identificado con BPIN 20181301011064, a saber:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APROBADO POR EL OCAD	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
Departamento del Quindío- Fondo de Compensación Regional 60%	\$ 6.779.870.768,00	\$ 223.836.011,00	\$ 7.003.706.779,00
TOTAL	\$ 6.779.870.768,00	\$ 223.836.011,00	\$ 7.003.706.779,00

En atención a lo anterior, el proyecto quedaría de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20181301011064	Rehabilitación y mejoramiento de la vía Filandia - La India código 29QN02-1, municipio de Filandia, Departamento del Quindío	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.003.706.779,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2019	\$7.003.706.779,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$7.003.706.779,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Quindío			Valor	\$7.003.706.779,00\$ 6.623.844.751	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Quindío			Valor	\$ 379.862.028	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACION AJUSTE
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Los representantes de los niveles Nacional, Departamental y Municipal del OCAD, envían sus respectivos correos y formatos de votación, manifestando que SI aprueban el ajuste de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, Fondo de Compensación Regional a 60% por la suma de \$ 223.836.011,00

5.2. La Secretaría Técnica sometió a consideración del OCAD el ajuste de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR por la suma de \$4.225.067.519, provenientes del Fondo de Desarrollo Regional - Departamento de Risaralda, para el proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", identificado con BPIN 2018000040030, a saber:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APROBADO POR EL OCAD	VALOR DE AJUSE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
Departamento del Risaralda-Fondo de Desarrollo Regional	\$21,125,373,679.00	\$ 4,225,067,519.00	\$25,350,441,198.00
TOTAL	\$21,125,373,679.00	\$ 4,225,067,519.00	\$25,350,441,198.00

En atención a lo anterior, el proyecto quedaría de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.350.441.198,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$21.125.373.679,00	-	0
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional Compensación Regional	2020	\$4.225.067.519,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE RISARALDA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$21.125.373.679,00		\$0,00	-
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional	2019-2020	\$4.225.067.519,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			Valor	\$25,350,441,198.00	\$23.124.193.148
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			Valor	\$2.226.248.050	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACION AJUSTE
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Los representantes de los niveles Departamental y Municipal del OCAD, envían sus respectivos correos y formatos de votación, manifestando que SI aprueban el ajuste de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, Fondo de Desarrollo Regional por la suma de \$4,225,067,519. El representante del nivel nacional, emite voto negativo para el presente ajuste, el cual queda aprobado con dos votos positivos y uno negativo

5.3. La Secretaría Técnica sometió a consideración del OCAD el ajuste de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR por la suma de \$3,322,297,175, provenientes del Fondo de Compensación Regional del 60% - Departamento de Risaralda, para el MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE, identificado con BPIN 2018000040027, a saber:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APROBADO POR EL OCAD	VALOR DE AJUSE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
Asignación para la Paz-Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	\$2.840.359.204	\$0,00	\$2.840.359.204

Departamento del Risaralda-Fondo de Desarrollo Regional	\$12.811.906.791	\$0,00	\$12.811.906.791
Departamento del Risaralda-Fondo de Compensación Regional 60%	\$1.516.804.257	\$ 3,322,297,175	\$ 4.839.101.432
Propios -Departamento del Risaralda	\$3.000.000	\$0,00	\$3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$17.172.070.252</b>	<b>\$ 3,322,297,175</b>	<b>\$ 20,494,367,427</b>

En atención a lo anterior, el proyecto quedaría de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase
2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2018	\$1.516.804.257,00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$16.134.203.966,00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2018	\$2.840.359.204,00	
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - RISARALDA	Propios	2018	\$3.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.516.804.257	--	\$0,00	-
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$ 3.222.297.175	--	\$0,00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$12.811.906.791	-	\$0,00	
Departamentos - RISARALDA	Asignación para la Paz-Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2017-2018	\$2.840.359.204,00	-	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$ 20,494,367,427\$17.053.669.953 \$3.437.697.474	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

El resultado de la votación fue el siguiente:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACION AJUSTE
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Los representantes de los niveles Departamental y Municipal del OCAD, envían sus respectivos correos y formatos de votación, manifestando que SI aprueban el ajuste de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, Fondo de Compensación Regional 60% por la suma de \$ 3,322,297,175. El representante del nivel nacional, emite voto negativo para el presente ajuste, el cual queda aprobado con dos votos positivos y uno negativo

## 6. INFORME DE AJUSTES POR ENTIDAD EJECUTORA.

La Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, informa los ajustes realizados por entidad ejecutora, así:

DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE	DESCRIPCION DEL AJUSTE
DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR POR EL VALOR DE \$ 141.018.646 CON RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO- OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO	REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS POR: \$ 78400000
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
			INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR POR EL VALOR DE \$ 394.297.284.00 CON RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
			INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR POR EL VALOR DE \$ 602.190.105 CON RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
			INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR POR EL VALOR DE \$ 733.494.880 CON RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

Los miembros del OCAD manifiestan estar informados de los ajustes realizados por entidad ejecutora.

## 7. INFORME DE RESOLUCIONES RECIBIDAS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:

La Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, en atención sus funciones, según lo establecido en el Numera 27 del Artículo 3.1.2.1. Funciones de las secretarías técnicas de los OCAD. (Modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 y artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019) procedió a informar sobre las resoluciones recibidas por parte del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Control:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.
2785 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por la Promotora de Vivienda de Risaralda, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-480-20.

Los miembros del OCAD manifiestan estar informados de las resoluciones del recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaria Técnica consultó a los miembros del OCAD si tenían proposiciones y varios.

Los representantes del nivel nacional, departamental, y municipal manifestaron que no tenían proposiciones y varios para la presente sesión

El Secretario de Planeación del Quindío JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA , realizo la siguiente proposición:

*“buenas noches sería importante en el punto de proposiciones y varios que el acta de la presente sesión quedara aprobada desde el día de hoy de modo que el acuerdo pueda quedar aprobado con fecha de mañana 31 de diciembre para el tema de cierre de plataformas y demás procesos de cierre de bienio y entrada en vigencia de la nueva ley de regalías 2056 DE 2020 “*

## 9. APROBACION DEL ACTA.

La Secretaria Técnica del OCAD manifestó que dadas las circunstancias de la sesión, no era posible la aprobación del acta dentro de la misma; por ende la Secretaría Técnica se acogió a los términos del acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR para la aprobación del acta, y procedió a cerrar la sesión

Agotado el orden del día, siendo 10:00 p.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Regional Eje Cafetero.

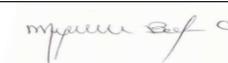
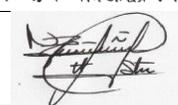
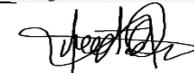
En constancia se firma la presente acta a los 31 días del mes de diciembre de 2020



VALENTÍN SIERRA ARIAS  
Gobernador de Caldas ( E )  
PRESIDENTE  
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero



VALENTÍN SIERRA ARIAS  
Secretario de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO  
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

Revisión Enlace:	Miryam Bedoya Correa	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Legal	Carolina Rodríguez Córdoba	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Paula Andrea Cruz	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Dayan Steven Zapata	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Wilmer Arbey Ortega Cañas	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	

## ANEXOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 45 del 2017 (modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 del 2019) y para el pleno ejercicio de la sesión, se anexa la siguiente información:

- a. Citación a la sesión No 85 del 30 de diciembre de 2020.
- b. Informe sobre el estado de los proyectos por departamento.
- c. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
- d. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
- e. Formatos de votación del Gobierno Nacional
- f. Formato de votación del Departamental
- g. Formato de votación del Gobierno Municipal
- h. Resolución de delegación del representante del DNP No. 2842 de 2020
- i. Resolución de delegación del Gobernador de Caldas
- j. Formato Módulo Decisión Sesión
- k. Correos soporte de la sesión
- l. Decreto 1099 el 28 de diciembre de 2020, delegación del nivel departamento.



## Citación a sesión No Presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero

OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 22 de diciembre de 2020, 23:51  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

Señores(as)

### MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES

#### OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Ciudad.

**Asunto:** Citación a sesión No Presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica definidas en el artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017(modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 y el artículo 2 numeral 14 del Acuerdo 56 del 2019), de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, me permito convocarlos a participar en la sesión **No Presencial** del OCAD, que se realizará el día 30 de diciembre de 2020 de 8:30 a.m. a 7:00 p.m. a través del correo electrónico [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) de la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación de proyectos para:
  - a. Viabilización
  - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	Construcción mejoramiento y dotación de infraestructura cultural en el Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	Mejoramiento de Vías Rurales en los Municipios de Amalfi Remedios Vegachí y Yalí en el Departamento de Antioquia	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Frontino - Abriaquí en la subregión Occidente del departamento de Antioquia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	Dotación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento y alternancia de la educación superior pública en el departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	Implementación de simuladores de laboratorio para las áreas de ciencias naturales matemáticas y ciencias sociales para el fortalecimiento de la calidad educativa de la educación básica primaria del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	Implementación de Ambientes Tecnológicos Integrados en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	Implementación de herramientas digitales para mejorar la calidad educativa en los colegios públicos de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040029	Mejoramiento de Vías Rurales de los Municipios de Barbosa Ituango San Andres de Cuerquia y Toledo Antioquia	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
9	2020000040052	Fortalecimiento del idioma inglés en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
10	2020000040032	Mejoramiento de la Conectividad Vial Rural en los Municipios de Betania Ciudad Bolivar Hispania y Salgar Antioquia	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
11	2020000040050	Implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en la población vulnerable del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
12	2019000040008	Desarrollo de instrumentos de herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios del departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
13	2020000040034	Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1,	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$217.214.511. correspondiente al 3.20% del

		MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		valor inicialmente aprobado del proyecto
2	20181301011385	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA BANCA VÍA LA ESPAÑOLA, RIO VERDE, BARRAGÁN CÓDIGO 40QN04-1 QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$527.008.523, correspondiente al 16.97% del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	20181301011142	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE -PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CORDOBA-CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA, Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$1.190.463.768, correspondiente al 5.94% del valor inicialmente aprobado del proyecto
4	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
5	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

#### 6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2		2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA		OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS

	DE RISARALDA		LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.

8. Propositiones y varios.

9. Aprobación del acta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 45 del 2017 (Modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 del 2019) y para el pleno ejercicio de la sesión, se anexa la siguiente información):

- a. Informe sobre el estado de los proyectos por departamento
- b. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
- c. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
- d. Soportes de los proyectos para aprobación del OCAD mencionados en el punto ( 4 ) de la citación.
- e. Soportes de ajuste por entidad ejecutora de los proyectos mencionados en el punto (5) de la citación.
- f. Resolución 2522 del 24 de noviembre de 2020
- h. Acta No 84 del 03 de diciembre y Acuerdo No 81 del 03 de diciembre del 2020 de la última sesión del OCAD Regional.

**NOTA:** Dado que la información a suministrar supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer para su consulta y descarga:  
<https://we.tl/t-vgWFJ98qOT>

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



---

**2 adjuntos** — [Descargar todos los archivos adjuntos](#)

 **RESOLUCION 2522 DEL 24-11-2020.pdf**  
1020K [Visualizar como HTML](#) [Descargar](#)

 **SESION 84.rar**  
4269K [Descargar](#)

Señores(as)

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Ciudad.

**Asunto:** ALCANCE citación a sesión No Presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero realizada el 22 de diciembre de 2020.

De acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017(modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 y el artículo 2 numeral 14 del Acuerdo 56 del 2019), de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje cafetero el día de ayer 22 de diciembre envió CITACION por correo electrónico a las 11:52 p.m, a los miembros del OCAD a participar en la sesión **No Presencial** del OCAD, que se realizará el día 30 de diciembre de 2020 de 8:30 a.m. a 7:00 p.m. a través del correo electrónico ocadregionalejecafetero2020@gmail.com de la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero.

Previo a realizar la citación, el mismo 22 de diciembre de 2020, se recibió documentación del departamento de Risaralda en la cual solicita la aprobación de vigencias futuras presupuestales para los siguientes proyectos, los cuales van a ser presentados en dicha sesión para su aprobación, tal como se expuso en el punto 4 del orden del día de la citación:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Ahora bien, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), ya tiene definida la cuantía máxima anual por la cual se podrán otorgar autorizaciones para comprometer vigencias futuras para la ejecución y en razón a esto, las vigencias futuras presupuestales solicitadas son viables, esta Secretaría Técnica, en cumplimiento a sus funciones procedió a realizar el cargue en la plataforma SUIFP (Artículo 3.1.4.6. *Modificado por el artículo 3 del Acuerdo 52 de 2018*), de documentos soportes enviados por el Departamento de Risaralda (cartas de solicitud de vigencias futuras presupuestales, suscritas por el representante legal de la entidad ejecutora) , los cuales avalan a respectiva solicitud.

Igualmente adjunto a la citación realizada vía correo electrónico el 22 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica procedió a enviar a todos los miembros del OCAD, las respectivas cartas de solicitud de vigencias presupuestales futuras de los proyectos identificados con código BPIN 2019000040035, 2020000040042, 2020000040052, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del a Artículo 3.1.2.1. Modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 y el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Pese a lo anterior, la plataforma SUIFP el día de ayer presentó problemas técnicos e intermitencias, lo que se corrobora con correo electrónico enviado por el DNP, el cual se adjunta, situación que impidió que las referidas cartas de solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales quedaran cargadas en la plataforma SUIFP para el día de la citación.

En atención a lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha ya se encuentran cargadas las cartas soporte mencionadas en la plataforma SUIFP, que los todos y cada uno de los miembros del OCAD tuvieron conocimiento de las citadas cartas de solicitud de vigencias futuras presupuestales momento del envío de la citación y que solo por problemas técnicos dicha información no se pudo ver reflejada en la plataforma SUIFP el día de ayer, situación que ya fue solucionada, se da alcance a la citación enviada el 22 de diciembre de 2020, ratificando que se encuentra vigente y debidamente soportada, la solicitud de vigencias futuras presupuestales para ser llevada a la sesión OCAD a realizase el 30 de diciembre de 2020.

**ORIGINAL**

**VALENTIN SIERRA ARIAS**

**SECRETARIO TECNICO OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

**DEPARTAMENTO DE CALDAS**



**PRIMERO  
LA GENTE**



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISIÓN**

**OCAD- REGIONAL EJE CAFETERO**

**Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia**

**☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)**

**📷 📘 🐦 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)**

## 3. INFORME SECRETARÍA TÉCNICA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co)

📷 📺 📱 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)

### 3. 1 NFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

ANTIOQUIA	
ESTADO	NO. DE PROYECTOS
Cerrado	21
Contratado En Ejecución	26
Contratado sin acta de inicio	1
Desaprobado	1
Terminado	20
Para cierre	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>70</b>

Fuente: Gesproy 3.0  
Fecha de corte: 28 Diciembre de 2020

QUINDIO	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	12
Contratado En Ejecución	13
Contratado Sin Acta De Inicio	1
Desaprobado	3
En Proceso De Contratación	3
Sin Contratar	1
Para Cierre	1
Terminado	11
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>45</b>

Fuente: Gesproy 3.0  
Fecha de corte: 28 Diciembre de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📷 📱 📺 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co

### 3.1 INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

RISARALDA	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	18
Contratado en Ejecución	25
Contratado Sin Acta De Inicio	2
Desaprobado	5
Sin Contratar	0
Terminado	2
Para Cierre	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>53</b>

Fuente: Gesproy 3.0  
Fecha de corte: 28 Diciembre de 2020

CALDAS	
ESTADO	NO. DE PROYECTOS
Cerrado	27
Contratado En Ejecución	14
Contratado sin acta de inicio	2
Sin contratar	1
En proceso de contratación	1
Terminado	2
Para Cierre	1
Desaprobado	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>34</b>

Fuente: Gesproy 3.0  
Fecha de corte: 28 Diciembre de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📷 📱 📺 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co

### 3.1.2 INFORME PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA LIMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	ACUERDO POR EL CUAL FUE APROBADO
ANTIOQUIA	2019000040038	CONSTRUCCIÓN 1RA ETAPA CAMPUS UNIVERSITARIO ABURRÁ SUR - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	14 DE FEBRERO DE 2021	ACUERDO 72 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020
QUINDIO	2019000040001	DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	22 ABRIL DE 2021	ACUERDO 78 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

Fuente: SUIFP SGR  
Fecha de corte: 28 diciembre de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)

📷 📱 📺 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)

### 3.1.3 INFORME DE PROYECTOS COVID-19 APROBADOS POR EL OCAD REGIONAL

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	ESTADO DEL PROYECTO
2020000040007	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (COVID-19) en el departamento Risaralda	27 de Mayo de 2020	CONTRATADO EN EJECUCION
2020000040006	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de Salud Pública durante la pandemia SARS CoV-2 (COVID-19) en Quindío	14 de Julio de 2020	CONTRATADO EN EJECUCION
2020000040003	Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del Departamento Antioquia	15 de agosto de 2020	CONTRATADO EN EJECUCION
2020000040010	Fortalecimiento de las condiciones de producción agropecuaria en el marco de la pandemia COVID 19 en el Departamento de Risaralda	16 de septiembre de 2020	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
2020000040015	Fortalecimiento de la atención y servicio de salud pública en situación de emergencia en el Departamento de Caldas	24 de noviembre de 2020	CONSTRATADO SIN ACTA DE INICIO
2020000040014	Fortalecimiento de la producción agrícola de pequeños productores afectados por la emergencia del Covid-19 en 10 municipios del oriente del Departamento de Antioquia	NO HA CUMPLIDO REQUISITOS	SIN CONTRATAR

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 28 de diciembre de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📷 📺 📱 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co

### 3.1.4 INFORME SOBRE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SUIFP Y SU TRAMITE

TRAMITE/ DEPARTAMENTO	Ajuste en tramite	Aprobación de ajuste	Devuelto a MGA	Ventanilla Única	Verificación DNP	Viabilidad OCAD	TOTAL
0305-ANTIOQUIA	0	1	7	19	1	8	36
0317-CALDAS	0	0	2	6	0	0	8
0363-QUINDIO	0	4	14	12	0	4	34
0366-RISARALDA	1 (El proyecto se encuentra en estado cerrado, y presenta un ajuste en tramite)	2	4	7	0	10	24
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>27</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>102</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 28 Diciembre de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)

📷 📺 📱 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)

## 3.2 SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y ENTIDAD BENEFICIARIA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

SALDOS DISPONIBLES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo Rendimientos financieros	FDR Infraestructura de transporte	TOTAL
ANTIOQUIA	57.502.362.845,46	108.719.895.943,26	8.174.266.502,00	0,00	174.396.525.290,71
CALDAS	4.179.103.970,22	19.209.763.450,14	6.497.263,00	554.092,00	23.395.918.775,36
QUINDIO	17.507.427.789,85	9.391.914.498,50	0,00	6.269.583.176,00	33.168.925.464,34
RISARALDA	20.202.802.311,21	18.626.020.472,13	5.615.453,00	0,00	38.834.438.236,34
<b>TOTALES:</b>	<b>99.391.696.916,74</b>	<b>155.947.594.364,02</b>	<b>8.186.379.218,00</b>	<b>6.270.137.268,00</b>	<b>269.795.807.766,76</b>

FUENTE: Saldos disponibles secretaría técnica

Fecha de corte: 18 de diciembre de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)

📷 📘 📺 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)

### 3.3 INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

#### INDICADORES FINANCIEROS Y DE CONTROL DE CAJA

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Promedio mensual de la Caja – últimos tres meses	% de financiación del presupuesto	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado Financiado	% del presupuesto girado	% del valor aprobado girado	% caja girada
ANTIOQUIA	FCR 60	\$1.905.761.600	99,12%	85,16%	66,58%	178,63%	90,00%	51,24%	101,71%
	FDR INVERSIÓN	\$3.536.782.736	75,13%	82,49%	57,99%	225,65%	89,48%	35,50%	89,52%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	82,32%	121,48%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CALDAS	FCR 60	\$768.266.914	99,12%	85,44%	92,67%	137,74%	89,48%	35,50%	89,52%
	FDR INVERSIÓN	\$1.610.541.472	77,98%	85,25%	79,91%	184,58%	88,21%	47,74%	99,88%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	99,99%	100,01%	100,00%	99,99%	100,00%
QUINDIO	FCR 60	\$750.959.430	99,33%	85,79%	73,06%	162,60%	88,87%	65,77%	101,94%
	FDR INVERSIÓN	\$1.129.716.077	78,00%	85,29%	84,42%	210,15%	88,21%	47,74%	99,88%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	100,00%	99,99%	100,00%
RISARALDA	FCR 60	\$742.487.759	99,29%	85,78%	59,77%	241,37%	89,82%	56,21%	101,75%
	FDR INVERSIÓN	\$1.591.048.614	78,01%	85,29%	76,31%	266,35%	89,65%	39,96%	93,67%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FUENTE: Presupuesto Ministerio de hacienda y Sec técnica

FECHA DE PUBLICACIÓN TCP: 13 de noviembre de 2020

FECHA DE CORTE TCP: 31 de octubre 2020

FECHA DE CONSULTA TCP: 18 de diciembre de 2020

### 3.3 .1 CAJA DISPONIBLE OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

#### CAJA DISPONIBLE PARA APROBACION FDR y FCR 60%

Entidad Territorial	Fondo	1. Presupuesto Vigente	2. Recaudo Disponible con Apropriación Presupuestal	3. Valor Pendiente por Pagar de Proyectos Aprobados	4. Caja Disponible para Aprobación de Proyectos
ANTIOQUIA	FCR60	223.596.234.141,00	142.050.256.646,13	90.314.535.191,35	51.735.721.454,78
ANTIOQUIA	FDR	422.778.313.824,00	213.188.196.666,16	96.379.191.338,79	116.809.005.327,37
CALDAS	FCR60	80.279.065.202,00	37.847.159.928,40	33.668.055.957,40	4.179.103.971,00
CALDAS	FDR	160.104.603.983,00	84.909.646.585,80	65.693.385.873,27	19.216.260.712,53
QUINDÍO	FCR60	84.451.790.934,00	64.139.902.956,65	46.632.475.166,37	17.507.427.790,28
QUINDÍO	FDR	127.396.863.667,00	84.567.761.369,58	79.092.877.191,02	5.474.884.178,56
RISARALDA	FCR60	79.635.863.978,00	48.923.674.675,48	28.728.475.375,68	20.195.199.299,80
RISARALDA	FDR	188.566.663.309,00	100.237.586.944,29	81.605.951.019,53	18.631.635.924,76

FUENTE: Presupuesto Ministerio de Hacienda

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 de diciembre de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)

📍 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katerine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, *“Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

**1. Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o supervisión y recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Quindío:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000040034	Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento del Quindío	<b>NEGATIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.
- El desarrollo de este tipo de estrategias se complementa con el “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la región EJE CAFETERO se puede diferenciar dos zonas geográficas que, debido a sus características ambientales, productivas y sociales, tiene potencialidades y desafíos diferenciados. Debido a las características propias de la región, el EJE CAFETERO tiene un gran potencial que permite incluir emprendimientos naranjas para el acceso a desarrollos tecnológicos y mejores oportunidades laborales para los ciudadanos. Con lo anterior, se podrá fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios, sin embargo, para lograr estos objetivos es necesario hacer frente a deficiencias que limitan el desarrollo económico.
- El Pacto Región EJE CAFETERO y ANTIOQUIA: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) presenta estrategias de articulación nación – territorio para avanzar con el cumplimiento del objetivo “Generar mayor cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos” con el fin de lograr que la población del EJE CAFETERO aumente su nivel de cobertura de la educación y se mejore la calidad de vida e incremente su competitividad y oportunidades de aumentar los niveles mínimos de bienestar, como el acceso a la educación.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Quindío cuenta con 555.401 habitantes y una densidad poblacional de 301,03 Hab/ Km2, de acuerdo con los datos registrados en Terridata DNP corte junio del 2020. El Departamento de Quindío tiene un porcentaje de cobertura en educación superior de 96,73%, es por ello por lo que la implementación de proyectos educativos que permitan mejorar la permanencia de los estudiantes y mejorar la calidad educativa se hacen pertinentes y prioritarios.
- Este proyecto consiste en fortalecer el entorno digital de 21 sedes educativas en el departamento de las cuales 19 son urbanas y 2 rurales, para esto se tienen las siguientes actividades:  
 Actividad 1.1 Realizar apropiación y acompañamiento de las de las estrategias de aprendizaje con enfoque STEAM a directivos docentes y docentes con incorporación de herramientas y recursos tecnológicos en los ambientes de aprendizaje. Esta consta de:  
 Realizar jornada de transformación para el cambio de manera virtual con directivos docentes y docentes  
 Implementar y construir los lineamientos pedagógicos y estrategias que faciliten la incorporación en el aula de la estrategia didáctica innovadora para la educación del siglo XXI  
 Realizar diplomado Neuro - Educatrónica  
 Realizar jornada de acompañamiento y asistencia técnica para implementar la estrategia metodológica y didáctica que promueva la apropiación en el aula de los lineamientos y estrategias con enfoque STEAM a los

docentes.

Realizar estrategia de visibilización con experiencias significativas del desarrollo de proyectos con enfoque STEAM.

- Actividad 2.1 Suministrar herramientas tecnológicas innovadoras; y mobiliario para docentes y estudiantes que permitan el trabajo en ambientes colaborativos STEAM en las instituciones educativas. Esta consta de lo siguiente:

Suministrar tableros interactivos

Suministrar sistema smart charging.

Implementar soluciones de servidor institucional

Suministrar mobiliario.

Suministrar Kit STEAM e IoT

Suministrar Computadores portátiles.

Suministrar libro interactivo

- El proyecto beneficiará 63 aulas en 21 sedes educativas.

#### INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: documento disponible en SUIFP-SGR en la ruta: SUBSANACION\_PART\_4.RAROtros Documentos2020-12-28 01:32 persisten algunas recomendaciones, sin embargo se evidencia verificación DNP con estado cumple en la ruta: Ficha\_de\_Verificacion\_Automatica\_11118202000040034.pdfRequisitos2020-12-18 04:39
- El valor total del proyecto es \$ 7.035.028.147 los cuales el 100% corresponde a recursos de la fuente Fondo de Compensación Regional 60% del Departamento de Quindío vigencia presupuestal 2019-2020.
- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **18 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-18 04:39**.
- El plazo de ejecución física y financiera es de 16 meses, por lo tanto, solicitan recepción de bienes y servicios en bienes posteriores del proyecto en la Vigencia 2021 – 2022.
- Para la Fundación Universitaria del Valle como entidad propuesta para ejecutar el proyecto el IGPR es de 45,86 que se clasifica como desempeño bajo.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 80,10, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha 30 de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Educación realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto “**NO FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR el **2020-12-29 11:51** y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR de **2020-12-22 09:23**.
- Se evidencia cargue de información soporte para el proyecto en SUIFP-SGR en la ruta: 2020-12-30 12:50, la información anexa se relaciona a continuación: aclaraciones Min educación, anexo técnico, cotización Cacumen, cotización i3net y gaceta No. 072 decreto 040.No obstante, teniendo en cuenta la fecha de cargue de la información no se realizó revisión por parte de la DSGR ni del Ministerio de Educación.

- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **NEGATIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **NEGATIVA**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO NEGATIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>APROBACIÓN</b>
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	8001871519	NEGATIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. En el marco de la intención de voto para el proyecto, se emite voto negativo.		

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>APROBACIÓN</b>
No aplica	No aplica	No aplica
Justificación del sentido del voto: No aplica		

**Recepción de bienes y servicios en bienes posteriores:**

<b>BIENIO</b>	<b>APROBACIÓN</b>
2021-2022	NEGATIVO
Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto <b>NEGATIVO</b>	

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.

4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.

5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**Shirley Katérine Mariño Rojas**

**C.C. 1.098.644.020**

**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial  
Departamento Nacional de Planeación**

**Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katerine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo “**2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos**. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, “Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

1. **Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o apoyo a la supervisión, recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el siguiente proyecto:**

1.1 Departamento de Risaralda:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000040041	Implementación de simuladores de laboratorio para las áreas de ciencias naturales matemáticas y ciencias sociales para el fortalecimiento de la calidad educativa de la educación básica primaria del departamento de Risaralda	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" el proyecto se articula con el programa 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, ya que tiene por objetivo general, fortalecer el entorno digital escolar en sedes educativas públicas de los municipios No Certificados del departamento de Risaralda, debido al reducido entorno digital escolar, ya que se identificó en (578) sedes educativas de los (12) municipios no certificados en Educación, requieren implementación de simuladores de laboratorio para las áreas de ciencias naturales, matemáticas y ciencias sociales.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Risaralda cuenta con una población de Población de 961.055 habitantes y una densidad poblacional de 232,14 Hab / Km<sup>2</sup>.
- El proyecto se estructura en tres componentes que buscan generar en los estudiantes a través de una estrategia integradora el uso de herramientas tecnológicas que se adapten a sus gustos y preferencias y les facilite aprendizaje y la adquisición de competencias básicas y en los docentes, la apropiación de tecnologías que puedan ofrecerles formas de gestionar recursos, contenidos y metodologías para transformar su práctica educativa tradicional, en una innovadora. Estos componentes son:
 

**Componente 1** Fortalecer las acciones pedagógicas que favorezcan la asociación entre teoría y práctica en el proceso de aprendizaje en los establecimientos educativos.  
Adquisición de simuladores de laboratorio con enfoque STEM para las áreas de matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales. (1.310 licencias offline para cada una de las áreas de matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales y 59 módulos de gestión de aula).

**Componente 2** Realizar procesos de actualización de docentes en el uso y apropiación de estrategias educativas innovadoras que se articulen con el currículo y herramientas tecnológicas actuales.  
Transferencia tecnológica y pedagógica para 295 docentes (5 por institución) de educación básica primaria de las sedes educativas beneficiadas  
Implementación de rutas de aprendizaje para la articulación de los simuladores de laboratorio con el currículo. (30 rutas de aprendizaje que corresponden a 30 proyectos STEM).  
Realización de talleres de interaprendizaje en los municipios. (5 talleres por municipio para un total de 60).

**Componente 3** Ejecutar un programa de acompañamiento y seguimiento a docentes en el uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.  
Ejecutar un programa de acompañamiento entre pares (docentes) y asesores especializados en la estrategia educativa integradora, soportado en modalidad blended learning

Aplicación de cuestionario de entrada y de salida

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO:**

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: DOCUMENTO\_TECNICO\_2020000040041\_V29\_12\_2020\_20201229\_2143.PDF Otros Documentos 2020-12-29 09:43
- Se evidencia ficha de verificación DNP con estado Cumple emitida el 16 de diciembre de 2020, disponible en SUIFP-SGR en la ruta: Ficha\_de\_Verificacion\_Automatica\_1910572020000040041.pdf Requisitos 2020-12-16 08:46.
- El valor total del proyecto es de \$ 3.998.568.250 los cuales se pretenden financiar con cargo a recursos de la fuente Fondo de Compensación Regional 60% del Departamento de Risaralda vigencia presupuestal 2019-2020 el 100%.
- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **16 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-16 08:46**.
- El plazo de ejecución física y financiera es de 18 meses, por lo tanto, se aprueban la solicitud de recepción de bienes y servicios en bienios posteriores del proyecto en la Vigencia 2021 – 2022.
- Se propone al departamento de Risaralda como entidad para ejecutar el proyecto con un IGPR de 65,33 que se clasifica como desempeño medio.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 62,10, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha 30 de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Educación aplicó revisión al proyecto y emitió concepto “ **FAVORABLE**” y cargue al sistema SUIFP-SGR el 2020-12-30 08:18.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios de Hacienda, Viviend y ambiente que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento de Risaralda	891.480.085-7	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR medio, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica
Justificación del sentido del voto: No aplica		

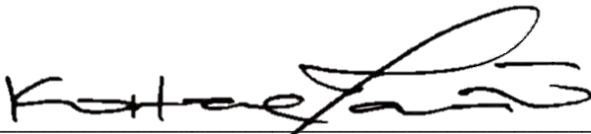
**Recepción de bienes y servicios en bienes posteriores:**

BIENIO	APROBACIÓN
2021-2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto <b>POSITIVO</b> .	

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**


---

**Shirley Katerine Mariño Rojas**  
**C.C. 1.098.644.020**  
**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial**  
**Departamento Nacional de Planeación**  
**Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katerine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, *“Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

1. **Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o apoyo a la supervisión, recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades y aprobación de vigencias futuras presupuestales para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Risaralda:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO RISARALDA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" el proyecto se articula con el programa 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, ya que tiene por objetivo general, fortalecer el entorno digital escolar en sedes educativas públicas de los municipios No Certificados del departamento de Risaralda, debido al reducido entorno digital escolar, ya que se identificó en (578) sedes educativas de los (12) municipios no certificados en Educación, requieren implementación de ambientes tecnológicos integrados ya que los que tienen no son suficientes para satisfacer las necesidades de la población estudiantil. De los (2.208) docentes adscritos a las Instituciones Educativas Oficiales de los (12) municipios no certificados en educación, en los últimos años, se apropiaron aproximadamente (1.011) en el uso de ambientes tecnológicos integrados, a causa de baja apropiación de las tecnologías digitales en las prácticas educativas en las Instituciones oficiales, y en donde podría repercutir el aumento de la brecha del conocimiento entre la población educativa; ausencia o inadecuadas prácticas educativas que limitan el acceso al aprendizaje; ausencia o Inadecuado uso de herramientas tecnológicas que apoyan el aprendizaje y aumento de la brecha digital en los procesos educativos.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Risaralda cuenta con una población de Población de 961.055 habitantes y una densidad poblacional de 232,14 Hab / Km<sup>2</sup>.
- El proyecto consiste en la dotación de tecnologías digitales en 99 sedes educativas priorizadas de los (12) municipios no certificados y la realización de actividades de apropiación en TIC dirigida a 217 docentes de estas sedes educativas, beneficiando un total de 25.049 estudiantes, de la siguiente manera:

Se entregarán las siguientes actividades y productos así:

Pruebas de caracterización y pruebas de seguimiento a 217 docentes beneficiados, Tiempo de ejecución físico-financiero de 5 meses, las cuales se desarrollarán así: una antes del proceso de apropiación y acompañamiento presencial inicial, otra al finalizar dicho proceso y una prueba post test al finalizar el proceso de acompañamiento para la Innovación Educativa.

Programa de apropiación y acompañamiento dirigido a 217 docentes el cual consiste en: un (1) Proceso de apropiación y acompañamiento presencial inicial estructurado en 5 módulos y 10 estrategia- Al finalizar se entregará un (1) proceso de acompañamiento para la Innovación Educativa dirigido a los mismos 217 docentes entregado a manera de acompañamiento presencial y virtual itinerante el cual se desarrollará 5 módulos 5 y 10 estrategias. Así mismos los 217 docentes beneficiados podrán acceder de manera voluntaria

desde la plataforma a procesos de apropiación virtual permanente desde plataforma. Los 217 docentes tendrán a su disposición apropiación virtual desde un (1) centro de apropiación y un (1) centro de soporte técnico, metodológico y pedagógico (Mesa de ayuda) durante todo el de ejecución y duración del proyecto. Tiempo de ejecución físico-financiero de 4 meses.

Entrega de accesos a una plataforma para los 217 docentes y/o directivos por 36 meses- Contenidos Interactivos de Apoyo Curricular acceso para 217 docentes- Máquina de Hacer Tareas accesos para (2.387) estudiantes, docentes y/o directivos docentes.

#### INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: 2020000040042\_4\_12\_2020\_20201204\_1356.ZIP (2020-12-04 01:56).
- Se evidencia ficha de verificación DNP con estado Cumple emitida el 16 de diciembre de 2020, disponible en SUIFP-SGR en la ruta: Ficha\_de\_Verificacion\_Automatica\_181662020000040042.pdf (2020-12-16 08:46).
- El valor total del proyecto es de \$3,229,595,271.00 los cuales se pretenden financiar con cargo a recursos de la fuente Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Risaralda de los cuales \$ 2.655.970.811 corresponden a la vigencia presupuestal 2019-2020 y \$ 573.624.460 de la vigencia presupuestal 2021 FDR. Como se soporta en la información cargada en plataforma SUIFP-SGR en la ruta 2020-12-23 06:21
- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **16 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-16 08:46**.
- El plazo de ejecución física y financiera es de 12 meses, por lo tanto, se aprueban la solicitud de recepción de bienes y servicios en bienios posteriores del proyecto en la Vigencia 2021 – 2022.
- Se propone al departamento de Risaralda como entidad para ejecutar el proyecto con un IGPR de 65,33 que se clasifica como desempeño medio.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 60,80, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha 30 de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Educación aplicó revisión al proyecto y emitió concepto “**FAVORABLE**” y cargó al sistema SUIFP-SGR el 2020-12-28 04:55. Al tiempo el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emitió concepto “**FAVORABLE**” y cargó al sistema SUIFP-SGR el 2020-12-29 09:46
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

Entidad pública designada como ejecutora:

 Sistema General de Regalías	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento de Risaralda	891.480.085-7	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR insuficiente, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.		

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica
Justificación del sentido del voto: No aplica		

**Recepción de bienes y servicios en bienios posteriores:**

BIENIO	APROBACIÓN
2021-2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto <b>POSITIVO</b>	

**Aprobación de vigencias futuras presupuestales:**

VALOR	FUENTE	AÑO	APROBACIÓN
\$ 573.624.460,00	FDR	2021	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: la aprobación de vigencias futuras se enmarca en el artículo 25 de la ley 1942 de 2018. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto <b>POSITIVO</b>			

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**Shirley Katerine Mariño Rojas**  
**C.C. 1.098.644.020**  
**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial**  
**Departamento Nacional de Planeación**  
**Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katerine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, *“Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

**1. Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o apoyo a la supervisión, recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades**

**1.1 Departamento de Risaralda:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000040044	Implementación de herramientas digitales para mejorar la calidad educativa en los colegios públicos de Risaralda	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, se resalta la importancia del fortalecimiento a Instituciones de Educación públicas, por lo cual se deben potencializar proyectos que impulsen una educación superior incluyente y de calidad.
- El desarrollo de este tipo de estrategias se complementa con el “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la región EJE CAFETERO se puede diferenciar dos zonas geográficas que, debido a sus características ambientales, productivas y sociales, tiene potencialidades y desafíos diferenciados. Debido a las características propias de la región, el EJE CAFETERO tiene un gran potencial que permite incluir emprendimientos naranjas para el acceso a desarrollos tecnológicos y mejores oportunidades laborales para los ciudadanos. Con lo anterior, se podrá fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios, sin embargo, para lograr estos objetivos es necesario hacer frente a deficiencias que limitan el desarrollo económico.
- El Pacto Región EJE CAFETERO y ANTIOQUIA: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) presenta estrategias de articulación nación – territorio para avanzar con el cumplimiento del objetivo “Generar mayor cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos” con el fin de lograr que la población del EJE CAFETERO aumente su nivel de cobertura de la educación y se mejore la calidad de vida e incremente su competitividad y oportunidades de aumentar los niveles mínimos de bienestar, como el acceso a la educación.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Risaralda cuenta con 961.055 habitantes y una densidad poblacional de 232,14 Hab/ Km2, de acuerdo con los datos registrados en Terridata DNP corte a diciembre del 2020. El Departamento de Risaralda tiene un porcentaje de cobertura en educación 98.88%, es por ello por lo que la implementación de proyectos educativos que permitan mejorar la permanencia de los estudiantes y mejorar la calidad educativa se hacen pertinentes y prioritarios.
- Este proyecto consiste en la implementación de herramientas digitales para mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas públicas de Risaralda, teniendo como población objetivo 12.600 estudiantes de 9°, 10° y 11° y 500 docentes de 18 instituciones educativas públicas ubicadas en los siguientes municipios:
  1. Belén de Umbría: 2 instituciones
  2. Santuario: 2 instituciones
  3. Santa Rosa de Cabal: 6 instituciones
  4. Guática: 2 instituciones
  5. Marsella: 2 instituciones
  6. La Virginia: 4 instituciones
- Las instituciones educativas seleccionadas cuentan con conectividad y terminales necesarias para el

desarrollo del proyecto .

- A continuación, se describen los componentes para el cumplimiento de los objetivos:
  1. Implementación de Plataforma de educación Virtual LMS (Learning Management System), la cual es un software instalado en un servidor web que se emplea para crear, administrar, almacenar, distribuir, gestionar y evaluar las actividades de formación virtual, con uso licenciado por 5 años.
  2. Acompañamiento personalizado y formación de estudiantes y docentes.
- El acompañamiento personalizado y formación para estudiantes consta de dos talleres, con una duración de 14 horas en las que se podrán trabajar las mayores dificultades conceptuales encontradas en las pruebas diagnósticas en matemáticas, ciencias naturales, lectura crítica, sociales y ciudadanas.
- El acompañamiento personalizado y formación para docentes consta de un diplomado de (144 horas) para que de manera práctica, logren la incorporación de TIC como apoyo a su proceso de enseñanza y se adquieran habilidades en noción de competencias y diseño de instrumentos de evaluación por competencias. El componente de formación del proyecto se enmarca en la política de formación definida en el PTFD.

#### INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: S U B S A N A C I O N \_ V F \_ 2 0 2 0 1 2 2 9 \_ 1 7 5 7 . Z I P O t r o s Documentos2020-12-29 05:57. Persisten algunas recomendaciones, sin embargo, se evidencia verificación DNP con estado cumple, d i s p o n i b l e en S U I F P - S G R en la ruta : Ficha\_de\_Verificacion\_Automatca\_145323202000040044.pdf Requisitos 2020-12-21 04:22
- El valor total del proyecto es \$ 5.756.216.671 de los cuales el 100% corresponde a recursos de la fuente Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Risaralda.
- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **21 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-21 04:22**.
- El plazo de ejecución física y financiera es de 36 meses, por lo tanto, se aprueban la solicitud de recepción de bienes y servicios en bienios posteriores del proyecto en la Vigencia 2023 – 2024.
- Para el departamento de Risaralda como entidad propuesta para ejecutar el proyecto el IGPR es de 65,33 que se clasifica como desempeño medio.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 53,00, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha 30 de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Educación realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR el **2020-12-22 03:26**. Adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR el **2020-12-29 04:48**.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**.

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento de Risaralda	891.480.085-7	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR medio, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica

Justificación del sentido del voto: No aplica

**Recepción de bienes y servicios en bienios posteriores:**

BIENIO	APROBACIÓN
2023-2024	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto **POSITIVO**

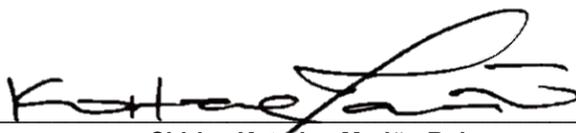
**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte

 Sistema General de Regalías	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**Shirley Katérine Mariño Rojas**

**C.C. 1.098.644.020**

**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial  
Departamento Nacional de Planeación  
Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katerine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, *“Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

**1. Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o apoyo a la supervisión, recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades y aprobación de vigencias futuras presupuestales para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Risaralda:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000040052	Fortalecimiento del idioma inglés en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, por lo cual se deben potencializar proyectos que impulsen una educación incluyente y de calidad..
- El desarrollo de este tipo de estrategias se complementa con el “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la región EJE CAFETERO se puede diferenciar dos zonas geográficas que, debido a sus características ambientales, productivas y sociales, tiene potencialidades y desafíos diferenciados. Debido a las características propias de la región, el EJE CAFETERO tiene un gran potencial que permite incluir emprendimientos naranjas para el acceso a desarrollos tecnológicos y mejores oportunidades laborales para los ciudadanos. Con lo anterior, se podrá fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios, sin embargo, para lograr estos objetivos es necesario hacer frente a deficiencias que limitan el desarrollo económico.
- El Pacto Región EJE CAFETERO y ANTIOQUIA: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) presenta estrategias de articulación nación – territorio para avanzar con el cumplimiento del objetivo “Generar mayor cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos” con el fin de lograr que la población del EJE CAFETERO aumente su nivel de cobertura de la educación y se mejore la calidad de vida e incremente su competitividad y oportunidades de aumentar los niveles mínimos de bienestar, como el acceso a la educación.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Risaralda cuenta con 961.055 habitantes y una densidad poblacional de 232,14 Hab/ Km2, de acuerdo con los datos registrados en Terridata DNP corte a diciembre del 2020. El Departamento de Risaralda tiene un porcentaje de cobertura en educación 98.88%, es por ello por lo que la implementación de proyectos educativos que permitan mejorar la permanencia de los estudiantes y mejorar la calidad educativa se hacen pertinentes y prioritarios.
- Este proyecto consiste en garantizar la generación de una capacidad operativa permanente para la entidad, implementando ambientes especializados, que cuenten con recursos tecnológicos modernos; y capacitando al personal docente para su implementación y operación, de forma tal, que la solución continúe impactando a la comunidad educativa más allá de la ejecución del proyecto.
- El eje central del proyecto será la el fortalecimiento de las practicas docentes, acompañados de manera presencial por expertos en la enseñanza de esta lengua. Como apoyo al proceso de formación, se utilizarán herramientas tecnológicas modernas, basadas en software, currículos y metodologías fundamentadas en las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, los avances del Departamento y los modelos educativos existentes, permitiendo que los estudiantes puedan avanzar de manera efectiva en su proceso de aprendizaje, mientras que de manera paralela se fortalecen las competencias de los docentes vinculados al proyecto.

- Los beneficiarios del proyecto serán: 50 docentes licenciados en inglés y 350 docentes de otras áreas, y 3233 estudiantes de décimo y undécimo grado de Instituciones Educativas oficiales; estos estarán ubicados en 47 establecimientos educativos- 98 sedes oficiales del departamento de Risaralda, ubicados en los 12 municipios no certificados: Mistrató, Guática, Quinchía, Belén de Umbría, Pueblo Rico, Apia, Santuario, La Celia, Balboa, La Virginia, Marsella, Santa Rosa del cabal, los cuales fueron seleccionados con los siguientes criterios: establecimientos educativos que ofrezcan los niveles de primaria, básica secundaria y media, de carácter oficial y que se encuentren ubicados en los municipios no certificados del departamento de Risaralda.

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO:**

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: DOCUMENTO\_TECNICO\_MGA\_V9\_29122020\_FIRMADO\_52\_20201229\_1954.PDF Otros Documentos 2020-12-29 07:54. Persisten algunas recomendaciones, sin embargo, se evidencia verificación DNP con estado cumple, disponible en SUIFP - SGR en la ruta : Ficha\_de\_Verificacion\_Automatica\_1857252020000040052.pdf Requisitos 2020-12-21 07:10
- El valor total del proyecto es \$ 13.451.423.763 de los cuales el 100% corresponde a recursos de la fuente Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Risaralda. De acuerdo a la información cargada en SUIFP-SGR en la ruta: 2020-12-23 06:19 en SUIFP-SGR la vigencia presupuestal de los recursos financiadores del proyecto son: \$ 2.017.713.564 FDR 2019-2020 y \$ 11.433.710.199 del FDR 2021.
- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **21 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-21 07:10**.
- El plazo de ejecución física y financiera es de 24 meses, por lo tanto, se la solicitud de recepción de bienes y servicios en bienes posteriores para el proyecto debe corresponder a la Vigencia 2021 – 2022.
- Para el departamento de Risaralda como entidad propuesta para ejecutar el proyecto el IGPR es de 65,33 que se clasifica como desempeño medio.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 52,00, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha 30 de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Educación realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR el **2020-12-29 10:01**.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
----------------------	-----	------------

 Sistema General de Regalías	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

Departamento de Risaralda	891.480.085-7	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR medio, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.		

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica
Justificación del sentido del voto: No aplica		

**Recepción de bienes y servicios en bienios posteriores:**

BIENIO	APROBACIÓN
2023-2024	NEGATIVO
Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto NEGATIVO. Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución físico- financiera del proyecto según soportes disponibles en SUIFP-SGR no se evidencia justificación para que la ejecución del proyecto exceda el bienio 2021-2022.	

**Vigencias futuras presupuestales**

VALOR	FUENTE	AÑO	APROBACIÓN
\$ 11.433.710.198,55	FDR	2021	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: la aprobación de vigencias futuras se enmarca en el artículo 25 de la ley 1942 de 2018. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto <b>POSITIVO</b>			

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.

 Sistema General de Regalías	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.

5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**Shirley Katerine Mariño Rojas**  
**C.C. 1.098.644.020**  
**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial**  
**Departamento Nacional de Planeación**  
**Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katerine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, *“Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

**1. Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o supervisión y recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Quindío:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020003630148	Dotación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento y alternancia de la educación superior pública en el departamento del Quindío.	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos: se resalta la importancia del fortalecimiento a Instituciones de Educación Superior-IES públicas, por lo cual se deben potencializar proyectos que impulsen una educación superior incluyente y de calidad. Logrando el impulso de universidades públicas asignando recursos adicionales para su sostenibilidad y mejoramiento de su calidad.
- El desarrollo de este tipo de estrategias se complementa con el “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la región EJE CAFETERO se puede diferenciar dos zonas geográficas que, debido a sus características ambientales, productivas y sociales, tiene potencialidades y desafíos diferenciados. Debido a las características propias de la región, el EJE CAFETERO tiene un gran potencial que permite incluir emprendimientos naranjas para el acceso a desarrollos tecnológicos y mejores oportunidades laborales para los ciudadanos. Con lo anterior, se podrá fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios, sin embargo, para lograr estos objetivos es necesario hacer frente a deficiencias que limitan el desarrollo económico.
- El Pacto Región EJE CAFETERO y ANTIOQUIA: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) presenta estrategias de articulación nación – territorio para avanzar con el cumplimiento del objetivo “Generar mayor cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos” con el fin de lograr que la población del EJE CAFETERO aumente su nivel de cobertura de la educación y se mejore la calidad de vida e incremente su competitividad y oportunidades de aumentar los niveles mínimos de bienestar, como el acceso a la educación.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Quindío cuenta con 555.401 habitantes y una densidad poblacional de 301,03 Hab/ Km2, de acuerdo con los datos registrados en Terridata DNP corte junio del 2020. El Departamento de Quindío tiene un porcentaje de cobertura en educación superior de 62,26%, es por ello por lo que la implementación de proyectos educativos que permitan mejorar la permanencia de los estudiantes y mejorar la calidad educativa se hacen pertinentes y prioritarios.
- Este proyecto consiste en el fortalecimiento del entorno digital de la única sede de educación pública universitaria del departamento del Quindío, la cual pertenece a La Universidad del Quindío, para esto se tienen las siguientes actividades: actividad 1. Compra de dotación tecnológica equipos de teleconferencia y servidores. Esta consta del suministro de la siguiente infraestructura tecnológica, actividad 2. Compra de software y licencias especializados, actividad 3. Administración del proyecto, actividad 4. Apropiación y acompañamiento mediante estrategias de aprendizaje con enfoque en las herramientas e infraestructura para la alternancia académica y actividad 5. Apoyo a la supervisión.

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO:**

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: SUBSANACION\_PART\_2\_20201228\_0118.ZIP (2020-12-28 01:18). Algunas recomendaciones emitidas en la ficha de revisión de la DSGR no se tuvieron en cuenta, sin embargo se evidencia ficha de verificación DNP con estado Cumple emitida el 17 de diciembre de 2020, disponible en SUIFP-SGR en la ruta: Ficha\_de\_Verificacion\_Automatica\_116572020003630148.pdf (2020-12-17 04:10).
- El valor total del proyecto es \$ 1.705.592.095,31 los cuales \$ 1.527.368.095,31 son recursos de la fuente Fondo de Compensación Regional del Departamento de Quindío vigencia presupuestal 2019-2020 y \$ 178.224.000 corresponden a recursos propios de la Universidad del Quindío.
- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **17 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-17 04:10**.
- El plazo de ejecución física y financiera es de 12 meses, por lo tanto, se aprueban la solicitud de recepción de bienes y servicios en bienes posteriores del proyecto en la Vigencia 2021 – 2022.
- Para la Universidad del Quindío como entidad propuesta para ejecutar el proyecto el IGPR es de 18,17 que se clasifica como desempeño insuficiente.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 50,30, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha 30 de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Educación realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR el **2020-12-29 09:49** y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR de **2020-12-16 07:31**.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>APROBACIÓN</b>
Universidad del Quindío	890000432- 8	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR insuficiente y que el departamento del Quindío remitió justificación y aclaración sobre la pertinencia de designación de la Entidad como ejecutora, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>APROBACIÓN</b>
No aplica	No aplica	No aplica
Justificación del sentido del voto: No aplica		

**Recepción de bienes y servicios en bienes posteriores:**

<b>BIENIO</b>	<b>APROBACIÓN</b>
<b>2021-2022</b>	<b>POSITIVO</b>
Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto <b>POSITIVO</b>	

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**Shirley Katerine Mariño Rojas**  
**C.C. 1.098.644.020**  
**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial**  
**Departamento Nacional de Planeación**  
**Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katerine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, *“Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

**1. Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o supervisión y recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Antioquia:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
201900040085	Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Frontino - Abriaquí en la subregión Occidente del departamento de Antioquia	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, conectar territorios para potencializar el desarrollo implica entender el territorio como un continuo urbano-rural, que mediante su interacción ofrece diferentes oportunidades, potencialidades y capacidades para el desarrollo. Impulsar los vínculos urbano-rurales permite aumentar el flujo de bienes y servicios entre los territorios y disminuir las disparidades espaciales existentes. Estas interacciones entre territorios gobiernos y poblaciones son posibles mediante la conectividad espacial regional y la creación de corredores estratégicos de competitividad, de modelos alternativos de gestión de vías regionales y de alianzas logísticas regionales bajo un enfoque de multimodalidad y funcionalidad (página 1242).
- El desarrollo de este tipo de estrategias se complementa con el “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la región EJE CAFETERO se puede diferenciar dos zonas geográficas que, debido a sus características ambientales, productivas y sociales, tiene potencialidades y desafíos diferenciados. Debido a las características propias de la región, el EJE CAFETERO tiene un gran potencial que permite incluir emprendimientos naranjas para el acceso a desarrollos tecnológicos y mejores oportunidades laborales para los ciudadanos. Con lo anterior, se podrá fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios, sin embargo, para lograr estos objetivos es necesario hacer frente a deficiencias que limitan el desarrollo económico.
- El Pacto Región EJE CAFETERO y ANTIOQUIA: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) presenta estrategias de articulación nación – territorio para avanzar con el cumplimiento del objetivo “Generar mayor cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos”.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Antioquia cuenta con 6.677.930 habitantes y una densidad poblacional de 104,98 Hab/ Km2, de acuerdo con los datos registrados en Terridata DNP corte diciembre del 2020. La población del Departamento de Antioquia se clasifica en: población rural 20,9% y población urbana el 79,1%.
- Este proyecto busca mejorar la comunicación terrestre entre los municipios de Frontino y Abriaquí, mediante la elaboración de los estudios y diseños que proporcionarán los insumos técnicos necesarios para su posterior mejoramiento de la vía Frontino – Abriaquí en un total de 15,176 km distribuidos en dos tramos así:  
Tramo 1: Del km 01+512 al km 07+508 = 5,996 Km y Tramo 2: Del km 11+500 al km 20+680 = 9,180 m
- El producto final del proyecto tiene trece (13 actividades), doce (12) que corresponden a los Entregables (estudios y diseños) que elabora el Consultor más otra (1) actividad que es la Interventoría de diseño, los cuales se muestran a continuación y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas:  
estudio de tránsito, levantamiento topográfico, estudio de trazado y diseño geométrico y diseño señalización, estudio de geología, estudio hidrológico, diseño de obras hidráulicas y socavación, estudio geotécnico para el diseño de la estructura del pavimento, estudio geotécnico para fundaciones de puentes, estructuras de

contención y obras hidráulicas – análisis de estabilidad y estabilización de taludes, diseño estructural de puentes, estructuras de contención y obras hidráulicas, gestión predial, componente ambiental, plan de manejo del tránsito, estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto e interventoría de diseño.

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO:**

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: documento disponible en SUIFP-SGR en la ruta: [https://portalmgg.dnp.gov.co/projects/237106/Documentos/compartidos/F1 Sub2 Documento Tecnico.pdf](https://portalmgg.dnp.gov.co/projects/237106/Documentos/compartidos/F1%20Sub2%20Documento%20Tecnico.pdf) Estadística 2020-11- 27 10:27 firma: Maria Henao- Directora de planeación- sec de infraestructura del departamento de Antioquia. En cumplimiento del Acuerdo Único del SGR expedido por la Comisión Rectora.
- El valor total del proyecto es \$ 914.772.047,00 los cuales el 100% son recursos de la fuente Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Antioquia vigencia presupuestal 2019-2020.
- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase II establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **15 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-15 05:44**.
- El plazo de ejecución física y financiera es de 14,5 meses, por lo tanto, se aprueban la solicitud de recepción de bienes y servicios en bienios posteriores del proyecto en la Vigencia 2021 – 2022.
- Para el departamento de Antioquia como entidad propuesta para ejecutar el proyecto y como Instancia propuesta para contratar la Interventoría se evidencia desempeño del IGPR igual a 59,99 lo que corresponde a desempeño bajo.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 70,80, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha **30** de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Transporte realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR el **2020-12-29 08:23**.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>APROBACIÓN</b>
Departamento de Antioquia	890900286-0	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR con desempeño bajo, pero que ha venido mejorando su desempeño se invita a la Entidad ejecutora a realizar las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento de Antioquia	890900286-0	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR con desempeño bajo, pero que ha venido mejorando su desempeño se invita a la Entidad ejecutora a realizar las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

**Recepción de bienes y servicios en bienes posteriores:**

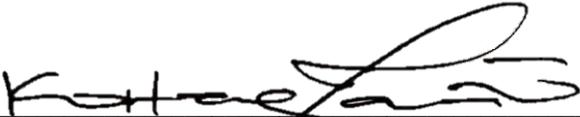
BIENIO	APROBACIÓN
2021-2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto **POSITIVO**

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**

  
 \_\_\_\_\_  
**Shirley Katherine Mariño Rojas**  
 C.C. 1.098.644.020  
**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial**  
**Departamento Nacional de Planeación**  
**Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katerine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, *“Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

**1. Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o supervisión y recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Quindío:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el desarrollo de este tipo de estrategias se complementa con el “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la región EJE CAFETERO se puede diferenciar dos zonas geográficas que, debido a sus características ambientales, productivas y sociales, tiene potencialidades y desafíos diferenciados. Debido a las características propias de la región, el EJE CAFETERO tiene un gran potencial que permite incluir emprendimientos naranjas para el acceso a desarrollos tecnológicos y mejores oportunidades laborales para los ciudadanos. Con lo anterior, se podrá fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios, sin embargo, para lograr estos objetivos es necesario hacer frente a deficiencias que limitan el desarrollo económico.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Quindío cuenta con 555.401 habitantes y una densidad poblacional de 301,03 Hab/ Km<sup>2</sup>, de acuerdo con los datos registrados en Terridata DNP corte junio del 2020.
- Este proyecto consiste en Realizar estudios para la gestión del riesgo de desastres por fenómenos de movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales para los 10 municipios del Departamento del Quindío, a la luz del Decreto 1077 de 2015 (Artículo 2.2.2.1.3.3.1.3).
- Esta alternativa tendrá para los eventos analizados: La delimitación y zonificación de las áreas de amenaza, la delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza en las que se requiere adelantar los estudios detallados, la delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo en las que se requiere adelantar los estudios detallados, y la determinación de las medidas de intervención, orientadas a establecer restricciones y condicionamientos mediante la determinación de normas urbanísticas.
- El producto a entregar será: estudio básico de amenaza por movimientos en masa, estudio básico de amenaza por inundación, estudio básico de amenaza por avenidas torrenciales.

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO:**

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: SUBSANACIONES\_2019000040008\_V18\_12\_2020\_20201218\_2127.ZIP Otros Documentos 2020-12-18 09:27. Algunas recomendaciones emitidas en la ficha de revisión de la DSGR no se tuvieron en cuenta, sin embargo se evidencia ficha de verificación DNO cumple disponible en la ruta: Ficha\_de\_Verificacion\_Automatica\_1419352019000040008.pdf Requisitos 2020-12-22 04:18
- El valor total del proyecto es \$ 7.204.513.365,89 los cuales corresponden el 100% a recursos de la fuente

Fondo de Compensación Regional 60% del Departamento de Quindío vigencia presupuestal 2019-2020.

- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **22 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-22 04:18**
- El plazo de ejecución física y financiera es de 16 meses, por lo tanto, se aprueban la solicitud de recepción de bienes y servicios en bienios posteriores del proyecto en la Vigencia 2021 – 2022.
- Para el departamento de Quindío como entidad propuesta para ejecutar el proyecto y como instancia propuesta para la contratación de la interventoría el IGPR es de 50,36 que se clasifica como desempeño bajo.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 92,30, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha 30 de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR el **2020-12-29 11:23** y la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR de **2020-12-23 10:00**.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento del Quindío	890001639-1	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR bajo, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento del Quindío	890001639-1	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR bajo, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

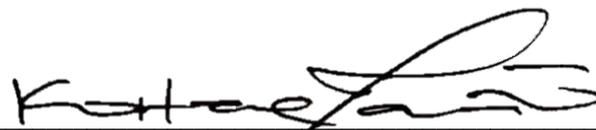
**Recepción de bienes y servicios en bienes posteriores:**

<u>BIENIO</u>	<u>APROBACIÓN</u>
<b>2021-2022</b>	<b>POSITIVO</b>
Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto <b>POSITIVO</b>	

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**Shirley Katerine Mariño Rojas**  
**C.C. 1.098.644.020**  
**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial**  
**Departamento Nacional de Planeación**  
**Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katherine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, *“Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

**1. Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o apoyo a la supervisión, recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades y aprobación de vigencias futuras presupuestales para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Risaralda:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2019000040035	Construcción mejoramiento y dotación de infraestructura cultural en el Departamento de Risaralda.	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Paco por Colombia, pacto por la equidad" el proyecto se articula con el programa 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, ya que pretende por Mejorar los niveles de esparcimiento, formación y práctica cultural de los artistas y de la población en general en los municipios de Santa Rosa de Cabal y Pueblo Rico del Departamento de Risaralda, y con ello, impactar Bajos niveles de esparcimiento, formación y práctica cultural de los artistas y de la población en general en estos municipios, a causa de espacios inadecuados para desarrollo de los procesos artísticos, culturales y de formación, lo que podría generar desmotivación en los artistas y población en general por la práctica y formación cultural, e Insatisfacción de las necesidades de esparcimiento, práctica y formación cultural de los mismos.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Risaralda cuenta con una población de Población de 961.055 habitantes y una densidad poblacional de 232,14 Hab / Km2. El municipio de Santa Rosa registra una población de 79.372 habitantes y Pueblo Rico 16.450 Habitantes de acuerdo con los datos registrados en Terridata DNP disponibles a la fecha.
- Este proyecto consiste en la intervención física y financiera durante un periodo de 12 meses de:

AUDITORIO CASA DE LA CULTURA DE PUEBLO RICO: Se van a intervenir 311.612 m2

Respecto a la obra física: Se van a realizar adecuaciones a 311.612 m2 en lo que se refiere a reparación de humedades y limpieza de todo el teatro, se hará la respectiva remodelación y adecuación del ingreso para las personas con movilidad reducida, la construcción de los baños para los espectadores y PMR, lo cual requiere la demolición de muros internos y la construcción de otros.

Respecto a la dotación: Silletería, Redes Eléctricas, Adecuación de Iluminación, Dotación de Elementos Audiovisuales.

TEATRO JOSE JORGE LOPEZ MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL :Se van a intervenir 1.840 m2

OBRA FÍSICA: mampostería, cubiertas, acabados en pisos y en muros, aparatos sanitarios, equipos especiales, obra eléctrica, instalaciones hidrosanitarias, sistema de protección y detección contra incendios, sistema de aire acondicionado

- DOTACIÓN: SISTEMA DE TRACKING MANUAL PARA TELÓN DE COMODÍN Y TELÓN DE BOCA, Martin M-Touch (es una superficie de control potente pero simple para los controladores Martin M-Series, las soluciones de iluminación profesional más asequibles del mercado), 14 faders táctiles permiten el control de las reproducciones y los parámetros de los dispositivos, mientras que 20 pads controlados por velocidad permiten nuevos tipos de efectos.

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO:**

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: ANEXO\_RESPUESTA\_OBSERVACIONES\_02\_DIC\_20201203\_2233.ZIP (2020-12-03 10:33) .Se evidencia ficha de verificación DNP con estado Cumple emitida el 16 de diciembre de 2020, disponible en SUIFP-SGR en la ruta: Ficha\_de\_Verificacion\_Automatica\_1733432019000040035.pdf (2020-12-16 08:46).
- El valor total del proyecto es de \$11,826,325,524.00 los cuales se pretenden financiar con cargo a recursos del Fondo de Compensación Regional 60% del Departamento de Risaralda por valor de \$11,826,325,524.00 de los cuales corresponde a la vigencia presupuestal 2019-2020 \$7.655.437.616 y del FCR 60% \$ 4.170.887.908 para el año 2021, como se evidencia en los soportes de la solicitud de vigencias futuras presupuestales cargadas en SUIFP-SGR en la ruta 2020-12-23 06:22 .
- El valor establecido para la Interventoría del proyecto asciende al valor de 1.196.207.989,00, con cargo a la fuente del FCR60%.
- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **16 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-16 08:46**.
- El plazo de ejecución física y financiera es de 12 meses, por lo tanto, la solicitud de recepción de bienes y servicios en bienes posteriores del proyecto debería ser la vigencia 2021 – 2022.
- Se propone al departamento de Risaralda como entidad para ejecutar el proyecto e instancia encargada de contratar la interventoría y cuenta con un IGPR de 65,33 que se clasifica como desempeño medio.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 49, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha 30 de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Cultura luego de aplicar 7 revisiones al proyecto, emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR el 2020-12-10 11:36.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento de Risaralda	891.480.085-7	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR medio, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>APROBACIÓN</b>
Departamento de Risaralda	891.480.085-7	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un IGPR medio, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

**Recepción de bienes y servicios en bienios posteriores:**

<b><u>BIENIO</u></b>	<b><u>APROBACIÓN</u></b>
2023-2024	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el tiempo de ejecución físico- financiero del proyecto soportado en la documentación disponible en SUIFP-SGR no se evidencia justificación para que la entrega de bienes y servicios supere el bienio 2021-2022

**Aprobación de vigencias futuras presupuestales:**

<b><u>VALOR</u></b>	<b><u>FUENTE</u></b>	<b><u>AÑO</u></b>	<b><u>APROBACIÓN</u></b>
\$ 4.170.887.908,00	FCR 60%	2021	POSITIVO

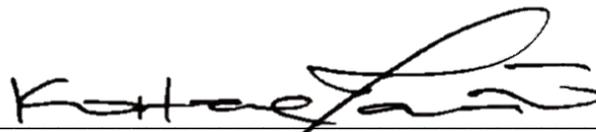
Justificación del sentido del voto: la aprobación de vigencias futuras se enmarca en el artículo 25 de la ley 1942 de 2018. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto **POSITIVO**

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.

3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**Shirley Katerine Mariño Rojas**  
C.C. 1.098.644.020

**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial  
Departamento Nacional de Planeación  
Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katerine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo **“2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”**.
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”, se presentan los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Que la Ley 1942 de 2018, *“Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20**. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24**. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25**. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29**. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33**. Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38**. Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39**. Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41**. Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43**. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

**1. Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría o supervisión y recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Antioquia:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000040028	Mejoramiento de Vías Rurales en los Municipios de Amalfi Remedios Vegachí y Yalí en el Departamento de Antioquia	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:**

- De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, conectar territorios para potencializar el desarrollo implica entender el territorio como un continuo urbano-rural, que mediante su interacción ofrece diferentes oportunidades, potencialidades y capacidades para el desarrollo. Impulsar los vínculos urbano-rurales permite aumentar el flujo de bienes y servicios entre los territorios y disminuir las disparidades espaciales existentes. Estas interacciones entre territorios gobiernos y poblaciones son posibles mediante la conectividad espacial regional y la creación de corredores estratégicos de competitividad, de modelos alternativos de gestión de vías regionales y de alianzas logísticas regionales bajo un enfoque de multimodalidad y funcionalidad (página 1242).
- El desarrollo de este tipo de estrategias se complementa con el “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la región EJE CAFETERO se puede diferenciar dos zonas geográficas que, debido a sus características ambientales, productivas y sociales, tiene potencialidades y desafíos diferenciados. Debido a las características propias de la región, el EJE CAFETERO tiene un gran potencial que permite incluir emprendimientos naranjas para el acceso a desarrollos tecnológicos y mejores oportunidades laborales para los ciudadanos. Con lo anterior, se podrá fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios, sin embargo, para lograr estos objetivos es necesario hacer frente a deficiencias que limitan el desarrollo económico.
- El Pacto Región EJE CAFETERO y ANTIOQUIA: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) presenta estrategias de articulación nación – territorio para avanzar con el cumplimiento del objetivo “Generar mayor cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos”.
- El proyecto presentado se encuentra acorde con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. El Departamento de Antioquia cuenta con 6.677.930 habitantes y una densidad poblacional de 104,98 Hab/ Km<sup>2</sup>, de acuerdo con los datos registrados en Terridata DNP corte diciembre del 2020. La población del Departamento de Antioquia se clasifica en: población rural 20,9% y población urbana el 79,1%.
- Este proyecto consiste en el mejoramiento de la infraestructura a través de intervenciones lineales y puntuales en 13.21 km de vías rurales en mal estado de los Municipios de Yalí, Vegachí, Remedios y Amalfi en la subregión Nordeste del Departamento de Antioquia.
- Se realizará el mejoramiento de la vía mediante la implementación de pavimento rígido, el cual consta de mediante una losa de concreto simple con resistencia a la flexo tracción de 3.8 Mpa y de espesor de 18 cm, una capa de subbase granular de espesor variable, además de ello se pondrá refuerzo transversal de 7/8" con una longitud de 0.35 m espaciados cada 0.3 m y longitudinal de 3/8" con una longitud de 0.65 m con un espaciamiento de 0.9 m, con sus respectivas obras de drenaje: Amalfi: 3.300 mt y 21 alcantarillas de 36", Vegachí: 3.300 mt y 11 alcantarillas de 36" y 19 aliviaderos, Yalí: 3.310 mt y 13 alcantarillas de 36" y 10 aliviaderos y Remedios: 3.300 mt y 7 alcantarillas de 36" y 9 aliviaderos.
- Adicionalmente, se pretende caracterizar: 123 km así: Amalfi: 29 km, Vegachí: 19 km, Yalí: 13 km y Remedios:

62 km.

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO:**

- Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento técnico cargado en el SUIFP SGR en la ruta: SUBSANACION\_19\_12\_2020\_20201219\_0620.ZIPOtros Documentos2020-12-19 06:20 en cumplimiento del Acuerdo Único del SGR expedido por la Comisión Rectora.
- El valor total del proyecto es \$ 22.647.234.828 los cuales el 100% son recursos de la fuente Fondo de Compensación Regional 60% del Departamento de Antioquia vigencia presupuestal 2019-2020.
- El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **10 de diciembre de 2020** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2020-12-10 06:53**.
- El plazo de ejecución física y financiera es de 11 meses, por lo tanto, por lo cual la solicitud de recepción de bienes y servicios en bienios posteriores del proyecto en la Vigencia 2021 – 2022 es coherente y consistente.
- Para la Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de la paz en el departamento de Antioquia como entidad propuesta para ejecutar el proyecto y como Instancia propuesta para contratar la Interventoría no se evidencia desempeño del IGPR teniendo en cuenta que no han sido ejecutores de proyectos del SGR.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 48,20, valor superior al puntaje mínimo requerido establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
- A la fecha 30 de diciembre de 2020 el estado del proyecto en SUIFP SGR es “viabilidad OCAD”.
- El Ministerio de Transporte realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto “**FAVORABLE**” de fecha y cargue al sistema SUIFP-SGR el **2020-12-21 11:25**.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
La Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de la Paz en el Departamento de Antioquia	901250504-0	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad no presenta un IGPR, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
----------------------	-----	------------

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

La Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de la Paz en el Departamento de Antioquia	901250504-0	POSITIVO
--	-------------	----------

Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. Teniendo en cuenta que la Entidad no presenta un IGPR, se invita a la Entidad ejecutora a ejecutar con las medidas necesarias y pertinentes para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y obtener excelente desempeño, así como realizar el suministro y registro de información requerida por el SMSCE de forma oportuna.

**Recepción de bienes y servicios en bienes posteriores:**

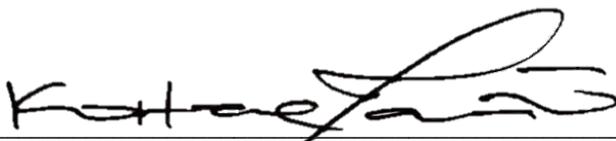
<u>BIENIO</u>	<u>APROBACIÓN</u>
2021-2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: la recepción de bienes y servicios se enmarca en la ley 1530 de 2012- artículo 94. En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto **POSITIVO**

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**Shirley Katherine Mariño Rojas**  
**C.C. 1.098.644.020**  
**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial**  
**Departamento Nacional de Planeación**  
**Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Departamental cuyo vocero /líder es la entidad Departamento de Risaralda en cuya representación asiste el Dr Javier Darío Marulanda Gómez en su calidad de Gobernador Encargado para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución (cuando aplique) y ajustes puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión NO presencial realizada el día 30 de diciembre del 2020.

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**

**BPIN:** 2019000040035

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTOR A (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.						

**2. NOMBRE DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**BPIN:** 2020000040028

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.					

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.					

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A



VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

**6. NOMBRE DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**

**BPIN:** 202000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

**7. NOMBRE DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”**

**BPIN:** 202000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.



**8. NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

**BPIN:** 202000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.

**9. NOMBRE DEL PROYECTO: "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.

**10. NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

**BPIN:** 202000040034

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

			negativo)	(positivo o negativo)	
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.					

**B. SOLICITUD DE AJUSTE :**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA  
CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

**BPIN:** 20181301011064

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.					

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS  
MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040030

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA  
(BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APIÁ), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040027



Organos Colegiados de  
Administracion y Decision

Entidad pública designada como ejecutora: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ**

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal cuyo vocero/lider es la entidad Municipio de Quinchía en cuya representación asiste el Dr (a) ABSALON TREJOS ARIAS ,en su calidad de Alcalde Municipal, para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución (cuando aplique) puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión NO presencial realizada el día 30 de diciembre del 2020.

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

**BPIN: 2019000040035**

**Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7**

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7**

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTOR A (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

**BPIN: 2020000040028**

**Entidad pública propuesta como ejecutora: PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0**

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0**

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.					

**6. NOMBRE DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

**BPIN:** 202000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN N (positivo o negativo)	APROBACIÓN N (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA A (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.						

**7. NOMBRE DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA"**

**BPIN:** 202000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.					

POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"  
**BPIN:** 2019000040085  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.					

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"  
**BPIN:** 2020003630148  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.					

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** "IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"  
**BPIN:** 2020000040041  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

**8. NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

BPIN: 202000040052

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.						

**9. NOMBRE DEL PROYECTO: "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

BPIN: 2019000040008

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.					

**10. NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

BPIN: 2020000040034

Entidad pública propuesta como ejecutora: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022



POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.					

NOMBRE ABSALON TREJOS ARIAS

CARGO ALCALDE MUNICIPIO DE QUINCHIA

FIRMA

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katherine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. *Que el Artículo 4.4.2.1.1. del Acuerdo 45 de 2017, en su numeral 1 establece: “ajustes que proceden siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efecto”*
2. *Que en del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.4.13 se indica: “Con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo. Para tales efectos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante los manuales operativos y de funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, definirá las reglas particulares sobre la procedencia de ajustes a proyectos de inversión y el flujo aplicable a estos desde su registro y en la etapa de ejecución”.*

**1. Solicitud de ajuste OCAD para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Quindío:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
20181301011064	Rehabilitación y mejoramiento de la vía Filandia - La India código 29QN02-1, municipio de Filandia, Departamento del Quindío
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tipo de ajuste solicitado hace referencia a: ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.</li> <li>- Se observa que se pretende realizar incremento del 3,30%. Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere ajustar precios al año 2020 con base en la resolución de precios de la gobernación del Quindío e incluir ejecución de protocolos de bioseguridad.</li> <li>- El ajuste se encuentra contemplado en el artículo 4.4.2.1.1. del Acuerdo 45 de 2020 y en el Manual operativo y de funcionamiento del banco de proyectos de inversión– Tabla 2. Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. La solicitud de ajuste no superan el 20% del valor total inicial del proyecto.</li> </ul>	

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD PARA EL PROYECTO:**

- Se evidencia carta de solicitud, guía de identificación de trámites, documentación soporte disponible en SUBSANACION\_11\_11\_2020\_20201111\_1948.ZIPOtros Documentos2020-11-11 07:48 Firma: Roberto Jairo Jaramillo-Gobernador del Quindío. Fecha: 09 de noviembre de 2020.
- En la ruta SUIFP-SGR: SUBSANACION\_11\_11\_2020\_20201111\_1948.ZIPOtros Documentos2020-11-11 07:48 Firma: Roberto Jairo Jaramillo- Gobernador del Quindío. Fecha: 09 de noviembre de 2020 se evidencia certificación de razones técnicas, jurídicas y financieras.
- En la ruta de SUIFP-SGR SUBSANACION\_11\_11\_2020\_20201111\_1948.ZIPOtros Documentos2020-11-11 07:48 Firma: Roberto Jairo Jaramillo- Gobernador del Quindío. Fecha: 09 de noviembre de 2020. Se evidencia carta de aceptación de los ajustes propuestos.
- En la ruta: SUBSANACION\_11\_11\_2020\_20201111\_1948.ZIPOtros Documentos2020-11-11 07:48 se evidencia guía de identificación de trámites diligenciada soporte del ajuste presentado por fuente, valores y actividades.
- En la ruta: 20181301011064\_1168359\_1233611\_20201111\_1950.PDFOtros Documentos2020-11-11 07:50, se evidencia ficha de Comparación generada por SUIFP, correctamente diligenciada y consistente con la guía de identificación de trámites.
- La solicitud **CUMPLE** con lo estipulado en el artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 45 del SGR, numeral 1 literal a, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías .
- En la ruta: AJ\_20181301011064\_3R\_FILANDIA\_QUINDIO\_11\_12\_2020\_20201211\_1448.PDF Pronunciamiento Entidad Nacional 2020-12-11 02:48, se evidencia pronunciamiento del Ministerio de Transporte con concepto favorable.
- El ajuste corresponde a \$ 223.836.011 pertenecientes al Fondo de Compensación Regional 60%.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **POSITIVA**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que la solicitud para el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Solicitud de prórroga:**

<u>solicitud de ajuste</u>	<u>APROBACIÓN</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.</li> </ul>	<p><b>POSITIVO</b></p>
<p>Justificación del sentido del voto: El ajuste cumple con requisitos del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías en el artículo 4.4.2.1.1. numeral 1.</p>	

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**SHIRLEY KATERINE MARIÑO ROJAS**

C.C. 1.098.644.020

Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial

Departamento Nacional de Planeación

Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Departamental cuyo vocero/líder es la entidad Departamento de Risaralda en cuya representación asiste el Dr (a Javier Darío Marulanda Gómez en su calidad de Gobernador Encargado para la aprobación de ajustes puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión NO presencial realizada el día 30 de diciembre del 2020.

**B. SOLICITUD DE AJUSTE :**

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA  
CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

BPIN: 20181301011064

Entidad pública designada como ejecutora: Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría: Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.					

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS  
MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

BPIN: 2018000040030

Entidad pública designada como ejecutora: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

3. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA  
(BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APIA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”



BPIN: 2018000040027

Entidad pública designada como ejecutora: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ**  
Gobernador (e)  
Departamento de Risaralda

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **Shirley Katherine Mariño Rojas, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional EJE CAFETERO en la sesión **No Presencial** realizada el día **30 de diciembre del 2020**.

Consideraciones:

1. *Que el Artículo 4.4.2.1.1. del Acuerdo 45 de 2017, en su numeral 2 establece: “ajustes que proceden siempre que se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección”*
2. *Que en del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.4.13 se indica: “Con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo. Para tales efectos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante los manuales operativos y de funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, definirá las reglas particulares sobre la procedencia de ajustes a proyectos de inversión y el flujo aplicable a estos desde su registro y en la etapa de ejecución”.*

**1. Solicitud de ajuste OCAD para el siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Risaralda:**

<b>CÓDIGO BPIN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tipo de ajuste solicitado hace referencia a: ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.</li> <li>- Se observa que se pretende realizar incremento del 19,35%. Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere mayores cantidades en varios ítems del presupuesto.</li> <li>- El ajuste se encuentra contemplado en el artículo 4.4.2.1.1. del Acuerdo 45 de 2020 y en el Manual operativo y de funcionamiento del banco de proyectos de inversión– Tabla 2. Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. La solicitud de ajuste no supera el 20% del valor total inicial del proyecto.</li> </ul> <p><b>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD PARA EL AJUSTE DEL PROYECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia carta de solicitud firmada el 5 de diciembre de 2020, por el Gobernador de Risaralda (Víctor Manuel Tamayo Vargas), guía de identificación de trámites, documentación soporte en SUIFP – SGR: SUBSANACION_PART_1_20201228_0154.ZIP (2020-12-2801:54)</li> </ul>	

- En la ruta SUBSANACION\_PART\_1\_20201228\_0154.ZIP (2020-12-2801:54) se evidencia certificación de las razones técnicas, financieras y jurídicas.
- En la ruta: SUBSANACION\_PART\_1\_20201228\_0154.ZIP (2020-12-2801:54) se evidencia guía de identificación de trámites diligenciada soporte del ajuste presentado por fuente, valores y actividades. Sin embargo, incluyen en la ficha de diligenciamiento de tramites un ajuste informado.
- En la ruta: 2018000040027\_1312056\_1319591\_20201228\_0157.PDF (2020-12-28 01:57), se evidencia ficha de Comparación generada por SUIFP, no se encuentra consistente con la guía de identificación de trámites.
- La solicitud **NO CUMPLE** con lo estipulado en el artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 45 del SGR, numeral 2 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- El ajuste corresponde a \$3.322.297.175 pertenecientes al Fondo de Desarrollo Regional.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **NEGATIVO**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **NEGATIVO**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO NEGATIVO**, toda vez que la solicitud para el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

**Solicitud de prórroga:**

<u>solicitud de ajuste</u>	<u>APROBACIÓN</u>
- Incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	<b>NEGATIVO</b>

Justificación del sentido del voto: El ajuste cumple con requisitos del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías en el artículo 4.4.2.1.1. numeral 2.

**1.2 Departamento de Risaralda:**

<b>CÓDIGO BPIN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

**Justificación del sentido del voto:**

- El tipo de ajuste solicitado hace referencia a: ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.
- Se observa que se pretende realizar incremento del 20%. Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere mayores cantidades en varios ítems del presupuesto.

- El ajuste se encuentra contemplado en el artículo 4.4.2.1.1. del Acuerdo 45 de 2020 y en el Manual operativo y de funcionamiento del banco de proyectos de inversión– Tabla 2. Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. La solicitud de ajuste no supera el 20% del valor total inicial del proyecto.

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD PARA EL PROYECTO:**

- Se evidencia carta de firmada el 2 de diciembre de 2020, por el gobernador del Departamento de Risaralda (Víctor Manuel Tamayo Vargas), cargada en SUIFP - SGR: CARTA\_SOLICITUD\_DE\_AJUSTE\_20201211\_0845.PDF (2020-12-11 08:45).
- En la ruta 2018000040030\_1203125\_1314943\_20201228\_0224.PDF (2020-12-28 02:24) se evidencia certificación de las razones técnicas, financieras y jurídicas.
- En la ruta 2018000040030\_1203125\_1314943\_20201228\_0224.PDF (2020-12-28 02:24) se evidencia guía de identificación de trámites diligenciada soporte del ajuste presentado por fuente, valores y actividades.
- En la ruta: 2018000040030\_1203125\_1314943\_20201228\_0224.PDF (2020-12-28 02:24), se evidencia ficha de Comparación generada por SUIFP.
- La solicitud **NO CUMPLE** con lo estipulado en el artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 45 del SGR, numeral 2 literal a, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- El ajuste corresponde a \$4.225.067.519 pertenecientes al Fondo de Desarrollo Regional.
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto **NEGATIVO**. En el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **NEGATIVO**.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO NEGATIVO**, toda vez que la solicitud para el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR.

**Solicitud de prórroga:**

<u>solicitud de ajuste</u>	<u>APROBACIÓN</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.</li> </ul>	<p><b>NEGATIVO</b></p>
<p>Justificación del sentido del voto: El ajuste cumple con requisitos del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías en el artículo 4.4.2.1.1. numeral 2.</p>	

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.

2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.

3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.

4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.

5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soporte, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**

**SHIRLEY KATERINE MARIÑO ROJAS**

C.C. 1.098.644.020

**Asesora Grado 11 de la Subdirección General Territorial  
Departamento Nacional de Planeación  
Delegada – Resolución 2842 del 23 de diciembre del 2020**



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal cuyo vocero/líder es la entidad Municipio de Quinchía en cuya representación asiste el Dr (a) ABSALON TREJOS ARIAS, en su calidad de Alcalde Municipal, para la aprobación de ajustes puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión NO presencial realizada el día 30 de diciembre del 2020.

**A. SOLICITUD DE AJUSTE:**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA  
CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
BPIN: 20181301011064

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A

**Justificación del sentido del voto:** La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS  
MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

BPIN: 2018000040030

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A

**Justificación del sentido del voto:** La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR



3. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

**BPIN:** 2018000040027

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A

**Justificación del sentido del voto:** La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR

NOMBRE ABSALON TREJOS ARIAS

CARGO ALCALDE MUNICIPIO DE QUINCHIA

FIRMA



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**Despacho del Gobernador**  
**Decreto**

Versión: 3

Fecha: 12/2013

**DECRETO No.1099 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Por medio del cual se hace un encargo**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento de Risaralda, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, solicitó permiso remunerado ante el Ministerio del Interior, el cual le fue concedido mediante decreto 1750 del 22 de diciembre del 2020 para los días 29, 30 y 31 de diciembre del 2020 y a partir del día 4 de enero del año 2021 iniciará el disfrute de su periodo de vacaciones correspondiente al año 2019-2020.

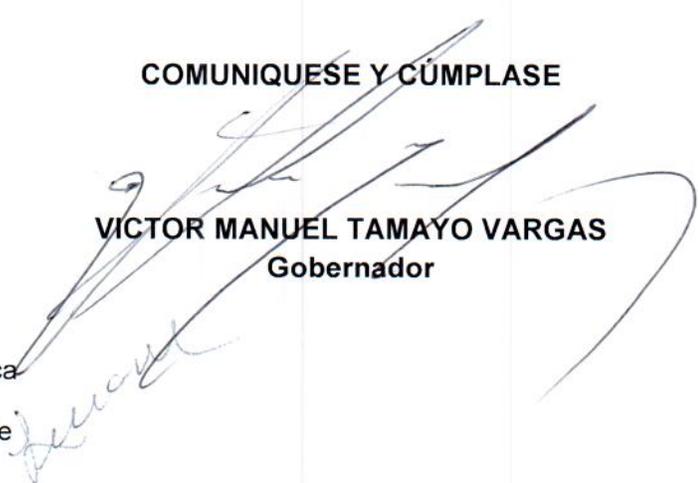
Por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Mientras dure la ausencia del Gobernador del Departamento, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, encárguese de las funciones del Gobernador al doctor **JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.005.837 de Pereira - Risaralda, actual Secretario de Salud del Departamento.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, el 28 de diciembre de 2020.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**  
Gobernador

Vº Bº Secretaría Jurídica

Proyectó: Lina M. Alzate



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2842  
( 23 DIC. 2020 )**

Por la cual se hace una delegación

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Delegar en **SHIRLEY KATERINE MARIÑO ROJAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.644.020 de Bucaramanga, Asesor 1020 grado 11 de la Subdirección General Territorial, la participación del director del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Eje Cafetero, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión No presencial que se llevará a cabo el 30 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 23 DIC. 2020

**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**

reparó: Sandra Constanza Celis. Asesora Secretaría General  
evisó: Diana Patricia Ríos García. Secretaria General

**DNP**  
Firmado  
digitalmente





**RESOLUCIÓN No. 4247-1**

**“POR LA CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DE DESPACHO DE LAS  
FUNCIONES DE GOBERNADOR DE CALDAS”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas por los artículos 303 y 305 de la Constitución Política, los artículos 93, 94 y 95 del Código de Régimen Departamental (Decreto Ley 1222 del 18 de abril de 1986), y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA, Gobernador de Caldas, estará en la ciudad de Medellín-Antioquia, en reuniones oficiales, atendiendo asuntos y diligencias relacionados con el Hermanamiento con el Departamento de Antioquia, lo mismo que temas administrativos comunes y de interés para el desarrollo de los dos departamentos, del 28 al 31 de diciembre de 2020.

Que en consecuencia y ante la ausencia temporal del Gobernador de su sede de gobierno, se hace necesario encargar y otorgar facultades especiales a uno de sus Secretarios de Despacho, a fin de que ejerza las funciones Constitucionales, legales y en particular las relacionadas en los artículos 303 y 305 de la Constitución Política y en los artículos 94 y 95 del Decreto 1222 del 18 de abril de 1986. que a éste le competen.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al Doctor VALENTÍN SIERRA ARIAS, Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.777.103, del 28 al 31 de diciembre de 2020, inclusive, las funciones constitucionales y legales que le corresponden al Gobernador, en particular las que se relacionan en los artículos 303 y 305 de la Constitución Política y en los artículos 94 y 95 del Decreto Ley 1222 de 1986, de conformidad con los considerandos enunciados.

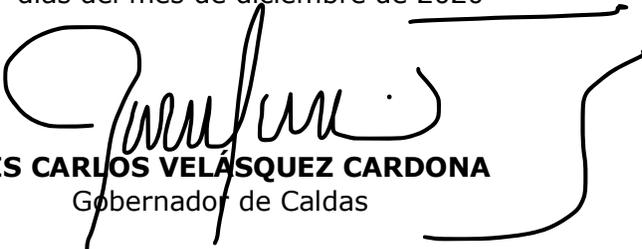
**PARÁGRAFO:** Toda disposición, decisión o acto del delegatario en materia de ordenación del gasto, deberá para su validez y efectos contar con la revisión y ajustado a derecho previo de la Secretaría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente encargo no implica la dejación del cargo del cual es titular el funcionario encargado.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los 27 días del mes de diciembre de 2020

  
**LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA**  
Gobernador de Caldas



Proyectó: Luz Marina Torres de Restrepo  
Secretaría Jurídica

## Apertura Sesión No.85 No Presencial OCAD Regional Eje Cafetero

8 mensajes

OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 8:34  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineduccion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

Señores:

### MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Buenos días,

Dando alcance a la citación efectuada mediante correo electrónico [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com), para realizar sesión no presencial del OCAD el día de hoy miércoles 30 de diciembre de 2020 desde las 08:30 am a 07:00pm, formalmente realizó apertura de la sesión de OCAD, para lo cual solicito respetuosamente a los miembros confirmar la respectiva presencia y atención a la sesión.

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



Alcaldía Quinchia-Risaralda <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 8:44

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>  
Cc: GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineduccion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>,

Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnpp.gov.co

Señores:

MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Buen día,

Como Alcalde del Municipio de Quinchía Risaralda Absalon Trejos Arias, confirmo asistencia a la sesión o presencial del OCAD el día de hoy 30 de diciembre de 2020.

[El texto citado está oculto]

--

**ABSALON TREJOS ARIAS**  
Alcalde Municipal 2020-2023  
Quinchía Risaralda  
Teléfono 3563015  
Dirección Carrera 6 N° 5-13  
Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

---

**VALENTIN SIERRA ARIAS** <vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 8:49

Para: Alcaldía Quinchía-Risaralda <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>

Cc: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnpp.gov.co" <jtocarruncho@dnpp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnpp.gov.co" <jocorredor@dnpp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnpp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnpp.gov.co

Muy buenos días a todos,

Daremos inicio al último OCAD del año 2020, marcando así un hito con proyectos para la reactivación económica y el desarrollo de nuestra región Eje Cafetero y Antioquia. Esperamos desde la Secretaría Técnica, brindarles todo el acompañamiento y les deseamos el mejor de los éxitos en este último encuentro para la aprobación de proyectos.

Respecto a lo anterior, manifiesto mi asistencia a la sesión del OCAD a realizarse el día de hoy como delegado del Gobernador de Caldas y secretario Técnico del OCAD Regional.

Adjunto Resolución de delegación No 4247-1 del 27 de diciembre de 2020. ¡Feliz día para todos!

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

--

**VALENTÍN SIERRA ARIAS**

**Cel:** 310 4888805

**Tel:** 8982444 - ext. 2301

**E-mail:** [vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co)



**Gobierno de CALDAS**

**PRIMERO LA GENTE**

Carrera 21 entre Calles 22 y 23,  
Manizales, Caldas, Colombia

01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44

[atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)

[www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)



@gobercaldas



**ENCARGO GOBERNADOR VALENTÍN DIC 28-2020.pdf**

275K

**Gobernador OCAD** <[ocad@risaralda.gov.co](mailto:ocad@risaralda.gov.co)>

30 de diciembre de 2020, 8:50

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <[despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co)>, GOBERNADOR QUINDÍO <[gobernador@gobernacionquindio.gov.co](mailto:gobernador@gobernacionquindio.gov.co)>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <[alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co)>, Despacho Alcaldía Genova <[despacho@genova-quindio.gov.co](mailto:despacho@genova-quindio.gov.co)>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <[contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <[alcaldia@aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@aguadas-caldas.gov.co)>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <[gobernador@risaralda.gov.co](mailto:gobernador@risaralda.gov.co)>, Luis Carlos Velasquez Cardona <[lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co)>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <[me.castillogalvis@gmail.com](mailto:me.castillogalvis@gmail.com)>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <[joseleandro.pestana@antioquia.gov.co](mailto:joseleandro.pestana@antioquia.gov.co)>, "jtocarruncho@dnf.gov.co" <[jtocarruncho@dnf.gov.co](mailto:jtocarruncho@dnf.gov.co)>, Gobernador OCAD <[gobernador.ocad@risaralda.gov.co](mailto:gobernador.ocad@risaralda.gov.co)>, "crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co" <[crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co)>, "Cc: absalon trejos arias" <[absaltre@hotmail.com](mailto:absaltre@hotmail.com)>, Oscar Salgar Lozano <[osalgar@mineduccion.gov.co](mailto:osalgar@mineduccion.gov.co)>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <[jeramirez@minambiente.gov.co](mailto:jeramirez@minambiente.gov.co)>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <[fasanchez@mintransporte.gov.co](mailto:fasanchez@mintransporte.gov.co)>, Contactenos Genova Quindio <[contactenos@genova-quindio.gov.co](mailto:contactenos@genova-quindio.gov.co)>, "Cc:" <[vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co)>, Gobernación De Antioquia <[gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co](mailto:gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co)>, Planeacion filandia-quindio <[planeacion@filandia-quindio.gov.co](mailto:planeacion@filandia-quindio.gov.co)>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <[dsz0421@hotmail.com](mailto:dsz0421@hotmail.com)>, "jocorredor@dnf.gov.co" <[jocorredor@dnf.gov.co](mailto:jocorredor@dnf.gov.co)>, Madeleine Torres Lozano <[madorres@dnf.gov.co](mailto:madorres@dnf.gov.co)>, PLANEACION QUINDIO <[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <[direcciontecnica@quindio.gov.co](mailto:direcciontecnica@quindio.gov.co)>, smarino@dnf.gov.co

Buenos días señores miembros del OCAD Regional Eje Cafetero,

Javier Darío Marulanda Gómez en calidad de Gobernador Encargado del Departamento de Risaralda me hago presente ante la sesión No presencial de hoy 30 de diciembre de 2020 como representante del nivel Departamental.

El mié, 30 dic 2020 a las 8:34, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

[El texto citado está oculto]

**JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA** <[joseleandro.pestana@antioquia.gov.co](mailto:joseleandro.pestana@antioquia.gov.co)>

30 de diciembre de 2020, 9:02

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>, Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <[despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co)>, GOBERNADOR QUINDÍO <[gobernador@gobernacionquindio.gov.co](mailto:gobernador@gobernacionquindio.gov.co)>, "alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co" <[alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co)>, Despacho Alcaldía Genova <[despacho@genova-quindio.gov.co](mailto:despacho@genova-quindio.gov.co)>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <[contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <[despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co)>, "contactenos@pereira.gov.co" <[contactenos@pereira.gov.co](mailto:contactenos@pereira.gov.co)>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <[alcaldia@aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@aguadas-caldas.gov.co)>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <[gobernador@risaralda.gov.co](mailto:gobernador@risaralda.gov.co)>, Luis Carlos Velasquez Cardona <[lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co)>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <[me.castillogalvis@gmail.com](mailto:me.castillogalvis@gmail.com)>, "jtocarruncho@dnf.gov.co" <[jtocarruncho@dnf.gov.co](mailto:jtocarruncho@dnf.gov.co)>, Gobernador OCAD <[gobernador.ocad@risaralda.gov.co](mailto:gobernador.ocad@risaralda.gov.co)>, "crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co" <[crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co)>, "Cc: absalon trejos arias" <[absaltre@hotmail.com](mailto:absaltre@hotmail.com)>, Oscar Salgar Lozano <[osalgar@mineduccion.gov.co](mailto:osalgar@mineduccion.gov.co)>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <[jeramirez@minambiente.gov.co](mailto:jeramirez@minambiente.gov.co)>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <[fasanchez@mintransporte.gov.co](mailto:fasanchez@mintransporte.gov.co)>, Contactenos Genova Quindio <[contactenos@genova-quindio.gov.co](mailto:contactenos@genova-quindio.gov.co)>, "Cc:" <[vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co)>, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <[gobernacion@antioquia.gov.co](mailto:gobernacion@antioquia.gov.co)>, Planeacion filandia-quindio <[planeacion@filandia-quindio.gov.co](mailto:planeacion@filandia-quindio.gov.co)>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <[dsz0421@hotmail.com](mailto:dsz0421@hotmail.com)>, "jocorredor@dnf.gov.co" <[jocorredor@dnf.gov.co](mailto:jocorredor@dnf.gov.co)>, Madeleine Torres Lozano <[madorres@dnf.gov.co](mailto:madorres@dnf.gov.co)>, PLANEACION QUINDIO <[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)>,

Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, "smarino@dnp.gov.co" <smarino@dnp.gov.co>

Buenos días.

Cordial saludo, confirmamos presencia en la sesión desde la Gobernación de Antioquia.

Adicionalmente, compartimos solicitud realizada a la Secretaría Técnica sobre retiro de proyectos que están considerados en el orden del día que corresponden al departamento de Antioquia.

Saludos.

**Leandro Pestana**  
Asesor Regalías y Fuentes de  
financiación  
Departamento Administrativo de Planeación  
[joseleandro.pestana@antioquia.gov.co](mailto:joseleandro.pestana@antioquia.gov.co)  
3017938790 - 383 5542



**De:** OCAD REGIONALEJCAFETERO2020 <ocadregionalejcafetero2020@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 8:34

**Para:** Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>; GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>; alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>; Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>; despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>; contactenos@pereira.gov.co <contactenos@pereira.gov.co>; alcadia@palestina-caldas.gov.co <alcadia@palestina-caldas.gov.co>; alcaldia aguadas-caldas.gov.co <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>; GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>; Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>; jtocarruncho@dnp.gov.co <jtocarruncho@dnp.gov.co>; Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>; crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>; Cc: absalon trejos arias <absaltre@hotmail.com>; Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>; Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>; Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>; Cc: <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>; GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA <Gobnacion@antioquia.gov.co>; Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>; alcaldia@ palestina-caldas.gov.co <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>; jcorredor@dnp.gov.co <jcorredor@dnp.gov.co>; Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>; PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>; Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>; smarino@dnp.gov.co <smarino@dnp.gov.co>

**Asunto:** Apertura Sesión No.85 No Presencial OCAD Regional Eje Cafetero

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

**Gobernador del Departamento de Risaralda** <gobernador@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 9:19

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnf.gov.co" <jtocarruncho@dnf.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnf.gov.co" <jocorredor@dnf.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnf.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnf.gov.co, oramirez@mintransporte.gov.co, snaranjo@mintransporte.gov.co

Buenos días señores miembros del OCAD Departamental,

Javier Darío Marulanda Gómez en calidad de Gobernador Encargado del Departamento de Risaralda me hago presente ante la sesión No presencial de hoy 30 de diciembre de 2020. Adjunto decreto de delegación.

El mié, 30 dic 2020 a las 8:34, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--  
**VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**

Gobernador de Risaralda  
Tel. 3398300 Ext 200 o 202

 **JAVIER DARIO MARULANDA 29 DICIEMBRE.pdf**  
216K

**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 9:31

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnf.gov.co" <jtocarruncho@dnf.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnf.gov.co" <jocorredor@dnf.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnf.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnf.gov.co

**Asunto:** Solicitud retiro Proyecto BPIN 2020000040050

Me permito retirar de la sesión No presencial de hoy 30 de diciembre de 2020 el proyecto BPIN 2020000040050 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Lo anterior teniendo en cuenta que se van a realizar los ajustes requeridos por el Ministerio de Salud.

## JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ

Gobernador (e)  
Departamento de Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 8:34, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]

Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dn.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 10:02

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dn.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dn.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dn.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

Buen Día Secretaría Técnica, Delegados e Invitados,

En calidad de Delegada del Gobierno Nacional manifiesto mi participación para el presente Ocad a esta sesión no presencial, por lo cual adjunto la resolución de delegación.

Cordialmente,

### Asesora

Shirley Katerine Mariño Rojas

Dirección del Sistema General de Regalías

[smarino@dn.gov.co](mailto:smarino@dn.gov.co)

Carrera 12 No. 24-54 Piso 19

Bogotá, Colombia



[www.dn.gov.co](http://www.dn.gov.co)



**De:** OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 8:35 a. m.

**Para:** Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>; GOBERNADOR QUINDÍO

<governador@gobnacionquindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>; Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>; despacho.alcaldia@quinchiarisarda.gov.co; contactenos@pereira.gov.co; alcadia@palestina-caldas.gov.co; alcaldia aguadas-caldas.gov.co <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>; Carlos Alberto Botero López <governador@risaralda.gov.co>; Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>; Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnf.gov.co>; Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>; crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co; Cc: absalon trejos arias <absaltre@hotmail.com>; Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>; JORGE EDUARDO RAMIREZ H. <jeramirez@minambiente.gov.co>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>; Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>; Cc: <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>; Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>; alcaldia@ palestina-caldas.gov.co <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>; Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnf.gov.co>; Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnf.gov.co>; Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>; Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>; Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnf.gov.co>

**Asunto:** Apertura Sesión No.85 No Presencial OCAD Regional Eje Cafetero

**Señores:**

## MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES

### OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Buenos días,

Dando alcance a la citación efectuada mediante correo electrónico [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com), para realizar sesión no presencial del OCAD el día de hoy miércoles 30 de diciembre de 2020 desde las 08:30 am a 07:00pm, formalmente realizó apertura de la sesión de OCAD, para lo cual solicito respetuosamente a los miembros confirmar la respectiva presencia y atención a la sesión.

Cordialmente,

--

### SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO

DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dnf.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnf.gov.co) así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnf.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnf.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.





## CONTINUACIÓN PUNTO 2 SESION 85 OCAD NO PRESENCIAL REGIÓN EJE CAFETERO

4 mensajes

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 10:16  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

Señores.

### MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Cordial saludo,

El día 29 de diciembre de 2020 mediante comunicación escrita a través del correo electrónico [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) entre los representantes de las entidades territoriales del OCAD, se definió la siguiente representación:

Como representante de los Gobernadores se postuló el gobernador de Risaralda quien a su vez delegó como representante del nivel departamental a: JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ

por otro lado, del nivel municipal se postuló el alcalde del municipio de Quinchía Risaralda, el Dr ABSALÓN TREJOS

Nivel Nacional: SHIRLEY KATERINE MARIÑO ROJAS

Nivel Departamental: JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ

Nivel Municipal: ABSALÓN TREJOS ARIAS

Confirmándose quórum para deliberar con presencia de los delegados de los tres niveles de gobierno y según la manifestación de atención de cada uno.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.

3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:

3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.

3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.

4. Presentación de proyectos para:

a. Viabilización

b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.

e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	Construcción mejoramiento y dotación de infraestructura cultural en el Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	Mejoramiento de Vías Rurales en los Municipios de Amalfi Remedios Vegachí y Yalí en el Departamento de Antioquia	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Frontino - Abriaquí en la subregión Occidente del departamento de Antioquia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	Dotación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento y alternancia de la educación superior pública en el departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	Implementación de simuladores de laboratorio para las áreas de ciencias naturales matemáticas y ciencias sociales para el fortalecimiento de la calidad educativa de la educación básica primaria del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	Implementación de Ambientes Tecnológicos Integrados en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	Implementación de herramientas digitales para mejorar la calidad educativa en los colegios públicos de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040029	Mejoramiento de Vías Rurales de los Municipios de Barbosa Ituango San Andres de Cuerquia y Toledo Antioquia	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
9	2020000040052	Fortalecimiento del idioma inglés en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
10	2020000040032	Mejoramiento de la Conectividad Vial Rural en los Municipios de Betania Ciudad Bolivar Hispania y Salgar Antioquia	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
11	2020000040050	Implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en la población vulnerable del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
12	2019000040008	Desarrollo de instrumentos de herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios del departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

13	2020000040034	Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
----	---------------	---	--------------------------

5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$217.214.511. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	20181301011385	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA BANCA VÍA LA ESPAÑOLA, RIO VERDE, BARRAGÁN CÓDIGO 40QN04-1 QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$527.008.523, correspondiente al 16.97% del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	20181301011142	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE -PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CORDOBA-CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA, Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$1.190.463.768, correspondiente al 5.94% del valor inicialmente aprobado del proyecto
4	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
5	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
------	--------------	------	---------------------	---------------------

1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO- OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

				Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION

2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.
----------------------------------	--------------------------------	--

8. Propositiones y varios.

9. Aprobación del acta.

La Secretaría Técnica solicita la modificación del orden del día, por cuanto se requiere modificación en los siguientes puntos:

**En el punto (4)** La entidad Territorial que presentó el siguiente proyecto solicita su retiro: Implementación DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE Risaralda e identificado con código BPIN: 202000040050

**En el punto (5)** La entidad ejecutora solicita retirar de la sesión del OCAD los siguientes ajustes a consideración del OCAD de los proyectos denominados:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA BANCA VÍA LA ESPAÑOLA, RIO VERDE, BARRAGÁN CÓDIGO 40QN04-1 QUINDÍO BPIN: 20181301011385

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE -PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CÓRDOBA-CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA, Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. BPIN 20181301011142

**En el punto (7)** se requiere incluir para ser informada la siguiente resolución:

1. Resolución 2785 del 17 de diciembre de 2020

**Respecto a lo anterior, incluidas las anteriores modificaciones manifestada, el orden del día presentado a consideración de los miembros del OCAD es el siguiente:**

1. Verificación de quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:

3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.

3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.

4. Presentación de proyectos para:

a. Viabilización

b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.

e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
9	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
10	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
11	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
12	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

#### 5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$223,836,011.00. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del

		DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		valor inicialmente aprobado del proyecto
3	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

#### 6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO

			EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE

	DE RISARALDA		SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
		Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de

2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.
2785 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por la Promotora de Vivienda de Risaralda, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-480-20.

8. Proposiciones y varios.

9. Aprobación del acta.

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



#### 4 adjuntos

-  **Solicitud retiro del orden del dia de la sesion de OCAD dos ajustes.pdf**  
517K
-  **RETIRO RISARALDA.pdf**  
72K
-  **Resolución 2785 17-12-2020.pdf**  
690K
-  **Oficio DNP.pdf**  
517K

**Alcaldía Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 10:50

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@"

palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnf.gov.co" <jocorredor@dnf.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnf.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnf.gov.co

Buen día,

En calidad de delegado Municipal apruebo el orden del día propuesto teniendo en cuenta las solicitudes de retiro de proyectos recibidas y presentadas por medio electrónico

## **ABSALON TREJOS ARIAS**

Alcalde Municipal 2020-2023

Quinchía Risaralda

Teléfono 3563015

Dirección Carrera 6 N° 5-13

Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

---

**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 11:20

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnf.gov.co" <jtocarruncho@dnf.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnf.gov.co" <jocorredor@dnf.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnf.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnf.gov.co

Como representante del nivel Departamental, apruebo el orden del día propuesto para la sesión de hoy 30 de diciembre de 2020.

**JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ**  
Gobernador (e) Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 10:16, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

Señores.

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**  
**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

El día 29 de diciembre de 2020 mediante comunicación escrita a través del correo electrónico [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) entre los representantes de las entidades territoriales del OCAD, se definió la siguiente representación:

Como representante de los Gobernadores se postuló el gobernador de Risaralda quien a su vez delegó como representante del nivel departamental a: JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ

por otro lado, del nivel municipal se postuló el alcalde del municipio de Quinchía Risaralda, el Dr ABSALÓN TREJOS

Nivel Nacional: SHIRLEY KATERINE MARIÑO ROJAS

Nivel Departamental: JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ

Nivel Municipal: ABSALÓN TREJOS ARIAS

Confirmándose quórum para deliberar con presencia de los delegados de los tres niveles de gobierno y según la manifestación de atención de cada uno.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación de proyectos para:
  - a. Viabilización
  - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	Construcción mejoramiento y dotación de infraestructura cultural en el Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	Mejoramiento de Vías Rurales en los Municipios de Amalfi Remedios Vegachí y Yalí en el Departamento de Antioquia	MUNICIPIO DE YALI

3	2019000040085	Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Frontino - Abriaquí en la subregión Occidente del departamento de Antioquia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	Dotación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento y alternancia de la educación superior pública en el departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	Implementación de simuladores de laboratorio para las áreas de ciencias naturales matemáticas y ciencias sociales para el fortalecimiento de la calidad educativa de la educación básica primaria del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	Implementación de Ambientes Tecnológicos Integrados en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	Implementación de herramientas digitales para mejorar la calidad educativa en los colegios públicos de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040029	Mejoramiento de Vías Rurales de los Municipios de Barbosa Ituango San Andres de Cuerquia y Toledo Antioquia	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
9	2020000040052	Fortalecimiento del idioma inglés en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
10	2020000040032	Mejoramiento de la Conectividad Vial Rural en los Municipios de Betania Ciudad Bolivar Hispania y Salgar Antioquia	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
11	2020000040050	Implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en la población vulnerable del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
12	2019000040008	Desarrollo de instrumentos de herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios del departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
13	2020000040034	Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

#### 5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$217.214.511, correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	20181301011385	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA BANCA VÍA LA ESPAÑOLA, RIO VERDE, BARRAGÁN CÓDIGO 40QN04-1 QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$527.008.523, correspondiente al 16.97% del valor inicialmente aprobado del proyecto

3	20181301011142	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE -PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CORDOBA-CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA, Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$1.190.463.768, correspondiente al 5.94% del valor inicialmente aprobado del proyecto
4	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
5	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

#### 6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO- OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS

	DE RISARALDA		LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA

				LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.

8. Proposiciones y varios.

9. Aprobación del acta.

La Secretaría Técnica solicita la modificación del orden del día, por cuanto se requiere modificación en los siguientes puntos:

**En el punto (4)** La entidad Territorial que presentó el siguiente proyecto solicita su retiro: Implementación DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE Risaralda e identificado con código BPIN: 2020000040050

**En el punto (5)** La entidad ejecutora solicita retirar de la sesión del OCAD los siguientes ajustes a consideración del OCAD de los proyectos denominados:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA BANCA VÍA LA ESPAÑOLA, RIO VERDE, BARRAGÁN CÓDIGO 40QN04-1 QUINDÍO BPIN: 20181301011385

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE -PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CÓRDOBA-CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA, Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. BPIN 20181301011142

En el punto (7) se requiere incluir para ser informada la siguiente resolución:

1. Resolución 2785 del 17 de diciembre de 2020

**Respecto a lo anterior, incluidas las anteriores modificaciones manifestada, el orden del día presentado a consideración de los miembros del OCAD es el siguiente:**

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación de proyectos para:
  - a. Viabilización
  - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

8	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
9	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
10	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
11	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
12	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

#### 5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$223,836,011.00. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

#### 6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO

			TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ZONA URBANA. CALDAS	CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES

				DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL

				VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
<p class="MsoNormal" style="font-family:Calibri,sans-serif;margin:0cm 0cm 0.0001pt;text-align:justify;line-height:normal;font-s		

**Shirley Katerine Mariño Rojas** <smarino@dnpp.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 11:33

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnpp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnpp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnpp.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

Como delegada del Gobierno Nacional apruebo el orden del día y quedo atenta a la continuación de la sesión.

Katerine M.

**De:** OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>

**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 10:17 a. m.

**Para:** Alcalde Quinchía Jorge Alberto Uribe Florez <[despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co)>; GOBERNADOR QUINDÍO <[gobernador@gobnacionquindio.gov.co](mailto:gobernador@gobnacionquindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <[alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co)>; Despacho Alcaldía Genova <[despacho@genova-quindio.gov.co](mailto:despacho@genova-quindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Filandia Quindio <[contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)>; [despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co); [contactenos@pereira.gov.co](mailto:contactenos@pereira.gov.co); [alcadia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcadia@palestina-caldas.gov.co); [alcaldia.aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia.aguadas-caldas.gov.co) <[alcaldia@aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@aguadas-caldas.gov.co)>; Carlos Alberto Botero López <[gobernador@risaralda.gov.co](mailto:gobernador@risaralda.gov.co)>; Luis Carlos Velasquez Cardona <[lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co)>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <[me.castillogalvis@gmail.com](mailto:me.castillogalvis@gmail.com)>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <[joseleandro.pestana@antioquia.gov.co](mailto:joseleandro.pestana@antioquia.gov.co)>; Johana Lorena Tocarruncho Molina <[jtocarruncho@dn.gov.co](mailto:jtocarruncho@dn.gov.co)>; Gobernador OCAD <[gobernador.ocad@risaralda.gov.co](mailto:gobernador.ocad@risaralda.gov.co)>; [crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co); Cc: absalon trejos arias <[absaltre@hotmail.com](mailto:absaltre@hotmail.com)>; Oscar Alexander Salgar Lozano <[osalgar@mineducacion.gov.co](mailto:osalgar@mineducacion.gov.co)>; JORGE EDUARDO RAMIREZ H. <[jeramirez@minambiente.gov.co](mailto:jeramirez@minambiente.gov.co)>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <[fasanchez@mintransporte.gov.co](mailto:fasanchez@mintransporte.gov.co)>; Contactenos Genova Quindio <[contactenos@genova-quindio.gov.co](mailto:contactenos@genova-quindio.gov.co)>; Cc: <[vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co)>; Gobernación De Antioquia <[gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co](mailto:gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co)>; Planeacion filandia-quindio <[planeacion@filandia-quindio.gov.co](mailto:planeacion@filandia-quindio.gov.co)>; [alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co) <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <[dksz0421@hotmail.com](mailto:dksz0421@hotmail.com)>; Jose Andres Corredor Gaitan <[jocorredor@dn.gov.co](mailto:jocorredor@dn.gov.co)>; Madeleine Torres Lozano <[madorres@dn.gov.co](mailto:madorres@dn.gov.co)>; Martha Liliana Agudelo Valencia <[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <[direcciontecnica@quindio.gov.co](mailto:direcciontecnica@quindio.gov.co)>; Gobernador OCAD <[ocad@risaralda.gov.co](mailto:ocad@risaralda.gov.co)>; Shirley Katerine Mariño Rojas <[smarino@dn.gov.co](mailto:smarino@dn.gov.co)>

**Asunto:** CONTINUACIÓN PUNTO 2 SESION 85 OCAD NO PRESENCIAL REGIÓN EJE CAFETERO

Señores.

## MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES

### OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Cordial saludo,

El día 29 de diciembre de 2020 mediante comunicación escrita a través del correo electrónico [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) entre los representantes de las entidades territoriales del OCAD, se definió la siguiente representación:

Como representante de los Gobernadores se postuló el gobernador de Risaralda quien a su vez delegó como representante del nivel departamental a: JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ

por otro lado, del nivel municipal se postuló el alcalde del municipio de Quinchía Risaralda, el Dr ABSALÓN TREJOS

Nivel Nacional: SHIRLEY KATERINE MARIÑO ROJAS

Nivel Departamental: JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ

Nivel Municipal: ABSALÓN TREJOS ARIAS

Confirmándose quórum para deliberar con presencia de los delegados de los tres niveles de gobierno y según la manifestación de atención de cada uno.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación de proyectos para:
  - a. Viabilización
  - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	Construcción mejoramiento y dotación de infraestructura cultural en el Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	Mejoramiento de Vías Rurales en los Municipios de Amalfi Remedios Vegachí y Yalí en el Departamento de Antioquia	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Frontino - Abriaquí en la subregión Occidente del departamento de Antioquia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	Dotación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento y alternancia de la educación superior pública en el departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	Implementación de simuladores de laboratorio para las áreas de ciencias naturales matemáticas y ciencias sociales para el fortalecimiento de la calidad educativa de la educación básica primaria del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	Implementación de Ambientes Tecnológicos Integrados en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	Implementación de herramientas digitales para mejorar la calidad educativa en los colegios públicos de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

8	2020000040029	Mejoramiento de Vías Rurales de los Municipios de Barbosa Ituango San Andres de Cuerquia y Toledo Antioquia	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
9	2020000040052	Fortalecimiento del idioma inglés en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
10	2020000040032	Mejoramiento de la Conectividad Vial Rural en los Municipios de Betania Ciudad Bolivar Hispania y Salgar Antioquia	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
11	2020000040050	Implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en la población vulnerable del departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
12	2019000040008	Desarrollo de instrumentos de herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios del departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
13	2020000040034	Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento del Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

#### 5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$217.214.511. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	20181301011385	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA BANCA VÍA LA ESPAÑOLA, RIO VERDE, BARRAGÁN CÓDIGO 40QN04-1 QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$527.008.523, correspondiente al 16.97% del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	20181301011142	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE -PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CORDOBA-CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA, Y CÓRDOBA, EN EL	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$1.190.463.768, correspondiente al 5.94% del valor inicialmente aprobado del proyecto

		DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.		
4	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
5	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

#### 6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO- OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR

				<p>APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.</p>
5				<p>INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.</p>
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	<p>REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.</p>
7				<p>INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.</p>
8	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	<p>REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO</p>
9				<p>INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.</p>

10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.

8. Proposiciones y varios.

9. Aprobación del acta.

La Secretaría Técnica solicita la modificación del orden del día, por cuanto se requiere modificación en los siguientes puntos:

**En el punto (4)** La entidad Territorial que presentó el siguiente proyecto solicita su retiro: Implementación DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE Risaralda e identificado con código BPIN: 2020000040050

**En el punto (5)** La entidad ejecutora solicita retirar de la sesión del OCAD los siguientes ajustes a consideración del OCAD de los proyectos denominados:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA BANCA VÍA LA ESPAÑOLA, RIO VERDE, BARRAGÁN CÓDIGO 40QN04-1 QUINDÍO BPIN: 20181301011385

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE -PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CÓRDOBA-CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA, Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. BPIN 20181301011142

**En el punto (7)** se requiere incluir para ser informada la siguiente resolución:

1. Resolución 2785 del 17 de diciembre de 2020

**Respecto a lo anterior, incluidas las anteriores modificaciones manifestada, el orden del día presentado a consideración de los miembros del OCAD es el siguiente:**

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación de proyectos para:
  - a. Viabilización
  - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
9	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
10	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
11	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
12	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$223,836,011.00. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS

				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO

9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACION
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.
2785 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por la Promotora de Vivienda de Risaralda, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-480-20.

8. Proposiciones y varios.

9. Aprobación del acta.

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**

DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

---

**2 adjuntos**

**image001.jpg**  
1K

**image002.jpg**  
1K

**Continuación Punto 03. Sesión No.85 No Presencial OCAD Regional Eje Cafetero**

4 mensajes

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 11:38  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yaho.es>

Señores.

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Agotado el punto número uno y dos del orden del día, continuamos con el punto No.3

3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:

- 3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
- 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.

**NOTA:** Recordamos al momento de responder enviar copia a todos los miembros del OCAD presentes.

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



**3. A- B-C-D INFORME SECRETARÍA TÉCNICA 28102020 (3).pptx**  
414K

**Alcaldía Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 12:08

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yaho.com>

Como delegado del orden Municipal me doy por informado del punto No. 3.

[El texto citado está oculto]

--

**ABSALON TREJOS ARIAS**

Alcalde Municipal 2020-2023

Quinchía Risaralda

Teléfono 3563015

Dirección [Carrera 6 N° 5-13](#)

Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

**Shirley Katerine Mariño Rojas** <smarino@dnp.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 12:21

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcadia@palestina-caldas.gov.co" <alcadia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS

<me.castilloalvalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

Estimados Delegados e Invitados,

Me doy por informada del punto No. 3

3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:

3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.

3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.

Quiero indicar que me están rebotando los siguientes correos:

[despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co) ([despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co))

Cordialmente,

**Asesora**

Shirley Katerine Mariño Rojas

Dirección del Sistema General de Regalías

[smarino@dnp.gov.co](mailto:smarino@dnp.gov.co)

Carrera 12 No. 24-54 Piso 19

Bogotá, Colombia





**De:** OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>

**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 11:39 a. m.

**Para:** Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <[despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co)>; GOBERNADOR QUINDÍO <[gobernador@gobnacionquindio.gov.co](mailto:gobernador@gobnacionquindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <[alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co)>; Despacho Alcaldía Genova <[despacho@genova-quindio.gov.co](mailto:despacho@genova-quindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Filandia Quindio <[contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)>; [despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co); [contactenos@pereira.gov.co](mailto:contactenos@pereira.gov.co); [alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co); [alcaldia@aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@aguadas-caldas.gov.co); Carlos Alberto Botero López <[gobernador@risaralda.gov.co](mailto:gobernador@risaralda.gov.co)>; Luis Carlos Velasquez Cardona <[lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co)>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <[me.castillogalvis@gmail.com](mailto:me.castillogalvis@gmail.com)>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <[joseleandro.pestana@antioquia.gov.co](mailto:joseleandro.pestana@antioquia.gov.co)>; Johana Lorena Tocarruncho Molina <[jtocarruncho@dnp.gov.co](mailto:jtocarruncho@dnp.gov.co)>; Gobernador OCAD <[gobernador.ocad@risaralda.gov.co](mailto:gobernador.ocad@risaralda.gov.co)>; crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co; Cc: absalon trejos arias <[absaltre@hotmail.com](mailto:absaltre@hotmail.com)>; Oscar Alexander Salgar Lozano <[osalgar@mineducacion.gov.co](mailto:osalgar@mineducacion.gov.co)>; JORGE EDUARDO RAMIREZ H. <[jeramirez@minambiente.gov.co](mailto:jeramirez@minambiente.gov.co)>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <[fasanchez@mintransporte.gov.co](mailto:fasanchez@mintransporte.gov.co)>; Contactenos Genova Quindio <[contactenos@genova-quindio.gov.co](mailto:contactenos@genova-quindio.gov.co)>; Cc: <[vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co)>; Gobernación De Antioquia <[gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co](mailto:gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co)>; Planeacion filandia-quindio <[planeacion@filandia-quindio.gov.co](mailto:planeacion@filandia-quindio.gov.co)>; [alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co) <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <[dsz0421@hotmail.com](mailto:dsz0421@hotmail.com)>; Jose Andres Corredor Gaitan <[jocorredor@dnp.gov.co](mailto:jocorredor@dnp.gov.co)>; Madeleine Torres Lozano <[madtorres@dnp.gov.co](mailto:madtorres@dnp.gov.co)>; Martha Liliana Agudelo Valencia <[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <[direcciontecnica@quindio.gov.co](mailto:direcciontecnica@quindio.gov.co)>; Gobernador OCAD <[ocad@risaralda.gov.co](mailto:ocad@risaralda.gov.co)>; Shirley Katherine Mariño Rojas <[smarino@dnp.gov.co](mailto:smarino@dnp.gov.co)>; paula andrea <[paulaandreaacruz@yahoo.es](mailto:paulaandreaacruz@yahoo.es)>

**Asunto:** Continuación Punto 03. Sesión No.85 No Presencial OCAD Regional Eje Cafetero

Señores.

## MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES

### OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Cordial saludo,

Agotado el punto número uno y dos del orden del día, continuamos con el punto No.3

3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:

3.1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.

3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.

**NOTA:** Recordamos al momento de responder enviar copia a todos los miembros del OCAD presentes.

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**

DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dnf.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnf.gov.co) así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnf.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnf.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 13:35

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnf.gov.co" <jtocarruncho@dnf.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnf.gov.co" <jocorredor@dnf.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnf.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnf.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yaho.es>

Como representante del nivel Departamental me doy por informado del punto 3 de la sesión No presencial de hoy 30 de diciembre de 2020.

**JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ**  
Gobernador (e) Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 11:38, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]

**CONTINUACIÓN PUNTO 4. SESIÓN No 85 NO PRESENCIAL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

9 mensajes

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 14:24  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yahoo.es>

**Señores:****MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES****OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Continuamos con el orden del día y se pone a consideración la votación el siguiente punto.

4. Presentación de proyectos para:
  - a. Viabilización
  - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA	DEPARTAMENTO

		SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Ante de iniciar con el proceso de aprobación de los proyectos puestos a consideración en el orden del día, la Secretaría Técnica debe proceder a realizar las siguientes aclaraciones:

1. Dentro de la presente sesión, se hizo llegar solicitud de retiro de los proyectos que se enlistan a continuación, por parte de las entidades que presentaron los mismos, por lo tanto deben excluirse de la presente votación.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
2	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
3	2020000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2. Mediante Correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, esta Secretaría Técnica alertó a las entidades territoriales que presentaron proyectos a aprobarse en la presente sesión OCAD, informando sobre los saldos existentes en las diferentes fuentes de financiación del SGR, para que tuvieran en cuenta esta información y si fuere el caso soliciten cambio de fuente de financiación, ya sea antes o dentro de la presente sesión.

Como respuesta a lo anterior el Departamento de Risaralda presentó solicitud de cambio de fuentes de financiación las cuales se deben tener en cuenta para la aprobación del proyecto. Se adjunta documentación en enlace.

El Departamento de Antioquia, dado el retiro de los proyectos 2020000040032 y 2020000040029, no presenta inconveniente con respecto a los saldos existentes

El Departamento de Quindío no se ha pronunciado al respecto.

3. El 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica envió correo electrónico a las entidades territoriales, replicando la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación, referente a envío de justificación sobre entidades propuestas como ejecutoras que presentaban un bajo Índice de Gestión de Proyectos, a saber:

(...) En calidad de Secretaría Técnica del OCAD, y en virtud de nuestras funciones y obligaciones manifestamos que a solicitud del gobierno Nacional se permite informar lo siguiente para proyectos que se mencionan a continuación:

2019000040008  
2020000040034  
20200003630148  
2019000040085

Respecto a lo anterior,

1. No existe claridad por parte de las entidades que presentan los proyectos respecto a la pertinencia de designar a las entidades propuestas como ejecutoras que tienen IGPR con nivel bajo e insuficiente, por tanto, el día de mañana 30 de diciembre durante la sesión del OCAD el gobierno Nacional solicitará dichas justificaciones: por ende, se requiere que la información se encuentre disponible por cada una de las entidades.

NOTA: Favor remitir justificación antes de la realización de la sesión OCAD para que dicho documento quede radicado y pueda ser dado a conocer en la sesión (**Se adjunta respuesta realizada por las entidades ejecutoras de los proyectos**).

Dado que la información a revisar para cada uno de los proyectos a consideración de los miembros del OCAD supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer con la información adjunta para su conocimiento y descarga: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>

Asimismo, se anexa solicitud realizada por el Departamento del Quindío para conocimiento de los miembros del OCAD: <https://we.tl/t-EPz18qqEPx>

**De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:**

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

BPIN: 2019000040035

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.						

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

BPIN: 2020000040028

Entidad pública propuesta como ejecutora: PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.					

3. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.					

4. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.					

5. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.					

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A		
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.						

**7. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A	
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.					

**8. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.

9. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.

10. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020000040034

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.

Adjuntamos formato de votación para el presente proyecto para su debido diligenciamiento

Nota: Favor responder con copia a todos

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



---

**4 adjuntos**

-  **RETIRO 202000040032.pdf**  
259K
-  **RETIRO 202000040050.pdf**  
72K
-  **RETIRO 202000040029.pdf**  
322K
-  **FORMATO DE VOTACIÓN OCAD.docx**  
60K

---

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 14:42  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yahoo.es>

**Señores:**

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

En calidad de Secretaria Técnica del OCAD se solicita respetuosamente al departamento del Quindío hacer referencia al cambio de fuente de financiación tal como se solicitó en correo enviado en días anteriores.

Cordialmente,

El mié, 30 dic 2020 a las 14:24, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>) escribió:

Señores:

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Continuamos con el orden del día y se pone a consideración la votación el siguiente punto.

4. Presentación de proyectos para:

- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
- e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Ante de iniciar con el proceso de aprobación de los proyectos puestos a consideración en el orden del día, la Secretaría Técnica debe proceder a realizar las siguientes aclaraciones:

1. Dentro de la presente sesión, se hizo llegar solicitud de retiro de los proyectos que se enlistan a continuación, por parte de las entidades que presentaron los mismos, por lo tanto deben excluirse de la presente votación.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	202000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
2	202000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
3	202000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2. Mediante Correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, esta Secretaría Técnica alertó a las entidades territoriales que presentaron proyectos a aprobarse en la presente sesión OCAD, informando sobre los saldos existentes en las diferentes fuentes de financiación del SGR, para que tuvieran en cuenta esta información y si fuere el caso soliciten cambio de fuente de financiación, ya sea antes o dentro de la presente sesión.

Como respuesta a lo anterior el Departamento de Risaralda presentó solicitud de cambio de fuentes de financiación las cuales se deben tener en cuenta para la aprobación del proyecto. Se adjunta documentación en enlace.

El Departamento de Antioquia, dado el retiro de los proyectos 202000040032 y 202000040029, no presenta inconveniente con respecto a los saldos existentes

El Departamento de Quindío no se ha pronunciado al respecto.

3. El 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica envió correo electrónico a las entidades territoriales, replicando la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación, referente a envío de justificación sobre entidades propuestas como ejecutoras que presentaban un bajo Índice de Gestión de Proyectos, a saber:

*(...) En calidad de Secretaría Técnica del OCAD, y en virtud de nuestras funciones y obligaciones manifestamos que a solicitud del gobierno Nacional se permite informar lo siguiente para proyectos que se mencionan a continuación:*

2019000040008  
202000040034  
20200003630148  
2019000040085

Respecto a lo anterior,

1. No existe claridad por parte de las entidades que presentan los proyectos respecto a la pertinencia de designar a las entidades propuestas como ejecutoras que tienen IGPR con nivel bajo e insuficiente, por tanto, el día de mañana 30 de diciembre durante la sesión del OCAD el gobierno Nacional solicitará dichas justificaciones: por ende, se requiere que la información se encuentre disponible por cada una de las entidades.

NOTA: Favor remitir justificación antes de la realización de la sesión OCAD para que dicho documento quede radicado y pueda ser dado a conocer en la sesión (**Se adjunta respuesta realizada por las entidades ejecutoras de los proyectos**).

Dado que la información a revisar para cada uno de los proyectos a consideración de los miembros del OCAD supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer con la información adjunta para su conocimiento y descarga: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>

Asimismo, se anexa solicitud realizada por el Departamento del Quindío para conocimiento de los miembros del OCAD: <https://we.tl/t-EPz18qqEPx>

De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2019000040035

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.						

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2020000040028

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

**7. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.

**8. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.

**9. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la

Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.

10. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

**BPIN:** 2020000040034

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.

Adjuntamos formato de votación para el presente proyecto para su debido diligenciamiento

Nota: Favor responder con copia a todos

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 16:06

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobernacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co,

alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobiernodecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobiernodecaldas.gov.co" <crodriguez@gobiernodecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobiernodecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobiernodeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

En calidad de representante del nivel Departamental, me permito presentar el sentido de voto para cada uno de los proyectos así;

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

**BPIN:** 2019000040035

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

**BPIN:** 2020000040028

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.					

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.					

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

**7. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año

2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.

**8. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.

**9. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.

**10. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020000040034

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.

## B. SOLICITUD DE AJUSTE :

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

**BPIN:** 20181301011064

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A

**Justificación del sentido del voto:** La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040030

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A

**Justificación del sentido del voto:** La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040027

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ**

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 14:43, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

**Señores:**

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

En calidad de Secretaria Técnica del OCAD se solicita respetuosamente al departamento del Quindío hacer referencia al cambio de fuente de financiación tal como se solicitó en correo enviado en días anteriores.

Cordialmente,

El mié, 30 dic 2020 a las 14:24, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

**Señores:**

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Continuamos con el orden del día y se pone a consideración la votación el siguiente punto.

4. Presentación de proyectos para:

- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
- e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Ante de iniciar con el proceso de aprobación de los proyectos puestos a consideración en el orden del día, la Secretaría Técnica debe proceder a realizar las siguientes aclaraciones:

1. Dentro de la presente sesión, se hizo llegar solicitud de retiro de los proyectos que se enlistan a continuación, por parte de las entidades que presentaron los mismos, por lo tanto deben excluirse de la presente votación.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
------	------	---------------------	----------------------

1	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS SAN ANDRÉS
2	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
3	2020000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2. Mediante Correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, esta Secretaría Técnica alertó a las entidades territoriales que presentaron proyectos a aprobarse en la presente sesión OCAD, informando sobre los saldos existentes en las diferentes fuentes de financiación del SGR, para que tuvieran en cuenta esta información y si fuere el caso soliciten cambio de fuente de financiación, ya sea antes o dentro de la presente sesión.

Como respuesta a lo anterior el Departamento de Risaralda presentó solicitud de cambio de fuentes de financiación las cuales se deben tener en cuenta para la aprobación del proyecto. Se adjunta documentación en enlace.

El Departamento de Antioquia, dado el retiro de los proyectos 2020000040032 y 2020000040029, no presenta inconveniente con respecto a los saldos existentes

El Departamento de Quindío no se ha pronunciado al respecto.

3. El 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica envió correo electrónico a las entidades territoriales, replicando la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación, referente a envío de justificación sobre entidades propuestas como ejecutoras que presentaban un bajo Índice de Gestión de Proyectos, a saber:

*(...) En calidad de Secretaría Técnica del OCAD, y en virtud de nuestras funciones y obligaciones manifestamos que a solicitud del gobierno Nacional se permite informar lo siguiente para proyectos que se mencionan a continuación:*

2019000040008  
2020000040034  
20200003630148  
2019000040085

*Respecto a lo anterior,*

*1. No existe claridad por parte de las entidades que presentan los proyectos respecto a la pertinencia de designar a las entidades propuestas como ejecutoras que tienen IGPR con nivel bajo e insuficiente, por tanto, el día de mañana 30 de diciembre durante la sesión del OCAD el gobierno Nacional solicitará dichas justificaciones: por ende, se requiere que la información se encuentre disponible por cada una de las entidades.*

*NOTA: Favor remitir justificación antes de la realización de la sesión OCAD para que dicho documento quede radicado y pueda ser dado a conocer en la sesión (**Se adjunta respuesta realizada por las entidades ejecutoras de los proyectos**).*

Dado que la información a revisar para cada uno de los proyectos a consideración de los miembros del OCAD supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer con la información adjunta para su conocimiento y descarga: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>

Asimismo, se anexa solicitud realizada por el Departamento del Quindío para conocimiento de los miembros del OCAD: <https://we.tl/t-EPz18qqEPx>

**De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:**

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2019000040035

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2020000040028

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

7. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA"

**BPIN:** 2020000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.

8. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

**BPIN:** 2020000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.

9. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.

10. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

**BPIN:** 2020000040034

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.

Adjuntamos formato de votación para el presente proyecto para su debido diligenciamiento

Nota: Favor responder con copia a todos

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**

DEPARTAMENTO DE CALDAS



--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**

DEPARTAMENTO DE CALDAS



**Alcaldía Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 16:23

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias"

<absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobiernaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobiernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yahoo.es>

**Señores**

**Miembros del OCAD E invitados permanentes**

En calidad de representante del nivel Municipal, me permito presentar el sentido de voto para cada uno de los proyectos así;

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

**BPIN:** 2019000040035

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.						

**2. NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

**BPIN:** 202000040028

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.					

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.					

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

			ENTIDAD	ENTIDAD QUE	VIGENCIAS
--	--	--	---------	-------------	-----------

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.					

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.						

**7. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.					

**8. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.						

**9. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.					

**10. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 202000040034

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
--	---------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	--	--

			(positivo o negativo)	(positivo o negativo)	
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.					

El mié, 30 dic 2020 a las 14:24, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

**Señores:**

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Continuamos con el orden del día y se pone a consideración la votación el siguiente punto.

4. Presentación de proyectos para:
- Viabilización
  - Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
  - Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
  - Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

		QUINDÍO	
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Ante de iniciar con el proceso de aprobación de los proyectos puestos a consideración en el orden del día, la Secretaría Técnica debe proceder a realizar las siguientes aclaraciones:

1. Dentro de la presente sesión, se hizo llegar solicitud de retiro de los proyectos que se enlistan a continuación, por parte de las entidades que presentaron los mismos, por lo tanto deben excluirse de la presente votación.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
2	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
3	2020000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2. Mediante Correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, esta Secretaría Técnica alertó a las entidades territoriales que presentaron proyectos a aprobarse en la presente sesión OCAD, informando sobre los saldos existentes en las diferentes fuentes de financiación del SGR, para que tuvieran en cuenta esta información y si fuere el caso soliciten cambio de fuente de financiación, ya sea antes o dentro de la presente sesión.

Como respuesta a lo anterior el Departamento de Risaralda presentó solicitud de cambio de fuentes de financiación las cuales se deben tener en cuenta para la aprobación del proyecto. Se adjunta documentación en enlace.

El Departamento de Antioquia, dado el retiro de los proyectos 2020000040032 y 2020000040029, no presenta inconveniente con respecto a los saldos existentes

El Departamento de Quindío no se ha pronunciado al respecto.

3. El 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica envió correo electrónico a las entidades territoriales, replicando la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación, referente a envío de justificación sobre entidades propuestas como ejecutoras que presentaban un bajo Índice de Gestión de Proyectos, a saber:

(...) En calidad de Secretaría Técnica del OCAD, y en virtud de nuestras funciones y obligaciones manifestamos que a solicitud del gobierno Nacional se permite informar lo siguiente para proyectos que se mencionan a continuación:

2019000040008  
2020000040034  
20200003630148  
2019000040085

Respecto a lo anterior,

1. No existe claridad por parte de las entidades que presentan los proyectos respecto a la pertinencia de designar a las entidades propuestas como ejecutoras que tienen IGPR con nivel bajo e insuficiente, por tanto, el día de mañana 30 de diciembre durante la sesión del OCAD el gobierno Nacional solicitará dichas justificaciones: por ende, se requiere que la información se encuentre disponible por cada una de las entidades.

NOTA: Favor remitir justificación antes de la realización de la sesión OCAD para que dicho documento quede radicado y pueda ser dado a conocer en la sesión (**Se adjunta respuesta realizada por las entidades ejecutoras de los proyectos**).

Dado que la información a revisar para cada uno de los proyectos a consideración de los miembros del OCAD supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer con la información adjunta para su conocimiento y descarga: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>

Asimismo, se anexa solicitud realizada por el Departamento del Quindío para conocimiento de los miembros del OCAD: <https://we.tl/t-EPz18qqEPx>

**De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:**

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**

BPIN: 2019000040035

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.						

**2. NOMBRE DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

BPIN: 2020000040028

Entidad pública propuesta como ejecutora: PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

			ENTIDAD	ENTIDAD QUE	VIGENCIAS
--	--	--	---------	-------------	-----------

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.					

3. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.					

4. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.					

5. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

N/A

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

**7. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.

**8. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024

				(positivo o negativo)	
				N/A	
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.					

9. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.					

10. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020000040034

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.					

Adjuntamos formato de votación para el presente proyecto para su debido diligenciamiento

Nota: Favor responder con copia a todos

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS

--  
**ABSALON TREJOS ARIAS**  
Alcalde Municipal 2020-2023  
Quinchía Risaralda  
Teléfono 3563015  
Dirección Carrera 6 N° 5-13  
Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

---

**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 16:23

Para: OCAD REGIONALEJCAFETERO2020 <ocadregionalejcafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

En mi calidad de Representante del nivel departamental, me permito corregir la intención de voto correspondiente al Punto No 4 así;

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2019000040035

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.						

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2020000040028

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
--	---------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	--	--

			(positivo o negativo)	(positivo o negativo)	
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

**7. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

BPIN: 202000040044

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.

**8. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

BPIN: 202000040052

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024

POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.						

**9. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.					

**10. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020000040034

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.					

**JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ**

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 14:24, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>) escribió:

Señores:

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Continuamos con el orden del día y se pone a consideración la votación el siguiente punto.

4. Presentación de proyectos para:

- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
- e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Ante de iniciar con el proceso de aprobación de los proyectos puestos a consideración en el orden del día, la Secretaría Técnica debe proceder a realizar las siguientes aclaraciones:

1. Dentro de la presente sesión, se hizo llegar solicitud de retiro de los proyectos que se enlistan a continuación, por parte de las entidades que presentaron los mismos, por lo tanto deben excluirse de la presente votación.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
2	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
3	2020000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2. Mediante Correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, esta Secretaría Técnica alertó a las entidades territoriales que presentaron proyectos a aprobarse en la presente sesión OCAD, informando sobre los saldos existentes en las diferentes fuentes de financiación del SGR, para que tuvieran en cuenta esta información y si fuere el caso soliciten cambio de fuente de financiación, ya sea antes o dentro de la presente sesión.

Como respuesta a lo anterior el Departamento de Risaralda presentó solicitud de cambio de fuentes de financiación las cuales se deben tener en cuenta para la aprobación del proyecto. Se adjunta documentación en enlace.

El Departamento de Antioquia, dado el retiro de los proyectos 2020000040032 y 2020000040029, no presenta inconveniente con respecto a los saldos existentes

El Departamento de Quindío no se ha pronunciado al respecto.

3. El 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica envió correo electrónico a las entidades territoriales, replicando la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación, referente a envío de justificación sobre entidades propuestas como ejecutoras que presentaban un bajo Índice de Gestión de Proyectos, a saber:

*(...) En calidad de Secretaría Técnica del OCAD, y en virtud de nuestras funciones y obligaciones manifestamos que a solicitud del gobierno Nacional se permite informar lo siguiente para proyectos que se mencionan a continuación:*

2019000040008  
2020000040034  
20200003630148  
2019000040085

Respecto a lo anterior,

1. No existe claridad por parte de las entidades que presentan los proyectos respecto a la pertinencia de designar a las entidades propuestas como ejecutoras que tienen IGPR con nivel bajo e insuficiente, por tanto, el día de mañana 30 de diciembre durante la sesión del OCAD el gobierno Nacional solicitará dichas justificaciones: por ende, se requiere que la información se encuentre disponible por cada una de las entidades.

NOTA: Favor remitir justificación antes de la realización de la sesión OCAD para que dicho documento quede radicado y pueda ser dado a conocer en la sesión (**Se adjunta respuesta realizada por las entidades ejecutoras de los proyectos**)

Dado que la información a revisar para cada uno de los proyectos a consideración de los miembros del OCAD supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer con la información adjunta para su conocimiento y descarga: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>

Asimismo, se anexa solicitud realizada por el Departamento del Quindío para conocimiento de los miembros del OCAD: <https://we.tl/t-EPz18qqEPx>

De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

BPIN: 2019000040035

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

BPIN: 2020000040028

Entidad pública propuesta como ejecutora: PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

BPIN: 2019000040085

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.</p>					

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

N/A

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

**7. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.

**8. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.

**9. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 22 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 92.30 puntos.

10. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

**BPIN:** 2020000040034

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 18 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 80.10 puntos.

Adjuntamos formato de votación para el presente proyecto para su debido diligenciamiento

Nota: Favor responder con copia a todos

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**

DEPARTAMENTO DE CALDAS



**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 17:40

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineduccion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>,

"jocorredor@dnpc.gov.co" <jocorredor@dnpc.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnpc.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnpc.gov.co, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

Me permito enviar el sentido de voto del Nivel Departamental

## JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 14:24, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>) escribió:

Señores:

### MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES

### OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Cordial saludo,

Continuamos con el orden del día y se pone a consideración la votación el siguiente punto.

#### 4. Presentación de proyectos para:

- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
- e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Ante de iniciar con el proceso de aprobación de los proyectos puestos a consideración en el orden del día, la Secretaría Técnica debe proceder a realizar las siguientes aclaraciones:

1. Dentro de la presente sesión, se hizo llegar solicitud de retiro de los proyectos que se enlistan a continuación, por parte de las entidades que presentaron los mismos, por lo tanto deben excluirse de la presente votación.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
2	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
3	2020000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2. Mediante Correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, esta Secretaría Técnica alertó a las entidades territoriales que presentaron proyectos a aprobarse en la presente sesión OCAD, informando sobre los saldos existentes en las diferentes fuentes de financiación del SGR, para que tuvieran en cuenta esta información y si fuere el caso soliciten cambio de fuente de financiación, ya sea antes o dentro de la presente sesión.

Como respuesta a lo anterior el Departamento de Risaralda presentó solicitud de cambio de fuentes de financiación las cuales se deben tener en cuenta para la aprobación del proyecto. Se adjunta documentación en enlace.

El Departamento de Antioquia, dado el retiro de los proyectos 2020000040032 y 2020000040029, no presenta inconveniente con respecto a los saldos existentes

El Departamento de Quindío no se ha pronunciado al respecto.

3. El 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica envió correo electrónico a las entidades territoriales, replicando la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación, referente a envío de justificación sobre entidades propuestas como ejecutoras que presentaban un bajo Índice de Gestión de Proyectos, a saber:

*(...) En calidad de Secretaría Técnica del OCAD, y en virtud de nuestras funciones y obligaciones manifestamos que a solicitud del gobierno Nacional se permite informar lo siguiente para proyectos que se mencionan a continuación:*

2019000040008  
2020000040034  
20200003630148  
2019000040085

Respecto a lo anterior,

1. No existe claridad por parte de las entidades que presentan los proyectos respecto a la pertinencia de designar a las entidades propuestas como ejecutoras que tienen IGPR con nivel bajo e insuficiente, por tanto, el día de mañana 30 de diciembre durante la sesión del OCAD el gobierno Nacional solicitará dichas justificaciones: por ende, se requiere que la información se encuentre disponible por cada una de las entidades.

NOTA: Favor remitir justificación antes de la realización de la sesión OCAD para que dicho documento quede radicado y pueda ser dado a conocer en la sesión (**Se adjunta respuesta realizada por las entidades ejecutoras de los proyectos**).

Dado que la información a revisar para cada uno de los proyectos a consideración de los miembros del OCAD supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer con la información adjunta para su conocimiento y descarga: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>

Asimismo, se anexa solicitud realizada por el Departamento del Quindío para conocimiento de los miembros del OCAD: <https://we.tl/t-EPz18qqEPx>

**De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:**

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

BPIN: 2019000040035

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.						

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

BPIN: 2020000040028

Entidad pública propuesta como ejecutora: PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la					

Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

**7. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.

**8. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el

Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.

9. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
					</spa



**SENTIDO DE VOTO OCAD REGIONAL EJE CAFETERO - NIVEL DEPARTAMENTAL 30-12-2020.pdf**  
5720K

**Alcaldía Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 17:54

Para: Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

Cc: OCAD REGIONALJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

En calidad de delegado Municipal me permito enviar sentido del voto para el punto 4 viabilización, aprobación de proyectos

--

**ABSALON TREJOS ARIAS**

Alcalde Municipal 2020-2023

Quinchía Risaralda

Teléfono 3563015

Dirección Carrera 6 N° 5-13

Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del

destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

---

 **VOTACIÓN APROBACIÓN PROYECTOS.pdf**  
2115K

---

**Shirley Katerine Mariño Rojas** <smarino@dn.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 17:55  
Para: Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>  
Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dn.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dn.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dn.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, paula andrea <paulaandracruz@yahoo.es>

En calidad de Delegada del Gobierno Nacional, me permito enviar la votación para los proyectos puestos a consideración en la presente sesión de Ocad Regional, para lo cual se adjunta un sentido de voto para cada proyecto.

Cordialmente,

**Asesora**

Shirley Katerine Mariño Rojas

Dirección del Sistema General de Regalías

[smarino@dn.gov.co](mailto:smarino@dn.gov.co)

Carrera 12 No. 24-54 Piso 19

Bogotá, Colombia



[www.dn.gov.co](http://www.dn.gov.co)



**De:** Gobernador OCAD <[ocad@risaralda.gov.co](mailto:ocad@risaralda.gov.co)>

**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:41 p. m.

**Para:** OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>

**CC:** Alcalde Quinchía Jorge Alberto Uribe Florez <[despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co)>; GOBERNADOR QUINDÍO <[gobernador@gobnacionquindio.gov.co](mailto:gobernador@gobnacionquindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <[alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co)>; Despacho Alcaldía Genova <[despacho@genova-quindio.gov.co](mailto:despacho@genova-quindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Filandia Quindio <[contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)>; [despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co); [contactenos@pereira.gov.co](mailto:contactenos@pereira.gov.co); [alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co); [alcaldia@aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@aguadas-caldas.gov.co); Carlos Alberto Botero López <[gobernador@risaralda.gov.co](mailto:gobernador@risaralda.gov.co)>; Luis Carlos Velasquez Cardona <[lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co)>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <[me.castillogalvis@gmail.com](mailto:me.castillogalvis@gmail.com)>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <[joseleandro.pestana@antioquia.gov.co](mailto:joseleandro.pestana@antioquia.gov.co)>; Johana Lorena Tocarruncho Molina <[jtocarruncho@dnf.gov.co](mailto:jtocarruncho@dnf.gov.co)>; Gobernador OCAD <[gobernador.ocad@risaralda.gov.co](mailto:gobernador.ocad@risaralda.gov.co)>; [crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co); Cc: absalon trejos arias <[absaltre@hotmail.com](mailto:absaltre@hotmail.com)>; Oscar Alexander Salgar Lozano <[osalgar@mineducacion.gov.co](mailto:osalgar@mineducacion.gov.co)>; JORGE EDUARDO RAMIREZ H. <[jeramirez@minambiente.gov.co](mailto:jeramirez@minambiente.gov.co)>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <[fasanchez@mintransporte.gov.co](mailto:fasanchez@mintransporte.gov.co)>; Contactenos Genova Quindio <[contactenos@genova-quindio.gov.co](mailto:contactenos@genova-quindio.gov.co)>; Cc: <[vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co)>; Gobernación De Antioquia <[gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co](mailto:gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co)>; Planeacion filandia-quindio <[planeacion@filandia-quindio.gov.co](mailto:planeacion@filandia-quindio.gov.co)>; [alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co) <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <[dsz0421@hotmail.com](mailto:dsz0421@hotmail.com)>; Jose Andres Corredor Gaitan <[jocorredor@dnf.gov.co](mailto:jocorredor@dnf.gov.co)>; Madeleine Torres Lozano <[madtorres@dnf.gov.co](mailto:madtorres@dnf.gov.co)>; Martha Liliana Agudelo Valencia <[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <[direcciontecnica@quindio.gov.co](mailto:direcciontecnica@quindio.gov.co)>; Shirley Katerine Mariño Rojas <[smarino@dnf.gov.co](mailto:smarino@dnf.gov.co)>; paula andrea <[paulaandreaacruz@yahoo.es](mailto:paulaandreaacruz@yahoo.es)>

**Asunto:** Re: CONTINUACIÓN PUNTO 4. SESIÓN No 85 NO PRESENCIAL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Me permito enviar el sentido de voto del Nivel Departamental

**JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ**

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 14:24, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

**Señores:**

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Continuamos con el orden del día y se pone a consideración la votación el siguiente punto.

4. Presentación de proyectos para:

- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
- e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Ante de iniciar con el proceso de aprobación de los proyectos puestos a consideración en el orden del día, la Secretaría Técnica debe proceder a realizar las siguientes aclaraciones:

1. Dentro de la presente sesión, se hizo llegar solicitud de retiro de los proyectos que se enlistan a continuación, por parte de las entidades que presentaron los mismos, por lo tanto deben excluirse de la presente votación.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
2	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
3	2020000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2. Mediante Correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, esta Secretaría Técnica alertó a las entidades territoriales que presentaron proyectos a aprobarse en la presente sesión OCAD, informando sobre los saldos existentes en las diferentes fuentes de financiación del SGR, para que tuvieran en cuenta esta información y si fuere el caso soliciten cambio de fuente de financiación, ya sea antes o dentro de la presente sesión.

Como respuesta a lo anterior el Departamento de Risaralda presentó solicitud de cambio de fuentes de financiación las cuales se deben tener en cuenta para la aprobación del proyecto. Se adjunta documentación en enlace.

El Departamento de Antioquia, dado el retiro de los proyectos 2020000040032 y 2020000040029, no presenta inconveniente con respecto a los saldos existentes

El Departamento de Quindío no se ha pronunciado al respecto.

3. El 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica envió correo electrónico a las entidades territoriales, replicando la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación, referente a envío de justificación sobre entidades propuestas como ejecutoras que presentaban un bajo Índice de Gestión de Proyectos, a saber:

*(...) En calidad de Secretaría Técnica del OCAD, y en virtud de nuestras funciones y obligaciones manifestamos que a solicitud del gobierno Nacional se permite informar lo siguiente para proyectos que se mencionan a continuación:*

2019000040008

2020000040034

20200003630148

2019000040085

Respecto a lo anterior,

1. No existe claridad por parte de las entidades que presentan los proyectos respecto a la pertinencia de designar a las entidades propuestas como ejecutoras que tienen IGPR con nivel bajo e insuficiente, por tanto, el día de mañana 30 de diciembre durante la sesión del OCAD el gobierno Nacional solicitará dichas justificaciones: por ende, se requiere que la información se encuentre disponible por cada una de las entidades.

NOTA: Favor remitir justificación antes de la realización de la sesión OCAD para que dicho documento quede radicado y pueda ser dado a conocer en la sesión (**Se adjunta respuesta realizada por las entidades ejecutoras de los proyectos**).

Dado que la información a revisar para cada uno de los proyectos a consideración de los miembros del OCAD supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer con la información adjunta para su conocimiento y descarga: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>

Asimismo, se anexa solicitud realizada por el Departamento del Quindío para conocimiento de los miembros del OCAD: <https://we.tl/t-EPz18qqEPx>

**De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:**

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**

**BPIN:** 2019000040035

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 202000040028

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.

3. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 201900040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

<b>VIABILIZACION</b> (positivo o negativo)	<b>PRIORIZACIÓN</b> (positivo o negativo)	<b>APROBACIÓN</b> (positivo o negativo)	<b>ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA</b> (positivo o negativo)	<b>ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA</b> (positivo o negativo)	<b>VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN</b> 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

<b>VIABILIZACION</b> (positivo o negativo)	<b>PRIORIZACIÓN</b> (positivo o negativo)	<b>APROBACIÓN</b> (positivo o negativo)	<b>ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA</b> (positivo o negativo)	<b>ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA</b> (positivo o negativo)	<b>VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN</b> 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

6. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

BPIN: 2020000040042

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

7. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

BPIN: 2020000040044

Entidad pública propuesta como ejecutora: DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.

**8. NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.

**9. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 201900040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
					</spa

podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnpc.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnpc.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

---

## 10 adjuntos

-  **Voto GN -BPIN 2020000040034 30122020.pdf**  
204K
-  **Voto GN -BPIN 2020000040041 30122020.pdf**  
198K
-  **Voto GN -BPIN 2020000040042 30122020.pdf**  
204K
-  **Voto GN -BPIN 2020000040044 30122020.pdf**  
204K
-  **Voto GN -BPIN 2020000040052 30122020.pdf**  
206K
-  **Voto GN -BPIN 2020003630148 30122020.pdf**  
200K
-  **Voto GN -BPIN 201900040085 30122020.pdf**  
201K
-  **Voto GN -BPIN 2019000040008 30122020.pdf**  
198K
-  **Voto GN -BPIN 2020000040028 30122020.pdf**  
200K
-  **Voto GN -BPIN 2020000040034 30122020 (003).pdf**  
204K

---

**Shirley Katerine Mariño Rojas** <[smarino@dnpc.gov.co](mailto:smarino@dnpc.gov.co)>

30 de diciembre de 2020, 18:20

Para: Gobernador OCAD <[ocad@risaralda.gov.co](mailto:ocad@risaralda.gov.co)>, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <[despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co)>, GOBERNADOR QUINDÍO <[gobernador@gobnacionquindio.gov.co](mailto:gobernador@gobnacionquindio.gov.co)>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <[alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co)>, Despacho Alcaldía Genova <[despacho@genova-quindio.gov.co](mailto:despacho@genova-quindio.gov.co)>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <[contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <[despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co)>, "contactenos@pereira.gov.co" <[contactenos@pereira.gov.co](mailto:contactenos@pereira.gov.co)>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <[alcaldia@aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@aguadas-caldas.gov.co)>, Carlos Alberto Botero López <[gobernador@risaralda.gov.co](mailto:gobernador@risaralda.gov.co)>, Luis Carlos Velasquez Cardona <[lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co)>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <[me.castillogalvis@gmail.com](mailto:me.castillogalvis@gmail.com)>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <[joseleandro.pestana@antioquia.gov.co](mailto:joseleandro.pestana@antioquia.gov.co)>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <[jtocarruncho@dnpc.gov.co](mailto:jtocarruncho@dnpc.gov.co)>, Gobernador OCAD <[gobernador.ocad@risaralda.gov.co](mailto:gobernador.ocad@risaralda.gov.co)>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <[crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co)>, "Cc: absalon trejos arias" <[absaltre@hotmail.com](mailto:absaltre@hotmail.com)>, Oscar Alexander Salgar Lozano <[osalgar@mineducacion.gov.co](mailto:osalgar@mineducacion.gov.co)>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <[jeramirez@minambiente.gov.co](mailto:jeramirez@minambiente.gov.co)>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <[fasanchez@mintransporte.gov.co](mailto:fasanchez@mintransporte.gov.co)>, Contactenos Genova Quindio <[contactenos@genova-quindio.gov.co](mailto:contactenos@genova-quindio.gov.co)>, "Cc:" <[vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co)>, Gobernación De Antioquia <[gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co](mailto:gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co)>, Planeacion filandia-quindio <[planeacion@filandia-quindio.gov.co](mailto:planeacion@filandia-quindio.gov.co)>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <[dsz0421@hotmail.com](mailto:dsz0421@hotmail.com)>, Jose Andres Corredor Gaitan <[jocorredor@dnpc.gov.co](mailto:jocorredor@dnpc.gov.co)>, Madeleine Torres Lozano <[madorres@dnpc.gov.co](mailto:madorres@dnpc.gov.co)>, Martha Liliana Agudelo Valencia <[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <[direcciontecnica@quindio.gov.co](mailto:direcciontecnica@quindio.gov.co)>, paula andrea <[paulaandracruz@yahoo.es](mailto:paulaandracruz@yahoo.es)>

Estimados delegados e invitados,

Dando alcance al correo anterior se adjunta un sentido de voto para el proyecto "Construcción mejoramiento y dotación de infraestructura cultural en el Departamento de Risaralda." Bpin 2019000040035 que quedó pendiente por enviar

Cordialmente,

**Asesora**

Shirley Katerine Mariño Rojas

Dirección del Sistema General de Regalías

[smarino@dnp.gov.co](mailto:smarino@dnp.gov.co)

Carrera 12 No. 24-54 Piso 19

Bogotá, Colombia



[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)



---

**De:** Shirley Katerine Mariño Rojas

**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:56 p. m.

**Para:** Gobernador OCAD <[ocad@risaralda.gov.co](mailto:ocad@risaralda.gov.co)>; OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>

**CC:** Alcalde Quinchía Jorge Alberto Uribe Florez <[despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co)>; GOBERNADOR QUINDIO <[gobernador@gobnacionquindio.gov.co](mailto:gobernador@gobnacionquindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <[alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co)>; Despacho Alcaldía Genova <[despacho@genova-quindio.gov.co](mailto:despacho@genova-quindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Filandia Quindio <[contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)>; [despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co); [contactenos@pereira.gov.co](mailto:contactenos@pereira.gov.co); [alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co); [alcaldia.aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia.aguadas-caldas.gov.co) <[alcaldia@aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@aguadas-caldas.gov.co)>; Carlos Alberto Botero López <[gobernador@risaralda.gov.co](mailto:gobernador@risaralda.gov.co)>; Luis Carlos Velasquez Cardona <[lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co)>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <[me.castillogalvis@gmail.com](mailto:me.castillogalvis@gmail.com)>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <[joseleandro.pestana@antioquia.gov.co](mailto:joseleandro.pestana@antioquia.gov.co)>; Johana Lorena Tocarruncho Molina <[jtocarruncho@dnp.gov.co](mailto:jtocarruncho@dnp.gov.co)>; Gobernador OCAD <[gobernador.ocad@risaralda.gov.co](mailto:gobernador.ocad@risaralda.gov.co)>; [crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co); Cc: absalon trejos arias <[absaltre@hotmail.com](mailto:absaltre@hotmail.com)>; Oscar Alexander Salgar Lozano <[osalgar@mineducacion.gov.co](mailto:osalgar@mineducacion.gov.co)>; JORGE EDUARDO RAMIREZ H. <[jeramirez@minambiente.gov.co](mailto:jeramirez@minambiente.gov.co)>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <[fasanchez@mintransporte.gov.co](mailto:fasanchez@mintransporte.gov.co)>; Contactenos Genova Quindio <[contactenos@genova-quindio.gov.co](mailto:contactenos@genova-quindio.gov.co)>; Cc: <[vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co)>; Gobernación De Antioquia <[gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co](mailto:gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co)>; Planeacion filandia-quindio <[planeacion@filandia-quindio.gov.co](mailto:planeacion@filandia-quindio.gov.co)>; [alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co) <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <[dsz0421@hotmail.com](mailto:dsz0421@hotmail.com)>; Jose Andres Corredor Gaitan <[jocorredor@dnp.gov.co](mailto:jocorredor@dnp.gov.co)>; Madeleine Torres Lozano <[madtorres@dnp.gov.co](mailto:madtorres@dnp.gov.co)>; Martha Liliana Agudelo Valencia <[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <[direcciontecnica@quindio.gov.co](mailto:direcciontecnica@quindio.gov.co)>; paula andrea <[paulaandreaacruz@yahoo.es](mailto:paulaandreaacruz@yahoo.es)>

**Asunto:** RE: CONTINUACIÓN PUNTO 4. SESIÓN No 85 NO PRESENCIAL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

En calidad de Delegada del Gobierno Nacional, me permito enviar la votación para los proyectos puestos a consideración en la presente sesión de Ocad Regional, para lo cual se adjunta un sentido de voto para cada proyecto.

Cordialmente,

## Asesora

Shirley Katerine Mariño Rojas

Dirección del Sistema General de Regalías

[smarino@dnpp.gov.co](mailto:smarino@dnpp.gov.co)

Carrera 12 No. 24-54 Piso 19

Bogotá, Colombia



[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)



**De:** Gobernador OCAD <[ocad@risaralda.gov.co](mailto:ocad@risaralda.gov.co)>

**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:41 p. m.

**Para:** OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>

**CC:** Alcalde Quinchía Jorge Alberto Uribe Florez <[despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co)>; GOBERNADOR QUINDÍO <[gobernador@gobnacionquindio.gov.co](mailto:gobernador@gobnacionquindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <[alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co)>; Despacho Alcaldía Genova <[despacho@genova-quindio.gov.co](mailto:despacho@genova-quindio.gov.co)>; Alcaldía Municipal Filandia Quindío <[contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)>; [despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co); [contactenos@pereira.gov.co](mailto:contactenos@pereira.gov.co); [alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co); [alcaldia.aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia.aguadas-caldas.gov.co) <[alcaldia@aguadas-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@aguadas-caldas.gov.co)>; Carlos Alberto Botero López <[gobernador@risaralda.gov.co](mailto:gobernador@risaralda.gov.co)>; Luis Carlos Velasquez Cardona <[lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co)>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <[me.castillogalvis@gmail.com](mailto:me.castillogalvis@gmail.com)>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <[joseleandro.pestana@antioquia.gov.co](mailto:joseleandro.pestana@antioquia.gov.co)>; Johana Lorena Tocarruncho Molina <[jtocarruncho@dnpp.gov.co](mailto:jtocarruncho@dnpp.gov.co)>; Gobernador OCAD <[gobernador.ocad@risaralda.gov.co](mailto:gobernador.ocad@risaralda.gov.co)>; [crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co); Cc: absalon trejos arias <[absaltre@hotmail.com](mailto:absaltre@hotmail.com)>; Oscar Alexander Salgar Lozano <[osalgar@mineducacion.gov.co](mailto:osalgar@mineducacion.gov.co)>; JORGE EDUARDO RAMIREZ H. <[jeramirez@minambiente.gov.co](mailto:jeramirez@minambiente.gov.co)>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <[fasanchez@mintransporte.gov.co](mailto:fasanchez@mintransporte.gov.co)>; Contactenos Genova Quindío <[contactenos@genova-quindio.gov.co](mailto:contactenos@genova-quindio.gov.co)>; Cc: <[vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co)>; Gobernación De Antioquia <[gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co](mailto:gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co)>; Planeacion filandia-quindio <[planeacion@filandia-quindio.gov.co](mailto:planeacion@filandia-quindio.gov.co)>; [alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co) <[alcaldia@palestina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@palestina-caldas.gov.co)>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <[dsz0421@hotmail.com](mailto:dsz0421@hotmail.com)>; Jose Andres Corredor Gaitan <[jocorredor@dnpp.gov.co](mailto:jocorredor@dnpp.gov.co)>; Madeleine Torres Lozano <[madtorres@dnpp.gov.co](mailto:madtorres@dnpp.gov.co)>; Martha Liliana Agudelo Valencia <[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <[direcciontecnica@quindio.gov.co](mailto:direcciontecnica@quindio.gov.co)>; Shirley Katerine Mariño Rojas <[smarino@dnpp.gov.co](mailto:smarino@dnpp.gov.co)>; paula andrea <[paulaandrea@yaho.es](mailto:paulaandrea@yaho.es)>

**Asunto:** Re: CONTINUACIÓN PUNTO 4. SESIÓN No 85 NO PRESENCIAL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Me permito enviar el sentido de voto del Nivel Departamental

**JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ**

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 14:24, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

Señores:

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Continuamos con el orden del día y se pone a consideración la votación el siguiente punto.

4. Presentación de proyectos para:

- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
- e. Solicitud de aprobación de vigencias futuras presupuestales y de ejecución para la recepción de bienes y servicio en posteriores bienalidades, cuando aplique:

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2019000040035	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2	2020000040028	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI
3	2019000040085	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4	2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
5	2020000040041	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
6	2020000040042	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
7	2020000040044	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD	DEPARTAMENTO

		EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA	DE RISARALDA
8	2020000040052	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
9	2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
10	2020000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Ante de iniciar con el proceso de aprobación de los proyectos puestos a consideración en el orden del día, la Secretaría Técnica debe proceder a realizar las siguientes aclaraciones:

1. Dentro de la presente sesión, se hizo llegar solicitud de retiro de los proyectos que se enlistan a continuación, por parte de las entidades que presentaron los mismos, por lo tanto deben excluirse de la presente votación.

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	2020000040029	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA ITUANGO SAN ANDRES DE CUERQUIA Y TOLEDO ANTIOQUIA	MUNICIPIOS - SAN ANDRÉS
2	2020000040032	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BETANIA CIUDAD BOLIVAR HISPANIA Y SALGAR ANTIOQUIA	MUNICIPIOS CIUDAD BOLIVAR
3	2020000040050	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2. Mediante Correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, esta Secretaría Técnica alertó a las entidades territoriales que presentaron proyectos a aprobarse en la presente sesión OCAD, informando sobre los saldos existentes en las diferentes fuentes de financiación del SGR, para que tuvieran en cuenta esta información y si fuere el caso soliciten cambio de fuente de financiación, ya sea antes o dentro de la presente sesión.

Como respuesta a lo anterior el Departamento de Risaralda presentó solicitud de cambio de fuentes de financiación las cuales se deben tener en cuenta para la aprobación del proyecto. Se adjunta documentación en enlace.

El Departamento de Antioquia, dado el retiro de los proyectos 2020000040032 y 2020000040029, no presenta inconveniente con respecto a los saldos existentes

El Departamento de Quindío no se ha pronunciado al respecto.

3. El 29 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica envió correo electrónico a las entidades territoriales, replicando la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación, referente a envío de justificación sobre entidades propuestas como ejecutoras que presentaban un bajo Índice de Gestión de Proyectos, a saber:

(...) En calidad de Secretaría Técnica del OCAD, y en virtud de nuestras funciones y obligaciones manifestamos que a solicitud del gobierno Nacional se permite informar lo siguiente para proyectos que se mencionan a continuación:

2019000040008

2020000040034

20200003630148

2019000040085

Respecto a lo anterior,

1. No existe claridad por parte de las entidades que presentan los proyectos respecto a la pertinencia de designar a las entidades propuestas como ejecutoras que tienen IGPR con nivel bajo e insuficiente, por tanto, el día de mañana 30 de diciembre durante la sesión del OCAD el gobierno Nacional solicitará dichas justificaciones: por ende, se requiere que la información se encuentre disponible por cada una de las entidades.

NOTA: Favor remitir justificación antes de la realización de la sesión OCAD para que dicho documento quede radicado y pueda ser dado a conocer en la sesión (**Se adjunta respuesta realizada por las entidades ejecutoras de los proyectos**).

Dado que la información a revisar para cada uno de los proyectos a consideración de los miembros del OCAD supera los límites permitidos adjuntamos enlace We Transfer con la información adjunta para su conocimiento y descarga: <https://we.tl/t-bVsqvQxcJj>

Asimismo, se anexa solicitud realizada por el Departamento del Quindío para conocimiento de los miembros del OCAD: <https://we.tl/t-EPz18qqEPx>

**De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:**

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTALES (CUANDO APLIQUE)**

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2019000040035

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

			ENTIDAD	ENTIDAD QUE	VIGENCIAS	VIGENCIAS
--	--	--	---------	-------------	-----------	-----------

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 49.00 puntos.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI REMEDIOS VEGACHÍ Y YALÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2020000040028

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.901.250.504-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** : PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 10 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 48.20 puntos.

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**BPIN:** 2019000040085

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890900286-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT.890900286-0

			ENTIDAD	ENTIDAD QUE	VIGENCIAS

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 15 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 70.80 puntos.

**4. NOMBRE DEL PROYECTO:** “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2020003630148

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 17 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 50.30 puntos.

**5. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA LAS ÁREAS DE CIENCIAS NATURALES MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040041

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022

				N/A	

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 62.10 puntos.

**6. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040042

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
				N/A		

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 16 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 60.80 puntos.

**7. NOMBRE DEL PROYECTO:** “IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE RISARALDA”

**BPIN:** 202000040044

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

--	--	--	--	--	--

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A	
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 53.00 puntos.</p>					

8. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2020000040052

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES 2021-2022	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2023-2024
				N/A		
<p><b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de diciembre de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 52.00 puntos.</p>						

9. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

**BPIN:** 2019000040008

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
					</spa

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

---

 **Voto GN -BPIN 2019000040035 30122020.pdf**  
225K



**Solicitud de cambio de la ACTUAL FUENTE DE FINANCIACIÓN FONDO DE DESARROLLO REGIONAL de los proyectos con código BPIN 202000040034 – 2019000040008 - 2020003630148, para que sean financiados por la fuente de financiación FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.**

OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 16:06  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldia Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineduccion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yaho.es>

Señores.

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

En calidad de Secretaria Tecnica del OCAD manifestamos que a las 03: 43 pm se recibe correo por parte del Departamento del Quindío en el cual se manifiesta lo siguiente:

**Asunto:Solicitud de cambio de la ACTUAL FUENTE DE FINANCIACIÓN FONDO DE DESARROLLO REGIONAL de los proyectos con código BPIN 202000040034 – 2019000040008 - 2020003630148, para que sean financiados por la fuente de financiación FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.**

Comedidamente me dirijo a Ustedes, para solicitar en el marco de lo establecido en el Decreto 1544 del 2017, muy respetuosamente, solicito modificar la fuente de financiación de los siguientes proyectos que serán puestos a consideración del OCAD en esta sesión del 30 de diciembre de 2020:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SGR
2019000040008	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	\$ 7.204.513.365,89
202000040034	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL	7.035.028.147,00

	APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
2020003630148	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALTERNANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1.527.368.095,31

En los documentos soporte, **quedó descrita como fuente de financiación el Fondo de Desarrollo Regional, pero dado que no existen recursos suficientes, se SOLICITA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS FUENTES, de tal forma que estos PROYECTOS PUEDAN SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.**

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]



Secretaría de Aguas  
e Infraestructura  
Gobernación del Quindío



D.G.10.145.01 - 00549

Armenia, 29 de diciembre de 2020

Señores  
SECRETARIA TÉCNICA  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN EJE CAFETERO.  
Manizales Caldas

ASUNTO: Solicitud retiro de ajuste de los proyectos 20181301011385 y 20181301011142.

Cordial Saludo,

Respetuosamente nos comunicamos con su despacho con el fin de solicitar de la manera más atenta el retiro de la solicitud de ajuste de los proyectos, "Construcción de Obras de Estabilización y Conformación de la Banca Vía La Española, Rio Verde, Barragán Código 40QN04-1 Quindío" con BPIN 20181301011385 y "Construcción obras de estabilización y rehabilitación de la vía rio verde - pijao (cod. 40qn03), estabilización de la vía córdoba - carniceros (cod. 40qn09), municipios de pijao, Buenavista y córdoba, en el Departamento del Quindío" con BPIN 20181301011142, el cual será presentado ante el OCAD Regional Eje Cafetero el día 30 de Diciembre del presente año. Toda vez que no ha sido posible subsanar la totalidad de las observaciones realizadas tanto por el Departamento Nacional de Planeación como del ministerio de Transporte.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS  
Gobernador del Departamento del Quindío

JHON JABER CASTRO MANCERA  
Secretario de Aguas e Infraestructura  
Departamento del Quindío

Elaboró/Proyecto:  
Revisó:

Carlos Enrique Penagos M, Contratista SAID  
Alfonso Vélez García, Director Infraestructura Vial y Social

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 204  
[infraestructura@gobemacionquindio.gov.co](mailto:infraestructura@gobemacionquindio.gov.co)

**CONTINUACIÓN PUNTO 5 SESION 85 OCAD NO PRESENCIAL REGIÓN EJE CAFETERO**

6 mensajes

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 18:25  
 Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yahoo.es>

Señores.

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Continuamos con el punto 5, el cual ponemos a su consideración,

## 5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$223,836,011.00. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del

	(BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	valor inicialmente aprobado del proyecto
--	--	--

**De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:**

**A. SOLICITUD DE AJUSTE :**

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

**BPIN:** 20181301011064

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.					

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del Departamento de Risaralda”

**BPIN:** 2018000040030

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

3. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040027

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

			ENTIDAD	ENTIDAD QUE	VIGENCIAS
--	--	--	---------	-------------	-----------

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**NOTA:** Favor responder con copia a todos los miembros del OCAD

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



**2 adjuntos**

**AJUSTE OCAD.rar**  
891K

**AJUSTES FORMATO DE VOTACION.docx**  
115K

**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 18:37

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yahoo.es>

En mi calidad de representante del nivel Departamental, me permito presentar la intención de voto para el punto No 5 así;

**A. SOLICITUD DE AJUSTE :**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

**BPIN:** 20181301011064

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.					

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias en los municipios de DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040030

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040027

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR,					

## JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 18:26, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

Señores.

### MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Cordial saludo,

Continuamos con el punto 5, el cual ponemos a su consideración,

#### 5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$223,836,011.00. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del Departamento de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

**De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:**

#### A. SOLICITUD DE AJUSTE :

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

**BPIN:** 20181301011064

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

			ENTIDAD	ENTIDAD QUE	VIGENCIAS
--	--	--	---------	-------------	-----------

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.					

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040030

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040027

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**NOTA:** Favor responder con copia a todos los miembros del OCAD

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**



**Shirley Katerine Mariño Rojas** <smarino@dn.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 18:55

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dn.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dn.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dn.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

En mi calidad de delegada Nacional, para el punto 5 se adjuntan los votos para los ajustes en la sesión de Ocad.

Quedo atenta a la continuación de la sesión

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dn.gov.co](mailto:centrodeservicios@dn.gov.co) así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dn.gov.co](mailto:centrodeservicios@dn.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

## 2 adjuntos

 **Voto GN - AJUSTES BPIN 2018000040027 - 2018000040030.pdf**  
197K

 **Voto GN -BPIN 20181301011064 ajuste 30122020.pdf**  
180K

**Alcaldía Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 18:56

Para: Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

Cc: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

En mi calidad de representante del nivel Municipal, me permito presentar la intención de voto para el punto No 5

### A. SOLICITUD DE AJUSTE :

- NOMBRE DEL PROYECTO:** "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

**BPIN:** 20181301011064

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.					

- NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

**BPIN:** 2018000040030

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040027

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

El mié, 30 dic 2020 a las 18:37, Gobernador OCAD (<[ocad@risaralda.gov.co](mailto:ocad@risaralda.gov.co)>) escribió:

En mi calidad de representante del nivel Departamental, me permito presentar la intención de voto para el punto No 5 así;

**A. SOLICITUD DE AJUSTE :**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

**BPIN:** 20181301011064

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A

**Justificación del sentido del voto:** La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias en los municipios de DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040030

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**BPIN:** 2018000040027

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ**

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 18:26, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

Señores.

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

Continuamos con el punto 5, el cual ponemos a su consideración,

5. Proyectos con solicitud de ajuste a consideración del OCAD

ITEM	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA	TIPO DE AJUSTE
1	20181301011064	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$223,836,011.00. correspondiente al 3.20% del valor inicialmente aprobado del proyecto
2	2018000040030	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$4.225.067.519, correspondiente al 20 % del valor inicialmente aprobado del proyecto
3	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Incremento del valor total de proyecto con recursos del SGR, por valor de \$3.322.297.175 correspondiente al 19.35% del valor inicialmente aprobado del proyecto

**De otro lado, es necesario que la decisión que reposará en el formato de votación sea expresada en cada uno de los puntos que se va a considerar de la siguiente manera:**

**A. SOLICITUD DE AJUSTE :**

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA - LA INDIA CÓDIGO 29QN02-1, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

**BPIN:** 20181301011064

**Entidad pública designada como ejecutora:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Departamento del Quindío NIT. 890001639-1

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

**Justificación del sentido del voto:** La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

**BPIN:** 2018000040030

Entidad pública designada como ejecutora: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**3. NOMBRE DEL PROYECTO:** “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA 50 RS03 MATEGUADUA (BELEN DE UMBRIA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

BPIN: 2018000040027

Entidad pública designada como ejecutora: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría: Departamento de Risaralda NIT.891.480.085-7

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN AJUSTE	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de aprobación de incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, CUMPLE con los requisitos para ser aprobada según lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1 numeral 2, y el artículo 4.4.2.1.2 Numeral 1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

**NOTA:** Favor responder con copia a todos los miembros del OCAD

Cordialmente,

--  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



--  
**ABSALON TREJOS ARIAS**  
Alcalde Municipal 2020-2023  
Quinchía Risaralda  
Teléfono 3563015  
Dirección Carrera 6 N° 5-13  
Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

---

**Alcaldía Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 19:01

Para: Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnp.gov.co>

Cc: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

En mi calidad de Representante del Nivel Municipal, adjunto formato con intención de voto para el punto 5

[El texto citado está oculto]

--

**ABSALON TREJOS ARIAS**

Alcalde Municipal 2020-2023

Quinchía Risaralda

Teléfono 3563015

Dirección [Carrera 6 N° 5-13](#)

Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

---

 **APROBACIÓN AJUSTES VOTACIÓN.pdf**  
645K

---

**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 19:49

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

En mi calidad de representante del Nivel Departamental, me permito enviar el sentido de voto para el punto No 5 del orden del día

El mié, 30 dic 2020 a las 18:26, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]

---

 **VOTO - AJUSTES . OCAD - DIC 30.pdf**  
341K

## SOLICITUD PRORROGA SESION HASTA LAS 10:00PM DEL DIA DE HOY MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020

4 mensajes

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 18:36  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

Señores

### MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Solicitamos respetuosamente a los miembros del OCAD la ampliación de la sesión hasta las 10:00pm, puesto que aún faltan los puntos 5,6,7,8 y 9. de la presente sesión del OCAD

Estaremos atentos a sus respuestas

Cordialmente

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 18:47  
Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>  
Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co"

<jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

En mi calidad de Representante del Nivel Departamental, APRUEBO la solicitud de ampliación del plazo

## JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

[El texto citado está oculto]

**Shirley Katerine Mariño Rojas** <smarino@dnp.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 18:48

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

En calidad de Delegada del Gobierno Nacional manifiesto aprobación la prorroga propuesta para las 10:00

Quedo atenta la continuación de la sesión.

**De:** OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 6:37 p. m.

**Para:** Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>; GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>; Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>; despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co; contactenos@pereira.gov.co; alcaldia@palestina-caldas.gov.co; alcaldia aguadas-caldas.gov.co <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>; Carlos Alberto Botero López <gobernador@risaralda.gov.co>; Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>; Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnp.gov.co>; Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>; crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co; Cc: absalon trejos arias <absaltre@hotmail.com>; Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>; JORGE EDUARDO RAMIREZ H. <jeramirez@minambiente.gov.co>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>; Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>; Cc: <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>; Gobernación De Antioquia

<gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>;  
alcaldia@palestina-caldas.gov.co <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>; Dayan Steven Zapata Gutierrez  
<dsz0421@hotmail.com>; Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dn.gov.co>; Madeleine Torres Lozano  
<madtorres@dn.gov.co>; Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>; Dirección Técnica Secretaria  
de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>; Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>; Shirley Katerine  
Mariño Rojas <smarino@dn.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD PRORROGA SESION HASTA LAS 10:00PM DEL DIA DE HOY MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE  
DE 2020

Señores

## MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES

### OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Solicitamos respetuosamente a los miembros del OCAD la ampliación de la sesión hasta las 10:00pm, puesto que aún faltan los puntos 5,6,7,8 y 9.  
de la presente sesión del OCAD

Estaremos atentos a sus respuestas

Cordialmente

--

### SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO

DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dn.gov.co](mailto:centrodeservicios@dn.gov.co) así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dn.gov.co](mailto:centrodeservicios@dn.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

---

**Alcaldía Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 18:57

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía

Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobernaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobernaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

En mi calidad de Representante del Nivel Municipal, APRUEBO la solicitud de ampliación del plazo

El mié, 30 dic 2020 a las 18:36, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--

**ABSALON TREJOS ARIAS**

Alcalde Municipal 2020-2023

Quinchía Risaralda

Teléfono 3563015

Dirección [Carrera 6 N° 5-13](#)

Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

**CONTINUACIÓN PUNTO 6 SESION 85 OCAD NO PRESENCIAL REGIÓN EJE CAFETERO**

4 mensajes

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 19:33  
 Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

Señores(as)

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Ciudad.

## 6. Informe de ajustes por entidad ejecutora

ITEM	DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIO DEL AJUSTE
1	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2018000040039	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ZONA URBANA. CALDAS	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO- OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA

				LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
3	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040027	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD.
4	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
5				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
6	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.
7				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
8	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

				Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
9				INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.
10	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, ESTO IMPLICA MANTENER EL VALOR APROBADO PARA EL PROYECTO, PERO CAMBIANDO EL COSTO ASOCIADO A CADA ACTIVIDAD. DEBE TENERSE PRECAUCIÓN DE CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTUDIOS QUE SOPORTARON LA VIABILIDAD, LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LOS PRODUCTOS Y LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO
11	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019000040034	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE CONECTA LA VEREDA LA UNIÓN (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	INCREMENTO DEL VALOR DEL PROYECTO CON CARGO A FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR, LO CUAL SE DERIVA DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES O AUMENTO EN EL COSTE DE LAS YA EXISTENTES, QUE EN SUMA REPRESENTEN UN AUMENTO HASTA DEL 50% DEL VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO.

--  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



 **AJUSTES POR ENTIDAD EJECUTORA OCAD 4 2020.docx**  
30K

**Shirley Katerine Mariño Rojas** <smarino@dnp.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 19:42  
Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS

<me.castilloalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

Como delegada del Gobierno Nacional me doy por informada del punto 6.

Quedo atenta a la continuación de la sesión.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

**Alcaldia Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 19:50

Para: Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnp.gov.co>

Cc: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldia Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castilloalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguezcc@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano

<madtorres@dnp.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

Como delegado del Gobierno Municipal me doy por informado del punto 6.

Pido el favor no tardar con la presentación del orden del día

[El texto citado está oculto]

--

**ABSALON TREJOS ARIAS**

Alcalde Municipal 2020-2023

Quinchía Risaralda

Teléfono 3563015

Dirección [Carrera 6 N° 5-13](#)

Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

---

**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 20:16

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchía Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

En mi calidad de representante del Nivel Departamental, me doy por enterado del punto No. 6

**JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ**

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

[El texto citado está oculto]

**CONTINUACIÓN PUNTO 7 SESION 85 OCAD NO PRESENCIAL REGIÓN EJE CAFETERO**

4 mensajes

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 20:21  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

Señores(as)

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**  
**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**  
Ciudad.

Una superado el punto 6, continuamos con el siguiente:

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACIÓN
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.
2785 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por la Promotora de Vivienda de Risaralda, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-480-20.

Cordialmente,

--



---

**3 adjuntos**

-  **Oficio DNP.pdf**  
517K
-  **Resolución 2785 17-12-2020.pdf**  
690K
-  **RESOLUCION 2522 DEL 24-11-2020.pdf**  
1020K

---

**Shirley Katerine Mariño Rojas** <smarino@dnf.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 20:26  
Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnf.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@ palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnf.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnf.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnic@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

Como delegada del Gobierno Nacional me doy por informada del punto 7.

Quedo atenta a la continuación de la sesión.

Cordialmente,

**Asesora**

Shirley Katerine Mariño Rojas

Dirección del Sistema General de Regalías

[smarino@dnf.gov.co](mailto:smarino@dnf.gov.co)

Carrera 12 No. 24-54 Piso 19



www.dnp.gov.co



**De:** OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 8:21 p. m.  
**Para:** Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>; GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>; Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>; despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co; contactenos@pereira.gov.co; alcadia@palestina-caldas.gov.co; alcaldia aguadas-caldas.gov.co <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>; Carlos Alberto Botero López <governador@risaralda.gov.co>; Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>; Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnp.gov.co>; Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>; crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co; Cc: absalon trejos arias <absaltre@hotmail.com>; Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>; JORGE EDUARDO RAMIREZ H. <jeramirez@minambiente.gov.co>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>; Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>; Cc: <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>; Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>; alcaldia@ palestina-caldas.gov.co <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>; Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnp.gov.co>; Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>; Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>; Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>; Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnp.gov.co>  
**Asunto:** CONTINUACIÓN PUNTO 7 SESION 85 OCAD NO PRESENCIAL REGIÓN EJE CAFETERO

Señores(as)

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**  
**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**  
Ciudad.

Una superado el punto 6, continuamos con el siguiente:

7. Informe de resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACIÓN
2522 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros de recursos del SGR al municipio de Nechí (Antioquia), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-1230-18.

2785 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por la Promotora de Vivienda de Risaralda, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-480-20.
----------------------------------	------------------------------------	---

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**

DEPARTAMENTO DE CALDAS

[Redacted signature area]

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dnf.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnf.gov.co) así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnf.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnf.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

---

**Alcaldía Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 20:29  
 Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>  
 Cc: GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnf.gov.co" <jtocarruncho@dnf.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnf.gov.co" <jocorredor@dnf.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnf.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnf.gov.co>

Como delegado del Gobierno Municipal me doy por informado del punto 7.

[El texto citado está oculto]

--  
**ABSALON TREJOS ARIAS**  
Alcalde Municipal 2020-2023  
Quinchía Risaralda  
Teléfono 3563015  
Dirección [Carrera 6 N° 5-13](#)  
Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

---

**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 20:33

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobernacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobernaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gubernaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gubernaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gubernaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gubernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

En mi calidad de representante del nivel Departamental, me doy por informado del punto No. 07

**JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ**

Gobernador (e)  
Departamento de Risaralda

El mié, 30 dic 2020 a las 20:21, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>) escribió:

[El texto citado está oculto]

## CONTINUACIÓN PUNTO 8 SESION 85 OCAD NO PRESENCIAL REGIÓN EJE CAFETERO

5 mensajes

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 20:34  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

Señores(as)

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**  
**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**  
Ciudad.

Una vez superado el punto 7, continuamos con el siguiente:

8. Proposiciones y varios.

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



**Gobernador OCAD** <ocad@risaralda.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 20:37

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>,

"crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineduacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

En mi calidad de representante del Nivel Departamental, informo que no tengo proposiciones ni varios

## JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ

Gobernador (e)

Departamento de Risaralda

[El texto citado está oculto]

**Shirley Katerine Mariño Rojas** <smarino@dnp.gov.co>

30 de diciembre de 2020, 20:38

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>, Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <gobnador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, Carlos Alberto Botero López <gobnador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobnador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineduacion.gov.co>, "JORGE EDUARDO RAMIREZ H." <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>

Como delegada del Gobierno Nacional para el punto No 8, No presento proposiciones ni varios.

Cordialmente,

### Asesora

Shirley Katerine Mariño Rojas

Dirección del Sistema General de Regalías

[smarino@dnp.gov.co](mailto:smarino@dnp.gov.co)

Carrera 12 No. 24-54 Piso 19

Bogotá, Colombia



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



**De:** OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 8:35 p. m.

**Para:** Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>; GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>; Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>; despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co; contactenos@pereira.gov.co; alcadia@palestina-caldas.gov.co; alcaldia aguadas-caldas.gov.co <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>; Carlos Alberto Botero López <governador@risaralda.gov.co>; Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>; Johana Lorena Tocarruncho Molina <jtocarruncho@dnp.gov.co>; Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>; crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co; Cc: absalon trejos arias <absaltre@hotmail.com>; Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>; JORGE EDUARDO RAMIREZ H. <jeramirez@minambiente.gov.co>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>; Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>; Cc: <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>; Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>; alcaldia@ palestina-caldas.gov.co <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>; Jose Andres Corredor Gaitan <jocorredor@dnp.gov.co>; Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>; Martha Liliana Agudelo Valencia <planeacion@quindio.gov.co>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>; Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>; Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnp.gov.co>

**Asunto:** CONTINUACIÓN PUNTO 8 SESION 85 OCAD NO PRESENCIAL REGIÓN EJE CAFETERO

Señores(as)

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Ciudad.

Una vez superado el punto 7, continuamos con el siguiente:

8. Proposiciones y varios.

Cordialmente,

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**

DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este

documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

---

**Alcaldia Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 20:39  
Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>  
Cc: GOBERNADOR QUINDÍO <gobernador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldia Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <gobernador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <gobernador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnp.gov.co>

En calidad de delegado del Gobierno Municipal no tengo proposiciones y varios

El mié, 30 dic 2020 a las 20:35, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 (<[ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com)>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--

**ABSALON TREJOS ARIAS**  
Alcalde Municipal 2020-2023  
Quinchía Risaralda  
Teléfono 3563015  
Dirección [Carrera 6 N° 5-13](#)  
Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

Para: Alcaldía Quinchia-Risaralda <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>  
Cc: GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindío <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, "despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co" <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>, "contactenos@pereira.gov.co" <contactenos@pereira.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindío <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeación filandia-quindío <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnp.gov.co>

Armenia Quindío, diciembre 30 de 2020

SEÑORES

OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Ciudad.

Asunto: proposición

Cordial Saludo

BUENAS NOCHES SERIA IMPORTANTE EN EL PUNTO DE PROPOSICIONES Y VARIOS QUE EL ACTA DE LA PRESENTE SESION QUEDARA APROBADA DESDE EL DIA DE HOY DE MODO QUE EL ACUERDO PUEDA QUEDAR APROBADO CON FECHA DE MAÑANA 31 DE DICIEMBRE PARA EL TEMA DE CIERRE DE PLATAFORMAS Y DEMAS PROCESOS DE CIERRE DE BIENIO Y ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NUEVA LEY DE REGALIAS 2056 DE 2020

Atentamente,

**JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA**

Secretario de Planeación

Departamento del Quindío

---

**De:** Alcaldía Quinchia-Risaralda <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 8:39 p. m.

**Para:** OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

**Cc:** GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>; Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>; Alcaldía Municipal Filandia Quindío <contactenos@filandia-quindio.gov.co>; despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co <despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co>; contactenos@pereira.gov.co <contactenos@pereira.gov.co>; alcaldia@palestina-caldas.gov.co

<alcaldia@palestina-caldas.gov.co>; alcaldia [aguadas-caldas.gov.co](mailto:aguadas-caldas.gov.co) <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>; GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>; Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>; MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>; JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>; [jtocarruncho@dnp.gov.co](mailto:jtocarruncho@dnp.gov.co) <jtocarruncho@dnp.gov.co>; Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>; [crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co) <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>; Cc: absalon trejos arias <absaltre@hotmail.com>; Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>; Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>; Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>; Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>; Cc: <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>; Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>; alcaldia@palestina-caldas.gov.co <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>; Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>; [jocorredor@dnp.gov.co](mailto:jocorredor@dnp.gov.co) <jocorredor@dnp.gov.co>; Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>; PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>; Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>; Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>; Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnp.gov.co>

**Asunto:** Re: CONTINUACIÓN PUNTO 8 SESION 85 OCAD NO PRESENCIAL REGIÓN EJE CAFETERO

[El texto citado está oculto]

## CIERRE DE SESION OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

3 mensajes

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 21:47  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yaho.es>

Señores.

### MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Cordial saludo,

En calidad de secretaria Técnica del OCAD manifestamos que dada las circunstancias de la sesión, no es posible aprobación el acta de la sesión del día de hoy; por ende la Secretaría Técnica se acoge a los términos del acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR para la aprobación del acta

Estaremos atentos a cualquier duda e inquietud

Cordialmente,

--  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 22:00  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía

Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co, paula andrea <paulaandrea@yaho.com>

Señores.

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

En calidad de secretaria Técnica del OCAD manifestamos que dada las circunstancias de la sesión, no es posible aprobación el acta de la sesión del día de hoy; por ende la Secretaría Técnica se acoge a los términos del acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR para la aprobación del acta y se procede a cerrar la sesión.

Estaremos atentos a cualquier duda e inquietud

Cordialmente,

--  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



[El texto citado está oculto]

---

**Alcaldia Quinchia-Risaralda** <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co> 30 de diciembre de 2020, 22:03

Para: OCAD REGIONALEJECAFETERO2020 <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com>

Cc: GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldia Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldia Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldia Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcaldia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION

QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, Shirley Katerine Mariño Rojas <smarino@dnp.gov.co>, paula andrea <paulaandreacruz@yahoo.es>

En calidad de delegado Municipal me doy por informado.

Agradezco a todos su participación

[El texto citado está oculto]

--

**ABSALON TREJOS ARIAS**

Alcalde Municipal 2020-2023

Quinchía Risaralda

Teléfono 3563015

Dirección [Carrera 6 N° 5-13](#)

Código Postal 664001

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE (Apoyamos la Política de Cero Papel) / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la ALCALDIA DE QUINCHIA y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to ALCALDIA DE QUINCHIA and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

---

## FORMATO DECISIÓN SESIÓN 85 OCAD NO PRESENCIAL SECRETARIA TÉCNICA EJE CAFETERO

---

**OCAD REGIONALEJECAFETERO2020** <ocadregionalejecafetero2020@gmail.com> 30 de diciembre de 2020, 22:47  
Para: Alcalde Quinchia Jorge Alberto Uribe Florez <despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co>, GOBERNADOR QUINDÍO <governador@gobnacionquindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Santafedeantioquia Antioquia <alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co>, Despacho Alcaldía Genova <despacho@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Filandia Quindio <contactenos@filandia-quindio.gov.co>, despacho.alcaldia@quinchiarisaralda.gov.co, contactenos@pereira.gov.co, alcadia@palestina-caldas.gov.co, "alcaldia aguadas-caldas.gov.co" <alcaldia@aguadas-caldas.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA SIGIFREDO SALAZAR <governador@risaralda.gov.co>, Luis Carlos Velasquez Cardona <lcvelasquez@gobnaciondecaldas.gov.co>, MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS <me.castillogalvis@gmail.com>, JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA <joseleandro.pestana@antioquia.gov.co>, "jtocarruncho@dnp.gov.co" <jtocarruncho@dnp.gov.co>, Gobernador OCAD <governador.ocad@risaralda.gov.co>, "crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co" <crodriguez@gobnaciondecaldas.gov.co>, "Cc: absalon trejos arias" <absaltre@hotmail.com>, Oscar Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Felipe Alberto Sanchez Mejia <fasanchez@mintransporte.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, "Cc:" <vsierra@gobnaciondecaldas.gov.co>, Gobernación De Antioquia <gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co>, Planeacion filandia-quindio <planeacion@filandia-quindio.gov.co>, "alcaldia@palestina-caldas.gov.co" <alcaldia@palestina-caldas.gov.co>, Dayan Steven Zapata Gutierrez <dsz0421@hotmail.com>, "jocorredor@dnp.gov.co" <jocorredor@dnp.gov.co>, Madeleine Torres Lozano <madtorres@dnp.gov.co>, PLANEACION QUINDIO <planeacion@quindio.gov.co>, Dirección Técnica Secretaria de Planeación <direcciontecnica@quindio.gov.co>, Gobernador OCAD <ocad@risaralda.gov.co>, smarino@dnp.gov.co

**Señores:**

### MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Cordial saludo;

En el marco de la normatividad del SGR, remito formato decisión sesión correspondiente al OCAD Regional Eje Cafetero realizado el día 30 de diciembre del año en curso.

Muchas gracias

--

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO**  
DEPARTAMENTO DE CALDAS



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**Región Eje Cafetero**  
**SECRETARIA TECNICA**

Decisión Sesión No: 15

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	SHIRLEY KATERINE MARIÑO ROJAS	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	ASESORA DSGR	Nacional
2	JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	GOBERNADOR (E)	Departamental
3	ABSALÓN TREJOS ARIAS	MUNICIPIO DE QUINCHIA	ALCALDE	Municipal

**DECISIONES**

En la ciudad de MANIZALES Departamento de CALDAS, el día 30 del mes de Diciembre del año 2020, los miembros del OCAD Región Eje Cafetero tomaron las siguientes decisiones:

<b>AJUSTAR APROBADAS</b>	Nombre del Proyecto	Rehabilitación y mejoramiento de la vía Filandia–La India código 29QN02-1, municipio de Filandia, Departamento del Quindío				
	Código BPIN	20181301011064	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
	Valor Total Proyecto:	\$6,779,870,768.00		ValorTotal SGR:	\$6,779,870,768.00	

Nombre del Proyecto	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA				
Código BPIN	2018000040030	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$21,125,373,679.00		ValorTotal SGR:	\$21,125,373,679.00	

**AJUSTAR APROBADAS**

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - ELARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA				
Código BPIN	2018000040027	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$17,172,070,252.00		Valor Total SGR:	\$17,169,070,252.00	

**AJUSTAR INFORMADAS**

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA REUBICACIÓN DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ZONA URBANA. CALDAS				
Código BPIN	2018000040039	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$5,748,794,037.00		Valor Total SGR:	\$5,108,989,306.00	

Nombre del Proyecto	Implementación DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.				
Código BPIN	2016000040033	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$8,128,958,252.00		Valor Total SGR:	\$7,317,297,847.00	

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - ELARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA				
Código BPIN	2018000040027	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$17,172,070,252.00		Valor Total SGR:	\$17,169,070,252.00	

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA				
Código BPIN	2018000040028	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$3,341,191,493.00		Valor Total SGR:	\$2,936,894,209.00	

**AJUSTAR  
INFORMADAS**

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA				
Código BPIN	2018000040007	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$8,084,299,509.13		ValorTotal SGR:	\$7,397,593,908.00	

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE				
Código BPIN	2016000040037	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$9,828,377,067.00		ValorTotal SGR:	\$7,532,181,457.00	

Nombre del Proyecto	Construcción de obras para mejorar la transitabilidad en vías secundarias y terciarias del Departamento de Risaralda				
Código BPIN	2018000040057	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$8,527,688,492.00		ValorTotal SGR:	\$8,522,688,492.00	

Nombre del Proyecto	Pavimentación de la vía que conecta la Vereda La Unión (Municipio de Bello) y el Corregimiento Ovejas del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia				
Código BPIN	2019000040034	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$6,016,941,483.48		ValorTotal SGR:	\$3,400,000,000.00	

**VIABILIZAR,  
PRIORIZAR,  
APROBAR**

Nombre del Proyecto	Construcción mejoramiento y dotación de infraestructura cultural en el Departamento de Risaralda				
Código BPIN	2019000040035	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$11,826,325,524.00		ValorTotal SGR:	\$11,826,325,524.00	

VIABILIZAR,  
PRIORIZAR,  
APROBAR

Nombre del Proyecto	Mejoramiento de Vías Rurales en los Municipios de Amalfi Remedios Vegachí y Yalí en el Departamento de Antioquia				
Código BPIN	2020000040028	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$22,647,234,828.00		Valor Total SGR:	\$22,647,234,828.00	

Nombre del Proyecto	Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Frontino - Abriaquí en la subregión Occidente del departamento de Antioquia				
Código BPIN	2019000040085	Fase:	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	Tipo Recurso:	ESTUDIOS
Valor Total Proyecto:	\$914,772,047.00		Valor Total SGR:	\$914,772,047.00	

Nombre del Proyecto	Dotación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento y alternancia de la educación superior pública en el departamento del Quindío				
Código BPIN	2020003630148	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$1,705,592,095.31		Valor Total SGR:	\$1,527,368,095.31	

Nombre del Proyecto	Implementación de simuladores de laboratorio para las áreas de ciencias naturales matemáticas y ciencias sociales para el fortalecimiento de la calidad educativa de la educación básica primaria del departamento de Risaralda				
Código BPIN	2020000040041	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$3,998,568,250.00		Valor Total SGR:	\$3,998,568,250.00	

Nombre del Proyecto	Implementación de Ambientes Tecnológicos Integrados en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Risaralda				
Código BPIN	2020000040042	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$3,229,595,271.00		Valor Total SGR:	\$3,229,595,271.00	

VIABILIZAR,  
PRIORIZAR,  
APROBAR

Nombre del Proyecto	Implementación de herramientas digitales para mejorar la calidad educativa en los colegios públicos de Risaralda				
Código BPIN	2020000040044	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$5,756,216,671.00		ValorTotal SGR:	\$5,756,216,671.00	

Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del idioma inglés en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda				
Código BPIN	2020000040052	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$13,451,423,763.00		ValorTotal SGR:	\$13,451,423,763.00	

Nombre del Proyecto	Desarrollo DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL Quindío				
Código BPIN	2019000040008	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$7,204,513,365.89		ValorTotal SGR:	\$7,199,513,365.89	

Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes interactivos para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del departamento del Quindío				
Código BPIN	2020000040034	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$7,035,028,147.00		ValorTotal SGR:	\$7,035,028,147.00	

En constancia se firma la presente documento a los 30 días del mes 12 del año 2020,



**VALENTIN SIERRA ARIAS**  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

\* Las cifras se muestran en pesos.

<b>Revisión Enlace:</b>	Miryam Bedoya Correa	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
<b>Revisión Legal</b>	Carolina Rodríguez Córdoba	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
<b>Revisión Técnica</b>	Paula Andrea Cruz	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
<b>Revisión Técnica</b>	Dayan Steven Zapata	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
<b>Revisión Técnica</b>	Wilmer Arbey Ortega Cañas	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	